

**MAT: APRUEBA PLAN COMUNAL
DE EMERGENCIA**

Panguipulli, 11 de julio de 2024.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La necesidad de dar cumplimiento al artículo 32 de la Ley 21.364, establece, una vez obtenido el informe técnico, el Alcalde debe requerir el acuerdo del comité comunal para aprobación del plan mediante decreto.
2. El oficio N° 44 del de fecha 21 de junio de 2024 del Director Regional del Servicio Nacional de Prevención de Riesgo y de Desastre. (SENAPRED)
3. Informe técnico del Servicio nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED) Ministerio del Interior y Seguridad Pública revisado y aprobado en fecha 18 de junio 2024.
4. El Acta del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de desastres N° 10 de fecha 05 de julio 2024, con acuerdo N° 19/2024 Aprobación Plan Comunal de Emergencia y Anexos por amenazas establecidas.
5. El Acta de Proclamación del Tribunal Electoral Regional xiv, REGIÓN DE Los Rios de fecha 8 de junio 2021, que declara Alcalde Electo de Panguipulli, a don Pedro Javier Burgos Vasquez.
6. El Decreto N° 1333, de fecha 29 de junio de 2021, Asunción de funciones como Alcalde de la Comuna de Panguipulli don Pedro Burgos Vasquez.
7. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO N° 2126

1. **APRUEBASE**, El Plan Comunal de Emergencia de la Comuna de Panguipulli.
2. **TRANSCRÍBASE**, a quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE.**



JUAN EUGENIN EUGENIN
SECRETARIO MUNICIPAL



PEDRO BURGOS VASQUEZ
ALCALDE



MANUEL HUENCHULEO MORA
DIRECTOR DE CONTROL

PBV/JEE/MHM/wlg

Distribución:

- Depto. GRD.
- Dirección de Control.-
- Archivo Oficina de Partes.

 Municipalidad de PANGUIPULLI	Ilustre Municipalidad de Panguipulli	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 1 de 33
	Fecha: 11-03-2024	

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA
PANGUIPULLI

ANEXOS – PLANES POR AMENAZA

- Anexo - Plan por Amenaza Volcánica Villarrica
- Anexo - Plan por Amenaza Volcánica Complejo Mocho- Choshuenco
- Anexo - Plan por Amenaza Incendios Forestales
- Anexo - Plan por Amenaza Eventos Meteorológicos
- Anexo - Plan por Amenaza Remoción en Masa

Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°:

 Municipalidad de PANGUIPULLI	Ilustre Municipalidad de Panguipulli	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 2 de 33
	Fecha: 11-03-2024	

Índice

1. Introducción.	3
1.1. Objetivos General y Específicos.	3
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.	3
1.3. Relación con Otros Planes.	4
2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).	5
3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.	6
4. Roles y Funciones	6
5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta	8
5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria	9
5.2. Centro de Operaciones	9
5.3. Acciones del Comité Comunal	10
6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta	12
6.1. Comunicación e Información	13
6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.	13
6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación	14
6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades	14
6.2.1. Informe ALFA	14
6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE	14
6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo	15
6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta	15
6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	15
6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	16
6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	17
6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional	18
7. Implementación, revisión y actualización del Plan	18
7.1. Implementación	19
7.2. Revisión Periódica	19
7.3. Actualización	19
8. Información Adjunta.	19
8.1. Sistema de Telecomunicaciones	20
8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes	21
8.3. Resumen de albergues comunales	22
8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).	23
9. Anexos – Planes por Amenaza	24

 Municipalidad de PANGUIPULLI	Ilustre Municipalidad de Panguipulli PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA Fecha: 11-03-2024	PLANTILLA VERSIÓN: 02 Página 3 de 33
--	--	--

1. Introducción.

El Plan Comunal de Emergencia de Panguipulli es un documento fundamental en los instrumentos de Gestión Pública frente a la GRD en esta hermosa comuna de la Provincia de Valdivia, en la Región de Los Ríos, que se ubica en una zona de lagos y volcanes. Conocida como la "comuna de los siete lagos" y el "paraíso de las rosas", Panguipulli encierra bellezas naturales únicas que atraen tanto a sus 34,532 habitantes (según el INE CENSO 2017) como a visitantes.

Panguipulli es una comuna que se distingue por su geografía diversa, pero que también la sitúa en un riesgo constante de amenazas, ya sean de origen natural o antrópico. Entre sus notables características se encuentran la presencia de tres volcanes prominentes, ríos, lagos, termas, cascadas, lagunas y paisajes agrícolas y forestales. Estos elementos son el resultado de una rica actividad natural y biológica que ha ocurrido a lo largo del tiempo.

Entre las amenazas naturales, destaca el Volcán Villarica, considerado el más peligroso de Chile según el Ranking de Riesgo Específico de Volcanes Activos de Chile 2023. Además, el Complejo Volcánico Mocho-Choshuenco y el Volcán Quetrupillán también son riesgos importantes en la comuna. A esto se suman los peligros derivados de eventos climatológicos en invierno, como interrupción de la conectividad, anegamientos e inundaciones, así como la amenaza sísmica debido a la proximidad de la falla de Liquiñe-Ofqui, con la posibilidad de desencadenar un Seiches por deslizamientos en lagos.

Panguipulli no escapa a los incendios forestales que afectan a comunidades y el medio ambiente en toda la región. Además, el cambio climático plantea desafíos adicionales, como el efecto invernadero, fenómenos del Niño y la Niña, calentamiento global y déficit hídrico.

Este Plan Comunal de Emergencia se convierte en una herramienta esencial para abordar y mitigar estos riesgos y amenazas. Su implementación y comprensión permitirán establecer un orden en el flujo de información crítica entre organismos técnicos, autoridades y el Departamento de Gestión del Riesgo y Desastres, lo que a su vez influirá directamente en el funcionamiento del COGRID en sus etapas de alerta y respuesta.

1.1. Objetivos General y Específicos.

● **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta y Recuperación frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal Para la GRD.

● **Objetivos Específicos:**

- Establecimiento del marco de acción del plan: Definición de la cobertura, amplitud y alcance del plan en el contexto territorial comunal.
- Activación de los organismos involucrados: Mediante la activación del plan y la declaración de alertas por parte del SENAPRED.
- Flujos de comunicación y acceso a la información: Identificación de flujos de comunicación técnica e información accesibles tanto para la comunidad como para los medios de comunicación.
- Coordinación interinstitucional y enfoque inclusivo: Definición de mandos, roles y funciones para una efectiva coordinación interinstitucional. Incorporación de temáticas

 Municipalidad de PANGUIPULLI	Ilustre Municipalidad de Panguipulli	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 4 de 33
	Fecha: 11-03-2024	

transversales (género, discapacidad, persona mayor, menores, entre otros) en la implementación de acciones y respuesta a las necesidades y capacidades de las personas.

- Asistencia y medidas no discriminatorias: Identificación de requerimientos de las personas afectadas para acceder a la asistencia. Adopción de medidas que aseguren la prestación de ayuda en proporción a las necesidades y sin discriminación.
- Identificación de vulnerabilidades territoriales: Consideración de las necesidades diferenciadas de la población para determinar el universo de personas expuestas a vulnerabilidades territoriales.
- Acciones de coordinación operativa Interinstitucional: Establecimiento de procesos de respuesta que incluyan la dimensión animal, con especial atención al rescate de mascotas y animales de compañía en situaciones de emergencia.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:**
 - Integrantes titulares del COGRID
 - Alcalde/Alcaldesa, quien lo preside.
 - Jefe/a de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastre de la comuna.
 - Jefe/a de la Comisaría o Tenencia o el funcionario de Carabineros de Chile de mayor jerarquía en la comuna.
 - Superintendente/a del Cuerpo de Bomberos con competencia en la comuna o representante que éste designe.
 - Equipo Municipal
 - Director de Obras Municipales
 - Corporación Municipal (Educación y Salud)
 - Director de Desarrollo Comunitario
 - Director de Finanzas
 - Director de Seguridad Pública
 - Director del Tránsito
 - Delegados/as Municipales
 - Otros Organismos
 - CONAF
 - SERNAGEOMIN
 - SENAPRED
 - DOH
 - DGA
 - MOP
 - DGAC
 - PDI
 - Empresa Privada
 - Compañía Eléctrica SAESA
 - Compañía Eléctrica SOCOPEPA
 - Compañía SURALIS (ESSAL)
 - Servicios Sanitarios Rurales de Agua Potable
- **Alcance:** Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos “Plan por Amenaza”.

	Ilustre Municipalidad de Panguipulli	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 5 de 33
	Fecha: 11-03-2024	

1.3. Relación con Otros Planes.

El presente plan comunal de emergencia se vincula con los siguientes planes:

- **Plan Regional de Emergencia:**

El Plan Comunal de Emergencias se relaciona con este plan a través de la declaración de alertas emitidas por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), el sucesor legal de ONEMI. Esto implica que la dirección de la respuesta es coordinada por el Comité Regional, en función de los roles, funciones y capacidades de los organismos a nivel regional que participan en la respuesta en la comuna. Además, se llevan a cabo acciones de coordinación para hacer frente a la emergencia una vez se ha comprobado la insuficiencia de recursos y capacidades en la comuna, siguiendo las directrices establecidas en el Plan Regional de Emergencia de la región de los ríos año 2020.

- **Planes por Amenazas:**

El plan se complementa, en un anexo adicional, con acciones específicas relacionadas con las amenazas presentes en el territorio comunal que han sido objeto de una planificación detallada. Estas amenazas incluyen:

1. Anexo por Amenaza Incendios Forestales.
2. Anexo por Amenaza Remoción en Masa.
3. Anexo por Amenaza Volcánica Villarrica
4. Anexo por Amenaza Volcánica Complejo Mocho-Choshuenco
5. Anexo por Amenaza Eventos Meteorológicos

Estos planes abordan medidas y estrategias particulares para hacer frente a cada una de estas amenazas, asegurando una preparación adecuada y una respuesta efectiva en caso de que se produzcan.

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

La comuna de Panguipulli enfrenta diversos niveles de riesgo debido a su exposición a amenazas naturales y antrópicas. Estas amenazas pueden causar daños significativos a la población y la infraestructura local. La vulnerabilidad de la comunidad varía según su ubicación y preparación para enfrentar estas amenazas. Dentro de las amenazas que se identifican en este Instrumento podemos destacar dentro de las principales ocurridas, la erupción volcánica del Volcán Villarrica en el año 1964 donde se destruyó el 50% del poblado de Coñaripe y 22 víctimas fatales. En el caso de remoción masa mencionamos la ocurrida en el año 2021 en el sector de Ñisoleufu produciendo el corte de la ruta CH-201 Coñaripe-Panguipulli con un saldo de una vivienda destruida y 20 personas afectadas.

Nivel de Peligro:

- **Riesgo Alto:** Las erupciones volcánicas, los sismos y los incendios forestales se consideran amenazas de alto riesgo debido a su capacidad para causar daños graves y extensos.
- **Riesgo Moderado:** Los sistemas frontales también representan un riesgo considerable, ya que pueden desencadenar diversos eventos climáticos extremos, como inundaciones, nevazones y remociones en masa.
- **Riesgo Variable:** La escasez hídrica y las olas de calor son consideradas riesgos variables que pueden fluctuar dependiendo de diversas condiciones climáticas y factores de gestión. Durante períodos de sequía prolongada o falta de precipitaciones, la escasez de agua potable puede convertirse en una amenaza significativa para la comunidad, afectando especialmente a la agricultura y el suministro de agua potable. Del mismo modo, las olas de

calor representan un riesgo que tiende a aumentar durante los períodos de altas temperaturas. Estos eventos extremos pueden tener impactos negativos en la salud pública, especialmente en grupos vulnerables como los ancianos y los niños.

Centros Poblados/Población y Sectores Expuestos:

- Los centros poblados ubicados en zonas cercanas a los volcanes Villarrica y Mocho Choshuenco, ríos o áreas forestales son especialmente vulnerables a las erupciones volcánicas, los incendios forestales y las inundaciones.
- La infraestructura crítica, como carreteras, postas rurales, estaciones medico rurales, puentes y sistemas de suministro de agua, también está expuesta a daños significativos en caso de eventos naturales adversos.

Recursos para Hacer Frente a las Amenazas:

- La comuna cuenta con recursos limitados para hacer frente a estas amenazas. Se han implementado medidas de prevención y mitigación, como planes de emergencia, capacitación para la comunidad y colaboraciones con organismos de respuesta a emergencias.
- Sin embargo, es necesario seguir fortaleciendo la capacidad de respuesta de la comunidad y mejorar la coordinación entre las autoridades locales y regionales para enfrentar eficazmente estas amenazas.

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo a los niveles de emergencia establecidos en el Art. 2 de la Ley 21.364:

- **Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (debe activarse cuando <u>exceda</u> las capacidades locales de respuesta)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e Impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación a nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación a nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°1: Niveles de emergencia,
Fuente: Adaptado de Ley 21.364

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 2:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 2: Roles de organismos que forman parte del plan.

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

Representante	Rol	Funciones
Alcalde/Alcaldesa (Arts. 15 Ley 21.364)	Mando de Autoridad	• Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. • Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema. • Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. • Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia.
Jefe/Jefa Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación	• Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité comunal y las funciones que establezca la ley y el reglamento.
Jefe/Jefa de comisaría o tenencia de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna (Art. 9 de la Ley 21.364)	Mando de Autoridad Coordinación Técnica	• Control de orden público • Alertamiento a la población • Control de Tránsito • Apoyo comunicacional
Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando de Autoridad	• Alertamiento a la Comunidad de alerta sonora

Tabla N° 3: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD (COGRID) son las siguientes:

- **Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación

intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.

- **Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.
- **Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:

Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

- Si se constituye el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituye el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituye el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que el alcalde/alcaldesa constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado o Delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado o Delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que, de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo a los procedimientos establecidos.

- **Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:
 - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia menor.
 - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
 - Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
 - Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
 - Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
 - Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento del Comité Comunal” se especifica lo siguiente:

1. **Activación:** Ocurrido un incidente, emergencia o ante una la proyección de una emergencia, el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres en las **fases de respuesta y rehabilitación** podrá ser activado de manera inmediata por el alcalde/alcaldesa, la Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal o por el área que se le designe dicha función, considerando las siguientes situaciones:

- Emergencias o desastres que provoquen daños de consideración en las personas y/o sus medios de vida.
- Emergencias o desastres que afecten todo o parte del territorio comunal, provincial, regional o nacional, que posean un potencial impacto de afectación a la comunidad.
- Emergencias o desastres que afecten a la comuna o comunas limítrofes de una misma región y que, por evaluación de la máxima autoridad comunal, por sí solo o por asesoría de la Unidad de Gestión de Riesgo Comunal; determine que provocan un alto impacto a la población atendiendo a la magnitud y/o complejidad del evento.
- Otras situaciones de ocurrencia de potenciales desastres o posible interrupción de suministros básicos que puedan afectar negativamente a la población y que disponga el alcalde o solicitud de alguno de los miembros del COGRID comunal la convocatoria de este.

2. **Convocatoria:**

- **Fase Mitigación y Preparación:** La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en el anexo N°1 y relacionados a la fase de Mitigación y Preparación:

Los canales de comunicación para realizar la convocatoria son los siguientes:

- Correo Electrónico Institucional
- Telefónica

El alcalde/alcaldesa, o el funcionario/a designado de la Unidad Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres, o a quien se le asigne dicha función deberá convocar sesiones ordinarias y/o extraordinarias: **Cada 4 meses las citaciones ordinarias y las sesiones extraordinarias.**

Las acciones que justifican la citación del COGRID Comunal cada cuatro meses pueden incluir:

1. **Revisión y Actualización de Planes:** Durante estas sesiones ordinarias, el COGRID Comunal puede revisar y actualizar los planes de gestión del riesgo de desastres. Esto implica analizar cualquier cambio en las amenazas identificadas, actualizar los protocolos de actuación y adaptar las estrategias de mitigación y preparación según las nuevas condiciones del entorno.
2. **Evaluación de Recursos y Capacidades:** Es importante evaluar periódicamente los recursos disponibles y las capacidades del comité y de la comunidad en general para hacer frente a posibles emergencias o

 Municipalidad de PANGUIPULLI	Ilustre Municipalidad de Panguipulli	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 10 de 33
	Fecha: 11-03-2024	

desastres. Esta evaluación permite identificar posibles deficiencias o áreas de mejora que requieran atención.

- 3. **Coordinación Interinstitucional:** La coordinación entre diferentes instituciones y organismos involucrados en la gestión del riesgo de desastres es fundamental para una respuesta efectiva. Las sesiones periódicas del COGRID brindan la oportunidad de fortalecer esta coordinación, establecer protocolos de comunicación y definir roles y responsabilidades claras.
- 4. **Análisis del periodo anual:** El COGRID puede aprovechar estas reuniones para analizar y aprender de experiencias pasadas en la gestión de emergencias o desastres. Esto implica revisar las lecciones aprendidas, identificar buenas prácticas y establecer medidas correctivas para evitar la repetición de errores.

El alcalde/alcaldesa, como máxima autoridad comunal por propia iniciativa o por solicitud de algún integrante del Comité; podrá convocar a sesiones extraordinarias donde se indicarán las materias específicas a abordar.

- **Fase Respuesta y Recuperación:** La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en el anexo N°1 y relacionados a la fase de respuesta y recuperación

Los canales de comunicación para realizar la convocatoria son los siguientes:

- Correo Electrónico Institucional
- Telefónica

En el mensaje de activación deberá indicar a lo menos el motivo de la activación, hora y lugar de convocatoria en el caso que sea presencial, y si la convocatoria es telemática deberá indicar el link de conexión y/o plataforma de conexión.

- 3. **Auto Convocatoria:** En las fases de **Respuesta y Recuperación**, un ejemplo de auto convocatoria podría ser el desbordamiento del río CUA CUA, el cual representaría una amenaza directa para la seguridad y el bienestar de los habitantes que residen en las zonas cercanas a su cauce. La auto convocatoria del COGRID permitiría una respuesta inmediata y coordinada para implementar medidas de protección, como la evacuación preventiva de áreas vulnerables, la instalación de barreras de contención y la coordinación de los esfuerzos de rescate y ayuda. Este acto de auto convocatoria sería esencial para garantizar una respuesta rápida y efectiva del comité ante la emergencia inminente, protegiendo así a la población y minimizando los posibles daños.

5.2. Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este instructivo, cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias y coordinar el sistema en su conjunto.

A continuación, se indica el detalle de cada centro de operación:

- **Centro de Operaciones Principal:** Sala de Reuniones de la Municipalidad (Container)
- **Dirección:** Calle Etehegaray 755
- **Mapa Referencia:** <https://maps.app.goo.gl/yfQRmkvhag1pejQk7>

 Municipalidad de PANGUIPULLI	Ilustre Municipalidad de Panguipulli	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 11 de 33
	Fecha: 11-03-2024	

- **Centro de Operaciones Alternativo:** Central de televigilancia Seguridad Ciudadana.
- **Dirección:** Carlos Acharan 242
- **Mapa Referencia:** <https://www.google.com/maps/place/Carlos+Acharan+242>

5.3. Acciones del Comité Comunal

- **Levantamiento de Información y evaluación de necesidades:** Este proceso realizado por el Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres de Municipalidad de Panguipulli y complementado por instituciones y organismos del Comité Comunal, se recopilan datos clave sobre la situación de la comunidad afectada por una emergencia o desastre. Este proceso incluye la elaboración de un informe ALFA, que se pone a disposición del Comité Comunal y se envía a la Delegación Presidencial Provincial correspondiente. Es esencial que esta recopilación de información considere la situación de diversos grupos vulnerables, como mujeres, hombres, niños, niñas, personas mayores y personas con discapacidad, desagregando los datos por sexo y rango etario, entre otros aspectos relevantes del sector afectado por la emergencia. La información recopilada se remite a la Unidad de Alerta Temprana de la Región de Los Ríos para su consolidación y gestión respectiva.
- **Priorización de las acciones de respuesta:** Se establece a partir de la evaluación de los daños y afectaciones, la definición de requerimientos y la disponibilidad de recursos y capacidades. Esta evaluación considera la situación de personas en lugares de difícil acceso, personas con discapacidad, personas mayores, entre otros. Además, se debe contemplar la evaluación de la afectación en animales, incluyendo mascotas, animales de compañía, de traspatio, de producción y fauna silvestre. En este proceso, se establecen tres prioridades: salvaguardar la vida humana como primera prioridad, seguida de la protección y recuperación de la infraestructura crítica comunal como segunda prioridad, y finalmente, la protección de la vida animal y del medio ambiente comunal como tercera prioridad.
- **Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas:** En esta fase, se toman decisiones fundamentales para la atención de la emergencia. Además, se prevé la reevaluación y, si es necesario, la adaptación de las decisiones previamente adoptadas con el fin de mejorar la respuesta a la situación. Estas decisiones se toman de acuerdo con las pautas y procedimientos establecidos en el instructivo correspondiente.
- **Entrega de Información a la comunidad y medios de comunicación:** La comunicación efectiva es esencial durante una emergencia o desastre. Las autoridades locales tienen la responsabilidad de proporcionar información útil, oportuna, coherente, accesible y técnicamente validada a la comunidad y a los medios de comunicación. Esto se alinea con las coordinaciones, decisiones, acuerdos y compromisos adoptados en el Comité Comunal para la Gestión de Riesgos y Desastres (COGRID).
 - **Vocería:** Se designa a diferentes voceros según la naturaleza de la emergencia, incluyendo al Alcalde, CONAF (en caso de incendios forestales), Bomberos, Carabineros y representantes de las Fuerzas Armadas en situaciones de Estado de Excepción.
 - **Medios de Difusión:** La información se difunde a través de la prensa local, provincial, regional y nacional, así como en la página web municipal y redes sociales.
 - **Accesibilidad:** Se preverá la difusión de información para personas con discapacidad auditiva y visual en los comunicados.

La relación pública de la municipalidad se encargará de confeccionar boletines de prensa y gestionar la difusión de la información, incluyendo la “Dimensión Animal” en la respuesta a la emergencia. También se podrán ofrecer recomendaciones a la comunidad, especialmente en lo que respecta a la asistencia a animales en situaciones de emergencia.

Esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD:

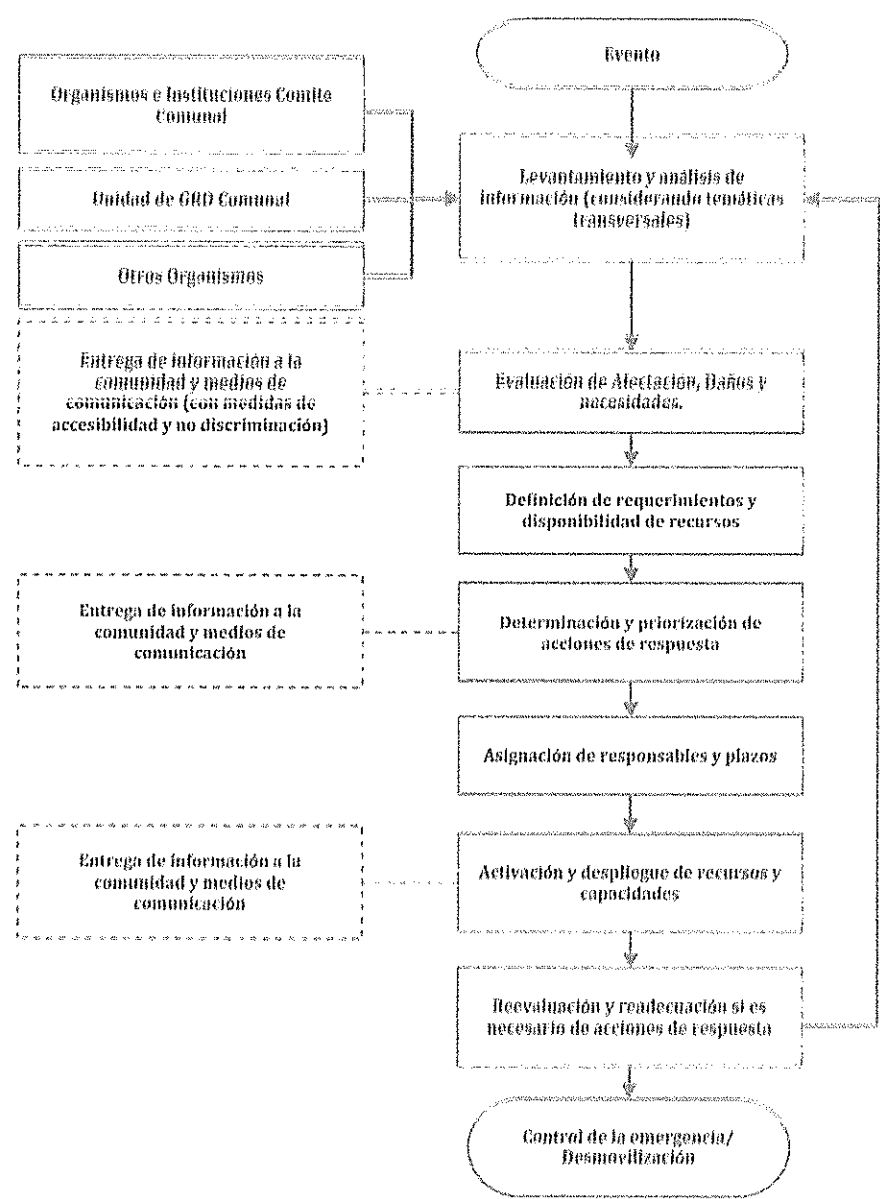


Figura N° 1: Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

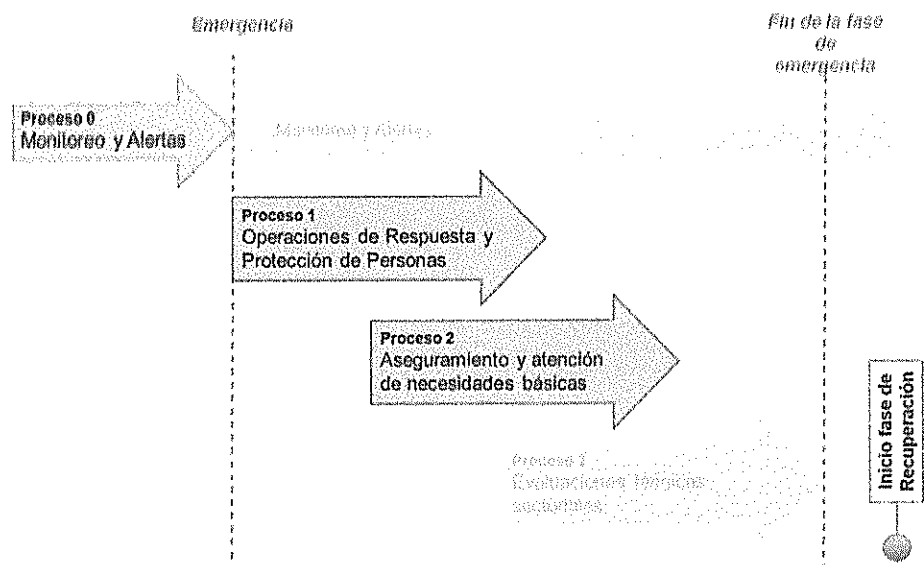


Figura N° 2: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo al tipo de alerta declarada por el SENAPRED.
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medlos de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacional de emergencia.

Tabla N° 4: Procesos de la Fase de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo a lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

- Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo a las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

6.1.Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta.

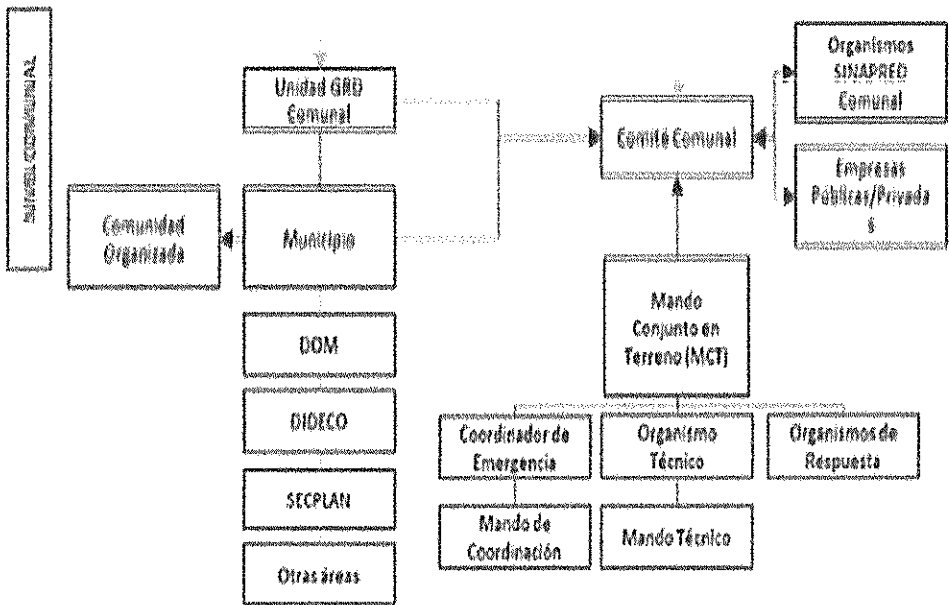


Figura N° 2: Diagrama de Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta

6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Formato	Descripción	Responsable
Reporte o Informe	- Primera información validada 30 minutos de transcurrido el evento o incidente. - Reporte preliminar con los siguientes antecedentes: - Tipo de Evento - Ubicación Geográfica - Capacidades Municipales - Medios de prensa digital y radios locales	Jefe / Encargado Departamento GRD
Comunicado de Prensa	- Primer comunicado de prensa dentro de 1 hora ocurrido el evento o incidente con información preliminar: - Afectación de personas - Evaluación de daños - Cursos de acción - Medios de prensa digital y radios locales	- Alcalde / Alcaldesa - Jefe / Encargado Departamento GRD - Equipo de comunicaciones del municipio. - Representante organismo de respuesta
Comunicado de Prensa	- Segundo comunicado de prensa dentro de 2 horas ocurrido el evento o incidente con información detallada: - Comunidad afectada - Situación sanitaria - Infraestructura afectada - Recursos empleados - Medios de prensa digital y radios locales	- Alcalde / Alcaldesa - Jefe / Encargado Departamento GRD - Equipo de comunicaciones del municipio. - Representante organismo de respuesta
Publicación en canales de RRSS oficiales del municipio	Información validada que se entrega de manera periódica durante el desarrollo de la emergencia.	Equipo de comunicaciones del municipio

Tabla N° 5: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

6.2.Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1. Informe ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo a lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

	Ilustre Municipalidad de Panguipulli	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 16 de 33
	Fecha: 11-03-2024	

Nota: En el caso de los municipios que forman parte de las provincias con asiento en la capital regional el informe ALFA (y FIBE si corresponde) deberá ser remitido a la Delegación Presidencial Regional respectiva.

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo Informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo al tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Monitoreo en terreno de condiciones de riesgo.	Jefe o Encargado del Dpto. GRD
	Identificación de brechas y requerimientos	- Jefe o Encargado del Dpto. GRD - Organismos de respuesta
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Alcalde/Alcaldesa - Jefe o Encargado del Dpto. GRD
Amarilla	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	Organismos de respuesta
	Convocatoria Comité Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos)	- Alcalde/Alcaldesa - Jefe o Encargado del Dpto. GRD

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación, centros de acopio, albergues, etc.)	- Alcalde/Alcaldesa - Jefe o Encargado del Dpto. GRD - Organismos de respuesta - Dirección de Desarrollo Comunitario - Dirección de Seguridad Ciudadana - Dirección de Obras Municipales - CORMUPA Salud y Educación
	Alistamiento general de los recursos requeridos	- Jefe o Encargado del Dpto. GRD - Organismos de respuesta - Dirección de Desarrollo Comunitario - Dirección de Seguridad Ciudadana - Dirección de Obras Municipales - CORMUPA Salud y Educación
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Alcalde/Alcaldesa - Representante organismo de respuesta
Roja	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	Organismos de respuesta
	Convocatoria Comité Comunal.	- Alcalde/Alcaldesa - Jefe o Encargado del Dpto. GRD
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a la amenaza si aplica y a análisis técnico)	- Alcalde/Alcaldesa - Jefe o Encargado del Dpto. GRD - Organismos de respuesta
	Movilización de recursos requeridos	- Jefe o Encargado del Dpto. GRD - Organismos de respuesta
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Alcalde/Alcaldesa - Representante organismo de respuesta

Tabla N° 6: Acciones a nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos / alertas / alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	Hacer difusión de manera efectiva por medios digitales, llamados telefónicos o correos electrónicos al Comité Comunal de Gestión de Riesgos de Desastres	Jefe o Encargado del Dpto. GRD
Comprobar disposición de stock crítico.	Se verifica el nivel de acopio y la disponibilidad de los stocks críticos de vestuario, alojamiento y víveres. De acuerdo a las particularidades de la amenaza, se planifica la recepción de evacuados y la distribución de ayuda social a los damnificados.	- Jefe o Encargado del Dpto. GRD - Dirección de Desarrollo Comunitario

	Ilustre Municipalidad de Panguipulli	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 18 de 33
	Fecha: 11-03-2024	

Alerta a la población.	Se difunden los grados de alerta y alarmas emitidos por la Dirección Regional de SENAPRED a la población, asegurándose de que se haya alcanzado a la totalidad del territorio comunal y al mayor número posible de la población civil.	• Jefe o Encargado del Dpto. GRD • Director de Seguridad Pública • Equipo de comunicaciones del municipio
Reforzar el monitoreo.	Ampliar la disponibilidad de recursos "en terreno y/o técnicos" con el fin de fortalecer la vigilancia y seguimiento de la amenaza. Esto permitirá que la autoridad comunal pueda tomar decisiones y medidas preventivas con un margen adecuado de anticipación frente a posibles situaciones de riesgo.	• Jefe o Encargado del Dpto. GRD • Director de Seguridad Pública
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	El COGRID activará los planes específicos según la amenaza en desarrollo.	• Alcalde/Alcaldesa • Jefe o Encargado del Dpto. GRD
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	Se buscará obtener la máxima cantidad de información útil que facilite una gestión efectiva de la emergencia. El despliegue de recursos municipales, se enfocará en recopilar datos relacionados con la activación de la amenaza, con énfasis en las zonas geográficas más distantes o desconectadas del centro de la comuna. Esto garantizará una comprensión completa de la situación en toda la localidad.	• Delegados Municipales • Representante organismo de respuesta
Sistematizar Información preliminar del evento.	El procesamiento de la información recolectada tiene como objetivo habilitar una toma de decisiones oportuna a nivel comunal y, si es necesario, solicitar apoyo a nivel provincial y/o regional. El COGRID comunal, basándose en la información recibida desde el terreno y los datos técnicos proporcionados por SENAPRED Regional, se encargará de gestionar la situación operativa de respuesta frente a la emergencia.	• Jefe o Encargado del Dpto. GRD • Mando Técnico
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	Reunir y organizar la Información recopilada, luego enviar los datos esenciales a las instancias provinciales y regionales pertinentes.	• Jefe o Encargado del Dpto. GRD
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Establecer las zonas afectadas en el territorio comunal, delimitar un perímetro de seguridad, planificar la evacuación y determinar la demanda de recursos específicos.	• COGRID Comunal • Mando Técnico
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Informar a la comunidad sobre medidas de seguridad y acciones preventivas para reducir los impactos en las personas, propiedades y animales domésticos.	• Alcalde/Alcaldesa • Jefe o Encargado del Dpto. GRD • Equipo de comunicaciones del municipio
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Administrar la emergencia utilizando los recursos disponibles a nivel comunal, solicitar recursos adicionales a la provincia o región si es necesario, designar un "Mando Técnico", asignar recursos de instituciones operativas para la respuesta, planificar el apoyo logístico a los equipos en el terreno, anticipar la evacuación de áreas afectadas y la recepción de personas evacuadas en albergues, proporcionar asistencia médica a los afectados, brindar atención veterinaria si es requerida y priorizar y distribuir la ayuda a la población.	• COGRID Comunal
Supervisión operativa de la red de comunicaciones.	Comprobar la condición y disponibilidad de los operadores de la red.	• Jefe o Encargado del Dpto. GRD • Representante de empresa privada • Radioaficionados

Decidir la suspensión de clases en instituciones educativas.	Con el objetivo de mantener a la familia unida y reducir la exposición de los menores a posibles riesgos.	• Seremi de Educación • CORMUPA – Director/a de Educación • COGRID Comunal
Comprobar el estado de preparación de las Instituciones de respuesta comunal.	Asegurarse de que las instituciones de respuesta que no forman parte del municipio estén debidamente preparadas para desplegar sus recursos.	• Jefe o Encargado del Dpto. GRD • Representante organismo de respuesta
Comprobar la disponibilidad de contribuciones por parte de organismos privados y/o públicos.	Planificar la movilización de los recursos que deben ser aportados por las instituciones privadas y públicas en la comuna.	• Secretario Municipal • Jefe o Encargado del Dpto. GRD • Dirección de Desarrollo Comunitario • Dirección de Obras Municipales
Comprobar el nivel de preparación de las instalaciones de salud comunal.	Las instalaciones de salud deben estar preparadas para recibir un mayor número de pacientes y/o heridos de acuerdo con las particularidades de la amenaza que está en curso.	• CORMUPA – Director/a de Salud
Comprobar el grado de preparación de los albergues comunitarios.	Los albergues planificados para su implementación deben estar en un estado de preparación adecuado que permita su activación cuando sea necesario.	• Jefe o Encargado del Dpto. GRD • Dirección de Desarrollo Comunitario • CORMUPA – Director/a de Educación
Convocatoria del Comité Comunal.	Cuando se reciba una alerta/alarma por parte de los organismos competentes según sea la característica del evento, se comunicará al COGRID, el cual deberá evaluar si amerita realizar una convocatoria presencial o en su defecto se mantendrán informados a través de medios digitales. Este con el objetivo de asegurar una respuesta efectiva y eficiente, aprovechando las capacidades disponibles dentro de la comunidad	• Alcalde/Alcaldesa • Jefe o Encargado del Dpto. GRD

Tabla N° 7: Acciones y Responsables del Proceso 0 = Alerta y Monitoreo

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- **CAT Regionales:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Para tomar decisiones operativas y logísticas efectivas en la gestión de la emergencia, es fundamental disponer de información precisa y actualizada sobre los impactos en el territorio comunal.	• Jefe o Encargado del Dpto. GRD • MCT

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Con la Información pertinente y los recursos disponibles, el COGRID debe tomar decisiones operativas y logísticas en favor de la gestión y mitigación de los impactos adversos causados por la emergencia en el área comunal.	• COGRID Panguipulli • Dpto. GRD Panguipulli
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Cuando las capacidades de la comunidad se ven superadas y no pueden mantener una respuesta eficaz, es necesario remitir las solicitudes de apoyo operativo, logístico, humano y financiero a las autoridades de niveles superiores, ya sea a nivel provincial o regional.	• Alcalde/Alcaldesa
Convocatoria del Comité Comunal.	Cuando se presente un evento de naturaleza "multisectorial" que afecte el estado de normalidad y seguridad en la comunidad y que involucre a diversos sectores, se llevará a cabo la convocatoria del COGRID con el objetivo de lograr una respuesta efectiva y eficiente, aprovechando al máximo las capacidades disponibles en la comunidad.	• Alcalde/Alcaldesa • Jefe o Encargado del Dpto. GRD
Elaboración de informes ALFA.	Con base en las características de la amenaza y los efectos adversos experimentados en la comunidad, se llevará a cabo un registro sistemático de la información relacionada con las necesidades de la población de la comuna, lo cual incluirá la identificación del evento y la evaluación de dichas necesidades.	• Jefe o Encargado del Dpto. GRD • Dirección de Obras Municipales
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	De acuerdo con las características específicas de la amenaza y sus consecuencias en el territorio comunal, podría ser necesario activar el proceso de evacuación de las áreas afectadas con el objetivo de reducir la exposición al riesgo tanto de la población humana como de la población animal involucrada.	• COGRID Comunal
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Después de los graves impactos generados por la emergencia en la comuna, la máxima prioridad será garantizar la salvaguardia y protección de las vidas humanas.	• Jefe o Encargado del Dpto. GRD • MCT • Representante de organismo de respuesta
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	Después de los graves impactos generados por la emergencia en la comuna, es fundamental dar prioridad al resguardo y protección de la vida de las mascotas y animales de compañía.	• Departamento de Medio Ambiente
Apoyo a servicios críticos de salud.	Las instalaciones de salud comunal podrían experimentar un aumento significativo en la demanda de atención médica para atender a heridos y enfermos debido a la emergencia.	• CORMUPA – Director/a de Salud • Directores de hospital y Centros de Salud Comunal (CESFAM)
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	En el ámbito comunal, existen grupos de voluntarios que desean contribuir solidariamente a la gestión de la respuesta ante la emergencia. Sin embargo, es esencial integrar a estos voluntarios en los procesos de ayuda de acuerdo a sus capacidades, con el objetivo de optimizar su participación y lograr una mayor eficacia en su desempeño.	• Jefe o Encargado del Dpto. GRD • Dirección de Desarrollo Comunitario • Mando Conjunto • Representante de organismo de respuesta

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Decidir la suspensión de clases en establecimientos educativos.	Con el fin de mantener unidos a los miembros de la familia y prevenir la exposición de los menores a riesgos.	• Seremi de Educación • CORMUPA – Director/a de Educación • COGRID Comunal
Supervisar el respeto del "perímetro de seguridad" establecido por el COGRID Regional.	La autoridad regional podrá, mediante resolución, definir el perímetro de seguridad que incluye la evacuación de la población y restricciones de acceso en casos de grave amenaza para la vida o integridad física.	• Mando Conjunto • Carabineros de Chile

Tabla N° 8: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Para tomar decisiones operativas y logísticas más efectivas en relación a la gestión de la emergencia, es esencial disponer de información oportuna y precisa acerca de los efectos que han ocurrido en el territorio comunal.	• SECPLAN • Dirección de Obras Municipales
Elaboración de Informes ALFA.	Con base en las características de la amenaza y los impactos adversos observados en la comuna, se llevará a cabo el registro sistematizado de información relacionada con las necesidades de la población de la comuna, lo cual incluirá la identificación del evento y la evaluación de dichas necesidades.	• Jefe o Encargado del Dpto. GRD • Dirección de Obras Municipales
Aplicación de FIBE.	A base de las características de la amenaza y los efectos negativos producidos en la comuna, se procederá al registro sistematizado de la información relativa a las necesidades sociales de la población de la comuna (identificación del evento – evaluación de necesidades sociales).	• Jefe Dpto. GRD • Departamento Social
Convocatoria del Comité Comunal.	Cuando ocurra un incidente de naturaleza "multisectorial" que perturbe el estado de normalidad y seguridad de la comuna, afectando múltiples áreas, se activará la convocatoria del COGRID con el objetivo de asegurar una respuesta efectiva y eficiente, aprovechando las capacidades disponibles dentro de la comunidad.	• Alcalde/Alcaldesa • Jefe o Encargado del Dpto. GRD
Solicitud de restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.	Después de los impactos adversos en las instalaciones de servicios básicos que afecten a la población, es esencial gestionar de manera oportuna la restauración de los servicios básicos que hayan sido interrumpidos, con el objetivo de restablecerse lo más pronto posible.	• COGRID Comunal
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	Luego de los efectos adversos en las infraestructuras de servicios básicos	• COGRID Comunal

 Municipalidad de PANGUIPULLI	Ilustre Municipalidad de Panguipulli	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 22 de 33
	Fecha: 11-03-2024	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	que impactan a la población, es imprescindible una gestión inmediata para restaurar la provisión de los servicios básicos que hayan sido interrumpidos.	
Adquirir / recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Con el fin de brindar asistencia a la población afectada, se deberá recibir, almacenar y distribuir la ayuda proveniente de las autoridades de niveles superiores y/o de donaciones realizadas por entidades públicas y/o privadas.	- Departamento Social - Dirección de Desarrollo Comunitario
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	Es crucial mantener el orden público y prevenir actos de violencia, robo y saqueo en la comuna.	- Director de Seguridad Pública - Carabineros de Chile - PDI
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	Es necesario llevar a cabo un proceso de gestión de cadáveres rápido y oportuno, con un enfoque en el apoyo a los deudos y familiares, así como en consideración a la salud pública.	- COGRID Comunal - CORMUPA – Director/a de Salud
Solicitud de apoyo para identificar personas fallecidas.	Es fundamental establecer un sistema de identificación de cadáveres rápido y eficaz para proporcionar tranquilidad a los deudos y familiares.	- COGRID Comunal - CORMUPA – Director/a de Salud
Petición de asistencia para la identificación de personas extranjeras afectadas que no poseen cédula de identidad.	La gestión del apoyo social implica identificar a todas las personas que se encuentran en el territorio comunal, con un enfoque particular en aquellos que presentan dificultades significativas en su identificación.	- COGRID Comunal - Departamento Social - Dirección de Desarrollo Comunitario
Habilitar albergues.	Esto implica establecer instalaciones que puedan brindar refugio, atención y recursos necesarios para las personas afectadas por la amenaza, garantizando un ambiente seguro y adecuado.	- Dirección de Desarrollo Comunitario - CORMUPA – Director/a de Educación - Departamento Social - CORMUPA – Director/a de Salud - Departamento de Medio Ambiente
Habilitar centros de acopio.	La habilitación de estos centros de acopio incluye la organización logística, la supervisión de inventarios, la coordinación con donantes y la garantía de que los suministros estén listos para su distribución eficiente a la población afectada por la amenaza en cuestión.	- Dirección de Desarrollo Comunitario - Dirección de Obras Municipales - Departamento Social
Habilitar centros de distribución.	La habilitación de estos centros de acopio incluye la organización logística, la supervisión de inventarios, la coordinación con donantes y la garantía de que los suministros estén listos para su distribución eficiente a la población afectada por la amenaza en cuestión.	- Dirección de Desarrollo Comunitario - Dirección de Obras Municipales - Departamento Social - Departamento de Medio Ambiente
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y	Solicitar apoyo para atender las necesidades específicas de grupos vulnerables. Implica gestionar asistencia dirigida a personas en situación de discapacidad, adultos	Dirección de Desarrollo Comunitario

Acciones	Descripción	Responsable (s)
adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	mayores, niños, niñas y adolescentes, así como comunidades indígenas y otros segmentos de la población con requerimientos particulares. Esta acción implica identificar y abordar de manera específica las demandas y desafíos que estos grupos enfrentan durante una situación de emergencia, garantizando que las respuestas y recursos disponibles estén adaptados a sus condiciones particulares, asegurando así una atención inclusiva y equitativa.	• Departamento de Asuntos Indígenas • Casa de la Inclusión (PeSD)
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspaso y el resguardo de fauna silvestre.	El aspecto medioambiental es una consideración primordial en la protección durante situaciones de emergencia. Por lo tanto, se deben tomar las medidas adecuadas para prevenir efectos negativos en el entorno ambiental de la comunidad, incluyendo la flora y fauna.	• Departamento de Medio Ambiente

Tabla N° 9: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

6.6.Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional, se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

7.1. Implementación

En el marco de la implementación y fortalecimiento del Plan Comunal de Emergencia, es crucial considerar la existencia de protocolos, planes y regulaciones internas por parte de las instituciones de respuesta y los departamentos o direcciones municipales. Aquellos que ya posean tales instrumentos, estos deberán ser integrados al presente instrumento de manera coherente y complementaria.

Para aquellos organismos que aún no cuenten con protocolos, planes o regulaciones internas, se les insta a desarrollar y redactar dichos documentos en un plazo de 30 a 60 días desde la aprobación de este instrumento por parte de SENPRED y el Decreto Alcaldicio correspondiente. Este proceso es esencial para garantizar una respuesta coordinada y efectiva ante situaciones de emergencia, optimizando así los recursos y las capacidades disponibles.

El Departamento de Gestión de Riesgos y Desastres (GRD) supervisará y coordinará este proceso de desarrollo y redacción, asegurando que todos los protocolos, planes y regulaciones internas necesarios sean elaborados de manera clara y coherente con este instrumento.

La colaboración y participación activa de todas las instituciones y departamentos involucrados son esenciales para garantizar la seguridad y el bienestar de todos los residentes de la comuna.

 Municipalidad de PANGUIPULLI	Ilustre Municipalidad de Panguipulli	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 24 de 33
	Fecha: 11-03-2024	

Divulgación del Plan:

Externa: A los organismos que forman parte del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres, así como a la población en general y a los vecinos de la comuna de Panguipulli, con especial atención en aquellos que residen en áreas expuestas a riesgos específicos o que se encuentran geográficamente desconectados dentro del territorio comunal.

Desarrollo de Talleres de Socialización del Plan:

Se organizarán al menos 2 talleres anuales de socialización del Plan de Emergencia en los cuales se realizará una presentación detallada del Plan de Emergencia Comunal, incluyendo objetivos, procedimientos y roles de cada entidad involucrada. También la identificación de riesgos y amenazas específicas para la comuna de Panguipulli y las medidas de prevención y respuesta correspondientes.

Los grupos focalizados que se incluirán, sin perjuicio de adicionar más entidades, son los siguientes:

- **Líderes con Representatividad Comunitaria/Organizacional:** Se invitará a dirigentes sociales y organizacionales que tengan influencia y representatividad en la comunidad para asegurar una amplia difusión del Plan de Emergencia y una colaboración activa en su implementación.
- **Sociedad Civil Organizada:** Se abrirá la convocatoria a organizaciones de la sociedad civil que deseen participar en estos talleres para fortalecer la colaboración entre el gobierno local y la sociedad civil en la gestión de emergencias (Comités de GRD Comunales), Centros de Padres y Apoderados, Centros de Alumnos, entre otros.

Programación y Logística:

Cada inicio de año en el mes de marzo se establecerá un cronograma para la realización de los talleres, asegurando que se realicen en diferentes fechas y horarios para maximizar la participación de todos los grupos involucrados. Además, se coordinará la logística necesaria, como la reserva de espacios adecuados, la preparación de materiales de apoyo y la convocatoria a los participantes.

Evaluación y Seguimiento:

Se realizará una evaluación posterior a los talleres para recopilar retroalimentación de los participantes e identificar áreas de mejora en el Plan de Emergencia y en el proceso de divulgación. Esta retroalimentación se utilizará para realizar ajustes y mejoras continuas en el plan de divulgación y en la preparación para emergencias en la comuna de Panguipulli.

Interna: A todas las direcciones, departamentos y organismos municipales que tienen responsabilidades en la ejecución de este documento.

Desarrollo de Talleres de Socialización del Plan:

Se organizarán al menos 2 talleres anuales de socialización del Plan de Emergencia en los cuales se realizará una presentación detallada del Plan de Emergencia Comunal, incluyendo objetivos, procedimientos y roles de cada entidad involucrada. También la identificación de riesgos y amenazas específicas para la comuna de Panguipulli y las medidas de prevención y respuesta correspondientes.

Los grupos focalizados que se incluirán, sin perjuicio de adicionar más entidades, son los siguientes:

	Ilustre Municipalidad de Panguipulli	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 25 de 33
	Fecha: 11-03-2024	

- **Integrantes del COGRID Comunal:** Se convocará a todos los organismos que forman parte del COGRID para participar en estos talleres. Esto incluirá a representantes de organismos de respuesta, entre otros.
- **Unidades y Departamentos de la Municipalidad:** Se asegurará la participación de todas las unidades y departamentos relevantes de la municipalidad, como el Área de Salud de la Corporación Municipal, el Dirección de Obras Municipales, Dirección de Desarrollo Comunitario, Departamento Social, entre otros, para garantizar una coordinación efectiva en la respuesta a emergencias.

Programación y Logística:

Cada inicio de año en el mes de marzo se establecerá un cronograma para la realización de los talleres, asegurando que se realicen en diferentes fechas y horarios para maximizar la participación de todos los grupos involucrados. Además, se coordinará la logística necesaria, como la reserva de espacios adecuados, la preparación de materiales de apoyo y la convocatoria a los participantes.

Evaluación y Seguimiento:

Se realizará una evaluación posterior a los talleres para recopilar retroalimentación de los participantes e identificar áreas de mejora en el Plan de Emergencia y en el proceso de divulgación. Esta retroalimentación se utilizará para realizar ajustes y mejoras continuas en el plan de divulgación y en la preparación para emergencias en la comuna de Panguipulli.

Definición de un plan de capacitación:

Ejercicios: Realizar al menos 1 ejercicio anuales de simulación para evaluar el funcionamiento y las operaciones del COGRID. Además, llevar a cabo al menos 1 ejercicio anual de simulación de respuesta a emergencias en los establecimientos escolares y de salud municipales.

- **Responsables:** Jefe o Encargado del Dpto. GRD, CORMUPA – Director/a de Salud y Educación.

Capacitaciones: Los funcionarios municipales encargados del funcionamiento y desarrollo del COGRID deben completar y aprobar (medio de verificación, certificado de aprobación) al menos 02 cursos en línea de la academia SENAPRED. Disponible en <https://academia.senapred.gob.cl>

7.2. Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada 1 año (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por Indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Cambios en el comportamiento de las amenazas identificadas en el presente Plan.

	Ilustre Municipalidad de Panguipulli	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 26 de 33
	Fecha: 11-03-2024	

- Nuevas amenazas que sean integradas al tratamiento de este plan

7.3. Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- La actualización de procedimientos producto de la manifestación de una o más amenazas que dejen afectación en la comuna.
- De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo 7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

8. Información Adjunta.

8.1.Sistema de Telecomunicaciones

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Radio Telecomunicaciones.	VHF	Sistema por frecuencia VHF por repetidor de señal digital	Centro urbano de Panguipulli	"	Interna	No
Telefonía	Fija	Central Seguridad Ciudadana	Comunal	"	Interna - Externa	No

Tabla N° 10: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal

Recursos Disponibles		Comunidad		Disponibilidad		Disponibilidad		Disponibilidad		Disponibilidad		Disponibilidad	
1	Disponible	1	No Compartida	No	Compartida	No	Compartida	No	Compartida	No	Compartida	No	Compartida
10	Disponible	10											
Tabla N° 13: Levantamiento de Capacidades Comunitarias - Carabineros Neltume													

 Municipalidad de PANGUIPULLI	Ilustre Municipalidad de Panguipulli	PLANILLA V-2023-08-022
PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR ASISTENCIA		Página 20 de 20
Fecha: 11.03.2024		

8.3. Resumen de albergues comunales

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA			
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL			
N°	Nombre y sede del albergue	Tipo de infraestructura	Capacidad máxima de personas albergadas
1	Maria Alvarado Garay	Colegio	200
2	Libro Rarando Santiago	Colegio	300
3	Internado Escuela Pullirique	Internado	200
4	Colegio Claudio Amunátegui	Colegio	s/información
5	Liceo Libertador Alcaraz	Liceo	S/información
6	Manuel Anabalón Sáez	Escuela	S/información
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			700

Tabla N° 18: Resumen albergues comunales.

8.4.Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

Ficha de Enlaces				Fecha de Actualización: _____ Fecha de Validación: _____			
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente)	Correo electrónico (Institucional/Secundario	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
1		Municipalidad de Panguipulli	Alcalde	Titular			
2		Municipalidad de Panguipulli	Administrador Municipal	Titular			
3		Municipalidad de Panguipulli	Director Seguridad Pública	Titular			
4		Municipalidad de Panguipulli	Jefe Departamento Gestión del Riesgo de Desastres	Titular			
5		Carabineros de Chile	Comisario de Carabineros de Panguipulli	Titular			
6		Armada de Chile	Capitán de Puerto de Panguipulli	Titular			
7		Corporación Municipal de Panguipulli	Directora de Salud Municipal	Titular			
8		Corporación Municipal de Panguipulli	Director de Educación Municipal	Titular			

9		Municipalidad de Panguipulli	Director de DIDECO	Titular			
10		Municipalidad de Panguipulli	Encargada Departamento Social	Titular			
11		Fundación Hospital de Panguipulli	Directora	Titular			
12		Bomberos Panguipulli	Superintendente	Titular			
13		Municipalidad de Panguipulli	Director de Obras Municipales	Titular			
14		ESSAL Panguipulli	Representante de Oficina	Titular			
15		SAESA Panguipulli	Encargado de Oficina	Titular			
16		Sernatur	Profesional Oficina	Titular			
17		CONAF Panguipulli	Jefe de Área	Titular			
18		Bomberos Choshuenco	Superintendente	Titular			
19		Municipalidad de Panguipulli	Gestor Técnico Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres	Suplente			

Tabla N° 19: Ficha enlaces a nivel comunal.

 Municipalidad de PANGUIPULLI	Ilustre Municipalidad de Panguipulli	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 33 de 33
	Fecha: 11-03-2024	

9. Anexos – Planes por Amenaza

 Municipalidad de PANGUIPULLI	Ilustre Municipalidad de Panguipulli	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA VOLCÁN VILLARRICA	Página 1 de 19
	Fecha: 26-12-2023	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA VOLCÁN VILLARRICA

Panguipulli

 Municipalidad de PANGUIPULLI	Ilustre Municipalidad de Panguipulli	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA VOLCÁN VILLARRICA	Página 2 de 19
	Fecha: 26-12-2023	

Índice	
1.	Introducción 3
1.1.	Objetivos General y Específicos 3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance 3
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición 4
2.1.	Descripción de la Amenaza 4
2.2.	Zonificación de la Amenaza 4
2.3.	Análisis de la Exposición 4
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta 4
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo 4
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta 5
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo 5
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas 5
3.2.1.	Sistema de Evacuación 7
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación 7
3.2.3.	Alertamiento a la Población 7
3.2.4.	Plano de Evacuación 7
3.2.5.	Proceso de Evacuación 7
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas. 8
4.	Información Adjunta 8

 Municipalidad de PANGUIPULLI	Ilustre Municipalidad de Panguipulli	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA VOLCÁN VILLARRICA	Página 3 de 19
	Fecha: 26-12-2023	

1. Introducción

Este anexo es un instrumento el cual tiene por objetivo dar un manejo integral y eficiente de las actividades y recursos relacionados a Respuesta y Recuperación de las comunidades afectadas por la amenaza del Volcán Villarrica; ya sea ocasionando pérdidas, daños o trastornos a las personas, así como también, a la infraestructura crítica, servicios, modos de vida o medio ambiente. Bajo este lineamiento, se deben conjugar diferentes actores que son parte fundamental del mismo, coordinando las operaciones y líneas de acción en torno a la respuesta eficiente y eficaz, durante y después de ocurrida la emergencia.

El Volcán Villarrica es uno de los volcanes con mayor registro histórico de erupciones de Sudamérica. Se ubica al Sureste y Noreste de los lagos Villarrica y Calafquén, respectivamente, y su forma cónica casi perfecta permite reconocerlo desde la distancia. Corresponde a un estratovolcán, de 2.847 m.s.n.m., localizado en el extremo occidental de una destacada cadena volcánica de dirección Noroeste-Sureste, que alinea a los volcanes Villarrica, Quetrupillán y Lanín, en los Andes Meridionales. Posee un cráter abierto de 200 m de diámetro, con fumarola continua y un lago de lava cuasi permanente, cuya superficie posee altura variable. El volcán está cubierto por un importante glaciar que se extiende por 30,3 km2 con un volumen de agua de ~4,2 km3. A sus pies se ubican localidades con importante actividad turística, las cuales son Pucón y Coñaripe.

El Volcán Villarrica comenzó su actividad hace unos 650.000 años. Ha desarrollado erupciones explosivas y efusivas, con emisión de material magmático, esencialmente, de composición basáltica a andesítico-basáltica, en forma de flujos de lava, caída de tefra, flujos piroclásticos y lahares. Producto de su actividad explosiva postglacial se generaron voluminosos flujos piroclásticos y la formación de calderas. Los flujos más importantes se generaron hace 13.900 y 3.900 años, con volúmenes de 10 y 3 km3, con la formación de dos calderas de 6,5 y 2,2 km de diámetro respectivamente. Desde el año 1558, se han producido al menos 49 erupciones, principalmente de carácter efusivo. La erupción más importante del siglo XX se registró en 1948, con el desarrollo de flujos piroclásticos de pequeño volumen que afectaron el flanco occidental del volcán, mientras que su última erupción ocurrió el año 2015, la cual generó avalanchas mixtas de spatters y hielo, junto con lahares por los ríos Correntoso, Turbio y Pedregoso.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones, lineamientos y protocolos para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivos Específicos:**

- Difusión de Alertas: Garantizar que, durante la emergencia de erupción volcánica, se realice una difusión efectiva de mensajes de alerta que lleguen a la población. Esto incluye la difusión de alertas emitidas por SENAPRED de acuerdo al nivel de emergencia.
- Sistema de Declaración de Alertas: Establecer prioridades de protección, criterios de calificación, procedimientos de activación de alertas y recursos

 Municipalidad de PANGUIPULLI	Ilustre Municipalidad de Panguipulli	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA VOLCÁN VILLARRICA	Página 4 de 19
	Fecha: 26-12-2023	

involucrados para este tipo de emergencia, considerando las particularidades y riesgos asociados.

- Comunicación Interinstitucional: Establecer protocolos y modalidades de comunicación efectiva entre las autoridades, regionales, provinciales y nacionales, el municipio y otras instituciones relevantes durante las operaciones de respuesta a la erupción volcánica.
- Sistema de Organización: Ejecutar coherentemente las acciones necesarias ante emergencias derivadas de la erupción volcánica, adaptándose a la gravedad de la situación y garantizando una respuesta coordinada entre todas las entidades involucradas.
- Evaluación de Recursos y Gestión Logística: Evaluar las necesidades de recursos y brechas, y gestionar las inversiones logísticas y de equipamiento requeridas en colaboración entre las autoridades, el municipio y otras instituciones públicas y privadas. Esto implica la identificación y adquisición de recursos necesarios para enfrentar la erupción volcánica.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- Cobertura: Comunal.
- Amplitud:
 - Integrantes titulares del COGRID
 - Alcalde/Alcaldesa, quien lo preside.
 - Jefe/a de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastre de la comuna.
 - Jefe/a de la Comisaría o Tenencia o el funcionario de Carabineros de Chile de mayor jerarquía en la comuna.
 - Superintendente/a del Cuerpo de Bomberos con competencia en la comuna o representante que éste designe.
 - Equipo Municipal
 - Director de Obras Municipales
 - Corporación Municipal (Educación y Salud)
 - Director de Desarrollo Comunitario
 - Director de Finanzas
 - Director de Seguridad Pública
 - Director del Tránsito
 - Delegados/as Municipales
 - Otros Organismos
 - CONAF
 - SERNAGEOMIN
 - SENAPRED
 - DOH
 - DGA
 - MOP
 - DGAC
 - PDI
 - Organismos de la Sociedad Civil

 Municipalidad de PANGUIPULLI	Ilustre Municipalidad de Panguipulli	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA VOLCÁN VILLARRICA	Página 5 de 19
	Fecha: 26-12-2023	

- Empresa Privada
 - Compañía Eléctrica SAESA
 - Compañía Eléctrica SOCOPEPA
 - Compañía SURALIS (ESSAL)
 - Servicios Sanitarios Rurales de Agua Potable
- **Alcance:** El presente Plan se ejecuta ante la inminencia o la ocurrencia consumada de una erupción del Volcán Villarrica, la que puede generar daños a las personas, sus bienes y el medio ambiente, y que genera coordinaciones y directrices a seguir con el fin de resguardar la integridad de los habitantes de localidades rurales expuestas a esta amenaza volcánica en la comuna de Panguipulli.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

En Chile existen 92 sistemas volcánicos activos, y según expertos; se estima que 42 puedan entrar en proceso eruptivo en un futuro inmediato, otros 16 en los próximos nueve mil años y otros 20 en varias decenas de miles de años más. La distribución de los volcanes en nuestro país se asocia a la tectónica de placas, ya que se encuentran situados en las dorsales oceánicas. Dentro de ellos se incluyen: estratovolcanes, complejos volcánicos, campos volcánicos e islas oceánicas. En nuestra comuna contamos con el volcán más activo de Chile; el Volcán Villarrica, según el ranking de riesgo actualizado al año 2023. De acuerdo a esto, y según el concepto de riesgo específico, corresponde al producto entre peligro volcánico y vulnerabilidad. A partir de este concepto se evalúan los volcanes de nuestro territorio y en especial énfasis al Volcán Villarrica debido a los destructivo que han sido algunos de sus eventos. Considerando también el clima de nuestra región, el cual es lluvioso y menos cálido, permite la acumulación de nieve y hielo en las cumbres, lo cual aumenta el potencial de generación de lahares durante erupciones de diferente magnitud. Esto constituye el mayor peligro volcánico de la zona y alcanza niveles de riesgo importantes cuando existen poblados aguas abajo, en los valles que nacen en los volcanes.

Entre las Direcciones Regionales de SENAPRED y SERNAGEOMIN y la Municipalidad de Panguipulli; existe un trabajo en conjunto y en constante desarrollo en materias de educación, prevención y mitigación con las localidades y comunidades indígenas que se encuentran insertas en las zonas de amenaza volcánica del Volcán Villarrica. Durante los últimos años se han realizado labores mancomunadamente con estos organismos técnicos, a través de plazas ciudadanas, talleres, microzonificaciones de peligros volcánicos, capacitaciones, charlas informativas, mesas técnicas, ejercicios de simulacros y realización de estudios e informes técnicos; con la misiva de lograr inculcar valores preventivos, aumentar la resiliencia e informar acerca de los puntos de encuentro transitorios (P.E.T.) e identificando las vías de evacuación a los habitantes desde temprana edad, en establecimientos educacionales de todos los niveles, informando acerca del comportamiento del volcán y generando reuniones con las comunidades residentes expuestas a las potenciales zonas de afección.

2.2. Zonificación de la Amenaza

La identificación, análisis y evaluación de la amenaza volcánica permiten que la población en general y las autoridades puedan tomar conciencia del riesgo al que un área determinada se encuentra expuesta. De esta forma, como principio fundamental se busca que la representación cartográfica del peligro sea sencilla y accesible al público. Los mapas de peligro delimitan zonas discretas que son susceptibles de ser afectadas por una serie de procesos volcánicos. Sin embargo, la naturaleza del alcance de los procesos es más bien similar a una función continua, donde el alcance de un proceso es una función de densidad de probabilidad.

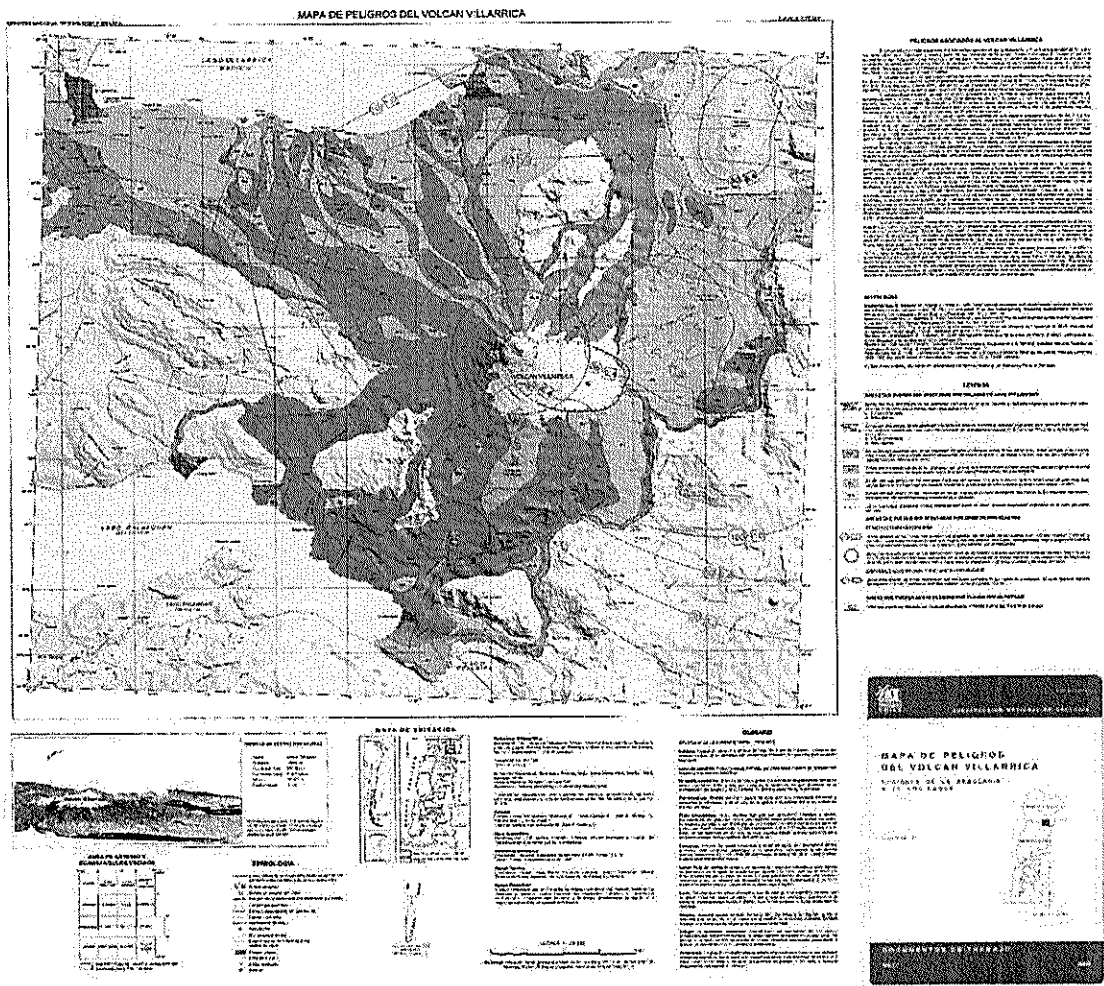


Imagen N° 1. Mapa de Peligros del Volcán Villarrica. (Fuente: SERNAGEOMIN).

En cuanto a la interpretación de las áreas de peligro se debe decir que, si bien la frecuencia puede ser menor en las áreas de bajo riesgo, esto no implica que sea una zona de menor impacto o severidad, es decir, que aquellas zonas de bajo riesgo son susceptibles de ser afectadas por procesos volcánicos que pueden causar daños severos tanto a las personas como a la infraestructura.

Una vía de evacuación es la ruta predeterminada a través de la cual se dirige el desplazamiento de las personas hacia fuera del área de evacuación. Según la complejidad del proceso de evacuación,

 Municipalidad de PANGUIPULLI	Ilustre Municipalidad de Panguipulli	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA VOLCÁN VILLARRICA	Página 8 de 19
	Fecha: 26-12-2023	

- Medio Ambiente expuesto: Parque Nacional Villarrica (acceso Sur), Oficina de guardaparques de CONAF, fauna silvestre de éstas áreas.
- Redes de Transporte expuestas: Carreteras de la Ruta CH-201, CH-199, T-95-S, T-235, T-195-S, T-211, T-281, T-941-S, T-259, S-953, Caminos Interiores de Conectividad Indígena 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 209, 210, 211, 212, 213, 216, respectivamente, 15 puentes expuestos. (Información Dirección Regional de Vialidad, MOP Los Ríos).

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas.

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	• Monitoreo con enlaces territoriales (regional-comunal).	• Dirección Regional de SENAPRED. • Dirección Regional de SERNAGEOMIN. • Dpto. GRD Panguipulli.
	• Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	• COGRID Comunal. • Dpto. GRD.
	• Identificación de brechas y requerimientos.	• Dirección Regional de SENAPRED. • Dirección Regional de SERNAGEOMIN. • COGRID. • Organismos de Respuesta.
Amarilla	• Ejecución de medidas de respuesta para amenaza volcánica.	• Dirección Regional de SENAPRED. • Dirección Regional de SERNAGEOMIN. • COGRID Comunal. • Organismos de respuesta.

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	Convocatoria COGRID Comuna de Panguipulli.	- Presidente COGRID Comunal. - Dpto. GRD Panguipulli.
	Traslado de personal de apoyo de ABC a Coñaripe (Alerta Naranja, SERNAGEOMIN)	- Organismos de respuesta. - COGRID Comunal
	Preparación y probable proceso de evacuación (puntos de encuentro transitorios, vías de evacuación, centros de acopio, albergues, puestos de mando).	- Dirección Regional de SENAPRED. - Dirección Regional de SERNAGEOMIN. - COGRID Comunal. - Organismos de respuesta.
	Alistamiento general de los recursos requeridos.	- Dpto. GRD Panguipulli. - Organismos de respuesta
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	- Director Regional SENAPRED. - Delegación Presidencial Regional. - Presidente COGRID Comunal.
Roja	Ejecución de medidas de respuesta para amenaza volcánica.	- Dirección Regional de SENAPRED. - COGRID Comunal. - Organismos de respuesta.
	Convocatoria COGRID Comuna de Panguipulli.	- Presidente COGRID Comunal. - Dpto. GRD Panguipulli.
	Ejecución del proceso de evacuación total de las áreas de afección. (Según análisis técnico).	- COGRID Comunal. - Organismos de respuesta.
	Suspensión de clases.	- Delegación Presidencial Regional. - SEREMI Educación. - COGRID Comunal. - Corporación Municipal de Panguipulli – Área Educación.
	Movilización de recursos requeridos.	- Dirección Regional de SENAPRED. - COGRID Comunal - COGRID Regional - Organismos de respuesta. - Empresas Privadas.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	- Presidente COGRID Comunal. - Director Regional de SENAPRED. - Delegación Presidencial Regional.
	Activación de albergues, centros de acopio y distribución de ayuda.	- COGRID Comunal. - DIDECO. - Corporación Municipal de Panguipulli.
	Dirección y gestión de agrupaciones sociales de voluntarios que cooperen en el apoyo a la población afectada y ayuda humanitaria.	DIDECO.

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

 Municipalidad de PANGUIPULLI	Ilustre Municipalidad de Panguipulli	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA VOLCÁN VILLARRICA	Página 10 de 19
	Fecha: 26-12-2023	

Acción			Descripción		Responsable(s)	
Evaluar situación en terreno.			Monitoreo mensual de situaciones y estados de las rutas de evacuación, rutas naturales de lahares, puentes, señaléticas.		● Dpto. GRD Panguipulli ● Dirección de Obras Municipales (Dpto. de Caminos)	
Sistematizar información preliminar del evento.			Recepción de Mando Conjunto en Terreno de información actualizada.		● COGRID Comunal. ● Dpto. GRD. ● Dirección Regional SENAPRED.	
Elaborar informes ALFA			Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades y daños.		● Dpto. GRD.	
Determinar áreas de afectación.			Le corresponderá a los organismos técnicos la determinación de dichas áreas con apoyo y suministro de información del departamento GRD de Panguipulli		● Dirección Regional SERNAGEOMIN. ● Dirección Regional SENAPRED. ● COGRID Comunal. ● Dpto. GRD.	
Convocar Comité Comunal.			Estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan y según la Ley 21.364, considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.		● Presidente Comunal. COGRID ● Dpto. GRD.	
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.			Filtración de información proveniente desde el Puesto de Mando ubicado en zona afectada, posterior entrega de ésta a COGRID Comunal; la que puede ser entregada a redes sociales y comunicacionales de manera oficial.		● Presidente Comunal. COGRID ● Dpto. GRD. ● Director Regional SENAPRED. ● Delegación Presidencial Regional.	
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.			Según la información proveniente del MCT se analiza la probabilidad de escalar de nivel de emergencia Menor a Mayor.		● Presidente Comunal. COGRID ● Dpto. GRD.	
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.			Se difunden los grados de alerta y alarmas emitidos por la Dirección Regional de SENAPRED a la población, asegurándose de que se haya alcanzado a la totalidad del territorio comunal y al mayor número posible de la población civil.		● ABC Local. ● Comunicaciones Municipalidad de Panguipulli ● Dirección Regional SENAPRED. ● Delegación Presidencial Regional.	
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.			Recepción de información oficial provenientes de SENAPRED		● COGRID Comunal. ● ABC Local. ● Dpto. GRD.	
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.			Levantamiento de información y evaluación de los albergues autorizados por los organismos pertinentes. Se		● DIDECO ● Dpto. GRD.	

	coordina la disposición de albergues intercomunales.	
Comprobar disposición de stock crítico.	Se verifica el stock mediante revisión en terreno y evaluación de solicitud bajo informe ALFA.	• Dpto. GRD.

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo.

Estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan y según la Ley 21.364, considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de datos de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Recopilación de estados de las rutas de evacuación y ejecución del proceso de evacuación.	• COGRID Comunal. • Dpto. GRD Panguipulli. • MCT.
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	De acuerdo a la información recibida desde el MCT, sumado a los recursos comunales existentes, se determinarán y priorizarán acciones de respuesta, evaluar subida de nivel de emergencia Menor a Mayor.	• COGRID Comunal. • Dpto. GRD.
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Sobrepasadas las capacidades y recursos comunales, el Presidente del COGRID se contactará con la Delegación Presidencial para la	• Presidente COGRID Comunal.

	solicitud de recursos y elevar el nivel de emergencia según corresponda.	
Convocatoria del Comité Comunal.	Otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.	• Jefe departamento GRD
Elaboración de informes ALFA.	Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades y daños.	• Dpto. GRD Panguipulli.
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Emitida la Alerta Amarilla por SENAPRED Regional se activará la Evacuación Preventiva; y en Alerta Roja se efectuará la Evacuación Obligatoria de las áreas de afección.	• Dirección Regional SENAPRED.
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Emitida la Alerta Amarilla por SENAPRED Regional, se solicitará al Encargado Comunal de Albergues activar el proceso de habilitación de éstos.	• DIDECO
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Durante y finalizado el proceso de evacuación, y según las condiciones, el MCT destinará a grupos de búsqueda y rescate, de la misma forma informará a COGRID Comunal para solicitar apoyo una vez superados los recursos locales.	• MCT. • COGRID Comunal.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Realizado el proceso de evacuación, ingresarán organismo técnicos comunales como regionales, Dpto. Medio Ambiente y servicios pertinentes para efectuar rescate de mascotas.	• COGRID Comunal. • Dirección Regional SENAPRED.
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Según la dinámica de la emergencia se solicitará a organismos técnicos con competencia y especialización según requerimiento.	• COGRID Comunal. • ABC Locales.
Apoyo a servicios críticos de salud.	Brindar respaldo y colaboración a los servicios críticos de salud, Dentro de lo establecido según los protocolos de Salud y la especialización correspondientes	• SEREMI de Salud. • Delegación Presidencial Regional.
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	En el ámbito comunal, existen grupos de voluntarios que desean contribuir solidariamente a la gestión de la respuesta ante la emergencia. Sin embargo, es esencial integrar a estos voluntarios en los procesos de ayuda de acuerdo a sus capacidades, con el	• Jefe Dpto. GRD Panguipulli. • DIDECO.

 Municipalidad de PANGUIPULLI	Ilustre Municipalidad de Panguipulli	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA VOLCÁN VILLARRICA	Página 13 de 19
	Fecha: 26-12-2023	

	objetivo de optimizar su participación y lograr una mayor eficacia en su desempeño.	
--	---	--

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El sistema de evacuación es un conjunto de medidas organizadas y estructuradas para garantizar que las personas puedan salir de manera segura de un área de riesgo debido a una amenaza específica, como una erupción volcánica. Aquí te explico cada uno de los componentes y cómo funcionan juntos:

- **Área de Evacuación:** Corresponde al área de mayor afectación por la amenaza volcánica, identificada en el mapa proporcionado. En esta área, las personas deben ser evacuadas lo antes posible hacia zonas seguras fuera del alcance de la amenaza. Si no es posible evacuar completamente el área, las personas deben dirigirse al punto PET más cercano como refugio temporal. Las áreas de evacuación prioritarias están claramente indicadas en el plano de evacuación (imagen n°3) y son los lugares hacia los cuales deben dirigirse los evacuados en caso de no lograr salir de la localidad hacia Panguipulli por la ruta 201.
- **Vías de Evacuación:** Se utilizarán las rutas más seguras y accesibles para dirigirse desde el área de mayor afectación hacia las zonas de evacuación prioritarias y los puntos PET, se deja definida la ruta 201 camino a Panguipulli y en dirección a Liquiñe, ruta T-243-S como vías de evacuación. Estas rutas estarán claramente señalizadas y serán coordinadas por las autoridades y organismos correspondientes.
- **Puntos de Encuentro Transitorios (PET):** Zonas seguras adicionales ubicadas a lo largo de las rutas de evacuación, donde las personas pueden refugiarse temporalmente si las vías de evacuación están bloqueadas o no son accesibles. La ubicación de estos puntos se determina en función de la accesibilidad y la capacidad de albergar a los evacuados.
- **Área de Seguridad:** Espacios dentro de las zonas de evacuación y los puntos de encuentro donde las personas pueden permanecer temporalmente mientras se evalúa la situación y se brinda asistencia. Estos espacios están diseñados para proteger a las personas del peligro inminente, el principal está ubicado en el mirador “Puente Pellaifa”.
- **Área de Restricción:** Se define como áreas de restricción aquellas zonas que deben ser evacuadas de manera inmediata debido al inminente riesgo provocado por la amenaza volcánica. En el caso particular de la localidad de Coñaripe, toda su extensión será designada como área de restricción. La autoridad competente procederá al cierre total del acceso a la localidad, permitiendo exclusivamente la salida de vehículos. Todos los accesos a Coñaripe serán habilitados como vías de salida, con la excepción de los vehículos de emergencia, los cuales estarán autorizados para ingresar a la zona con el fin de prestar asistencia. Esta medida se llevará a cabo con el objetivo primordial de salvaguardar la seguridad de los residentes y visitantes, evacuando la zona más cercana al peligro inminente de la erupción del Volcán Villarrica.
- **Señalización:** Carteles, letreros y marcas visuales que indican las rutas de evacuación, los puntos de encuentro, los PET y otras áreas relevantes del sistema de evacuación. La señalización es fundamental para guiar a las personas de manera segura durante la evacuación.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

La identificación del personal y sus habilidades, las necesidades logísticas, los centros de acopio, y el registro de albergues son elementos esenciales que deben ajustarse de acuerdo con la amenaza prevista, tal como se detalla en el Plan de Emergencias Comunal (punto 8.2).

 Municipalidad de PANGUIPULLI	Ilustre Municipalidad de Panguipulli	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA VOLCÁN VILLARRICA	Página 16 de 19
	Fecha: 26-12-2023	

- Recepción de la Alerta:
 - Se activa el sistema de alerta temprana ante la detección de actividad volcánica significativa.
 - Las autoridades locales emiten alertas a través de diversos medios, como sirenas, mensajes de texto, redes sociales y medios de comunicación.
- Movilización de Recursos:
 - El Comité de Gestión de Emergencias y los Comités Comunitarios de GRD son activados inmediatamente.
 - Se movilizan los recursos humanos y materiales necesarios para coordinar la evacuación, incluyendo personal de emergencia, vehículos, equipos de comunicación y suministros.
- Comunicación y Orientación:
 - Se difunden instrucciones claras y precisas a la población sobre cómo proceder ante la alerta de evacuación.
 - Se proporciona información sobre las rutas de evacuación, los puntos de encuentro, los puntos PET y las áreas de seguridad.
- Evacuación de la Población:
 - Las personas evacúan de manera ordenada y segura desde las áreas de riesgo hacia las zonas de evacuación designadas.
 - Se utilizan las vías de evacuación previamente establecidas, con prioridad en la ruta hacia Panguipulli por la ruta T-201 o Liquiñe y por la ruta T-243-S hacia Licanray.
- Monitoreo y Coordinación:
 - Se monitorea continuamente la situación y se coordina la evacuación en tiempo real.
 - Se mantiene comunicación constante entre las autoridades locales, los equipos de emergencia y la población evacuada para garantizar una respuesta coordinada y eficiente.
- Reasentamiento y Asistencia Post-Evacuación:
 - Una vez que las personas han llegado a las áreas de evacuación o a los puntos de encuentro designados, se les brinda asistencia y se evalúa su estado de salud.
 - Se realizan labores de reasentamiento y se proporciona apoyo a los evacuados, incluyendo alojamiento temporal, atención médica y servicios de emergencia.

El proceso de evacuación debe considerar la particularidad de todas las personas, en ese sentido, se complementan las indicaciones antes expuestas con recomendaciones que se deben tener presentes al momento de planificar el proceso de evacuación de esta amenaza volcánica. En este caso, se debe tener presente algunos elementos considerando una ficha de registro de personas con discapacidad, personas mayores, entre otros, como identificar donde vive, estudia, trabaja o se rehabilitan personas con discapacidad, adultos mayores, sus familias y cuidadores, debe hacerse resguardando los datos y la privacidad de éstas. El registro detallado, permitirá coordinar de mejor manera las acciones de respuesta y rehabilitación considerando las necesidades particulares de cada individuo.

Bajo esta misiva; se plantean dos escenarios:

1. Evacuación en Alerta Amarilla (Técnica Naranja): También denominada Evacuación Preventiva, la cual está orientada a evacuar en primera instancia a personas con alta vulnerabilidad, dependientes y/o con escasa movilidad. Ellos serán trasladados a casas de familiares o residencias que cuentan con las capacidades para brindar la debida atención a las necesidades que requieren estas personas, fuera del área de amenaza.

2. Evacuación en Alerta Roja: Está orientada a la evacuación de todas las personas en las áreas de afección, y es de carácter obligatorio. En el caso en donde se presentan Puntos de Encuentro Transitorios, se procederá a la evacuación una vez verificadas las rutas de evacuación y que éstas se encuentren expeditas, ya sea mediante drones, verificación en terreno por personal técnico y/o según la información local.

3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Para tomar decisiones operativas y logísticas más efectivas en relación a la gestión de la emergencia, es esencial disponer de información oportuna y precisa acerca de los efectos que han ocurrido en el territorio comunal.	• SECPLAN • Dirección de Obras Municipales
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Según la amenaza y su evolución, se convoca a organismos técnicos pertinentes a la respuesta de la amenaza y direcciones municipales que cuenten con las competencias y recursos.	• COGRID Comunal.
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Una vez superados los recursos comunales, se solicita a la Delegación Presidencial Regional elevar el nivel de emergencia Menor a Emergencia Mayor, adoptando el procedimiento de manejo de emergencia SENAPRED Regional, que conlleva los protocolos pertinentes.	• Delegación Presidencial Regional. • Dirección Regional SENAPRED.
Habilitar y administrar albergues	Esto implica establecer instalaciones que puedan brindar refugio, atención y recursos necesarios para las personas afectadas por la amenaza, garantizando un ambiente seguro y adecuado.	• Dirección de Desarrollo Comunitario • Corporación Municipal de Panguipulli (Educación y Salud) • Departamento de Medio Ambiente
Habilitar centros de acopio	Esto implica establecer instalaciones que puedan brindar refugio, atención y recursos necesarios para las personas afectadas por la amenaza, garantizando un ambiente seguro y adecuado. La administración de los albergues incluye la provisión de servicios básicos, coordinación de personal, control de ingreso y egreso, gestión de suministros, y la atención a las necesidades inmediatas de quienes buscan refugio debido a la amenaza en curso.	• Dirección de Desarrollo Comunitario • Dirección de Obras Municipales • Departamento Social
Habilitar centros de distribución	La habilitación de estos centros de acopio incluye la organización logística, la supervisión de inventarios, la coordinación con donantes y la garantía de que los suministros estén listos para su	• Dirección de Desarrollo Comunitario • Dirección de Obras Municipales • Departamento de Medio

	distribución eficiente a la población afectada por la amenaza en cuestión.	Ambiente
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre.	Establecer centros de distribución adaptados a la naturaleza de la amenaza, que garanticen no solo la eficiente entrega de suministros, sino también condiciones higiénicas óptimas. Estas instalaciones se diseñan para distribuir de manera ordenada y oportuna suministros esenciales en respuesta a una amenaza específica. La habilitación de estos centros de distribución incluye la planificación logística, la coordinación con proveedores, la gestión de inventarios y la implementación de protocolos de higiene para asegurar un entorno limpio y seguro, tanto para el personal como para la población beneficiaria.	• CONAF. • Ministerio de Agricultura. • Delegación Presidencial Regional.
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción.	Esta acción implica promover medidas preventivas y coordinar esfuerzos para resguardar la seguridad y el bienestar de los animales, ya sean mascotas o de utilidad en actividades productivas, ante situaciones de emergencia o amenazas particulares, como incendios forestales u otros eventos. El objetivo es sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de adoptar medidas anticipadas para garantizar la seguridad y el cuidado adecuado de los animales durante eventos adversos, contribuyendo así a preservar la salud animal y la productividad en contextos de crisis.	• Departamento de Medio Ambiente – Municipalidad de Panguipulli
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario).	Esta petición busca obtener apoyo especializado con el propósito de monitorear de manera activa y eficiente la presencia de enfermedades o agentes patógenos en la población, así como para gestionar y controlar los reservorios y vectores relacionados con la amenaza identificada. La acción apunta a reforzar las estrategias de prevención y control epidemiológico, contribuyendo así a resguardar la salud pública y a reducir los riesgos asociados a la amenaza en consideración.	• Ministerio de Salud. • Delegación Presidencial Regional.

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

 Municipalidad de PANGUIPULLI	Ilustre Municipalidad de Panguipulli	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA VOLCÁN VILLARRICA	Página 19 de 19
	Fecha: 26-12-2023	

4. Información Adjunta

- Mapas de Peligros SERNAGEOMIN.
- Mapa Municipal (Evacuación).
- Mapa SENAPRED (Evacuación).
- Mapa Vialidad.
- Estudios Técnicos SERNAGEOMIN.
- Planillas de Recursos.
- Protocolo Mascotas Medio Ambiente.
- Protocolo Respuesta ABC Local.

 Municipalidad de PANGUIPULLI	Ilustre Municipalidad de Panguipulli	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA VOLCÁN CHOSHUENCO	Página 1 de 18
	Fecha: 26-12-2023	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA
Volcánica Complejo Mocho Choshuenco

Panguipulli

 Municipalidad de PANGUIPULLI	Ilustre Municipalidad de Panguipulli	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA VOLCÁN CHOSHUENCO	Página 2 de 18
	Fecha: 26-12-2023	

Índice		
1.	Introducción	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	3
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	4
2.1.	Descripción de la Amenaza	4
2.2.	Zonificación de la Amenaza	4
2.3.	Análisis de la Exposición	4
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	4
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	4
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	5
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	5
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	5
3.2.1.	Sistema de Evacuación	7
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	7
3.2.3.	Alertamiento a la Población	7
3.2.4.	Plano de Evacuación	7
3.2.5.	Proceso de Evacuación	7
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	8
4.	Información Adjunta	8

 Municipalidad de PANGUIPULLI	Ilustre Municipalidad de Panguipulli	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA VOLCÁN CHOSHUENCO	Página 3 de 18
	Fecha: 26-12-2023	

1. Introducción

El territorio continental chileno posee alrededor de noventa volcanes geológicamente activos, es decir con actividad eruptiva y/o manifestaciones volcánicas posterior al retroceso de los glaciares. El complejo volcánico Mocho-Choshuenco se encuentra ubicado en la Región de los Ríos, provincia de Valdivia y Ranco, comunas de Panguipulli, Los Lagos y Futrono, coordenadas latitud y longitud -39.930000 -72.030000.

Los poblados o asentamientos de afección son, Puerto Pirehueico, Puerto Fuy, Neltume, Punahue, Choshuenco, Paillahuinte, está tipificado como un Complejo Volcánico con una altitud 2422 m.s.n.m., este complejo está dentro de los 14 volcanes activos más peligrosos por lo que se tipifica como I y 7 en el ranquin de riesgo debido a su exposición.

La última erupción importante fue 1964, pero le caracteriza una historia de erupciones espontáneas y de mucha energía, registrando colapsos y oleadas de piroclastos. La exposición se ha situado cerca de los esteros que son los descensos históricos de los lahares además de la afección que producen estos lahares a la infraestructura crítica que provocaría aislamiento de algunas comunidades por daño en puentes y afección a viviendas que se encuentran en ruta de lahares.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.
- **Objetivo Específicos:**
 - Difusión de Alertas: Garantizar que, durante la emergencia de erupción volcánica, se realice una difusión efectiva de mensajes de alerta que lleguen a la población. Esto incluye la difusión de alertas emitidas por SENAPRED de acuerdo al nivel de emergencia.
 - Sistema de Declaración de Alertas: Establecer prioridades de protección, criterios de calificación, procedimientos de activación de alertas y recursos involucrados para este tipo de emergencia, considerando las particularidades y riesgos asociados.
 - Comunicación Interinstitucional: Establecer protocolos y modalidades de comunicación efectiva entre las autoridades, regionales, provinciales y nacionales, el municipio y otras instituciones relevantes durante las operaciones de respuesta a la erupción volcánica.
 - Sistema de Organización: Ejecutar coherentemente las acciones necesarias ante emergencias derivadas de la erupción volcánica, adaptándose a la gravedad de la situación y garantizando una respuesta coordinada entre todas las entidades involucradas.
 - Evaluación de Recursos y Gestión Logística: Evaluar las necesidades de recursos y brechas, y gestionar las inversiones logísticas y de equipamiento requeridas en colaboración entre las autoridades, el municipio y otras

	Ilustre Municipalidad de Panguipulli	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA VOLCÁN CHOSHUENCO	Página 4 de 18
	Fecha: 26-12-2023	

instituciones públicas y privadas. Esto implica la identificación y adquisición de recursos necesarios para enfrentar la erupción volcánica.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal.
- **Amplitud:**
 - Integrantes titulares del COGRID
 - Alcalde/Alcaldesa, quien lo preside.
 - Jefe/a de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastre de la comuna.
 - Jefe/a de la Comisaría o Tenencia o el funcionario de Carabineros de Chile de mayor jerarquía en la comuna.
 - Superintendente/a del Cuerpo de Bomberos con competencia en la comuna o representante que éste designe.
 - Equipo Municipal
 - Director de Obras Municipales
 - Corporación Municipal (Educación y Salud)
 - Director de Desarrollo Comunitario
 - Director de Finanzas
 - Director de Seguridad Pública
 - Director del Tránsito
 - Delegados/as Municipales
 - Otros Organismos
 - CONAF
 - SERNAGEOMIN
 - SENAPRED
 - DOH
 - DGA
 - MOP
 - DGAC
 - PDI
 - Organismos de la Sociedad Civil
 - Empresa Privada
 - Compañía Eléctrica SAESA
 - Compañía Eléctrica SOCOPEPA
 - Compañía SURALIS (ESSAL)
 - Servicios Sanitarios Rurales de Agua Potable

Alcance: El presente Plan se ejecuta ante la inminencia o la ocurrencia consumada de una Erupción del Complejo Volcánico Mocho-Choshuenco, el cual puede generar daños a las personas, sus bienes y el entorno, y que genera coordinaciones y directrices a seguir con el fin de resguardar la integridad de los habitantes de estas localidades de la comuna de Panguipulli.

 Municipalidad de PANGUIPULLI	Ilustre Municipalidad de Panguipulli	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA VOLCÁN CHOSHUENCO	Página 5 de 18
	Fecha: 26-12-2023	

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

El complejo Volcánico Mocho - Choshuenco ubicado en la comuna de Panguipulli Región: Los Ríos Provincia: Valdivia y Ranco Comuna: Panguipulli, Los Lagos, Futrono Coordenadas: 39°56'S – 72°02'O Poblados más cercanos: Neltume – Panguipulli, Choshuenco, Puerto Fui Tipo de volcán: Complejo volcánico Altura: 2422 m.s.n.m. Diámetro basal: 18 km Área basal: 250 km2 Volumen estimado: 100 km3 Última actividad: 1864 AD Última erupción mayor: 1864 AD Ranking de riesgo específico: 9 (alto)

Registro eruptivo: Las unidades volcánicas más antiguas han sido fechadas en alrededor de 300 mil años y la formación de la caldera habría ocurrido hace unos 60 mil años. En los últimos 10 mil años la actividad ha sido intensa tanto en el edificio central como en los centros de flanco o periféricos. Algunas erupciones han sido altamente explosivas, entre las que destacan las erupciones plinianas ocurridas hace 11.000, 10.000 y 8.000 años cal AP. El complejo registra 5 erupciones históricas caracterizadas por interacción de magma y agua: la primera en 1759, y la última y más violenta en 1864. Se ha estimado que el complejo tiene una recurrencia eruptiva de una erupción cada 150 años. Actualmente, no presenta actividad visible, aunque se registra actividad microsísmica. Peligros y riesgos asociados Debido a los antecedentes geológicos disponibles, es probable que un evento eruptivo futuro sea de carácter explosivo, caracterizado por la formación de una columna eruptiva que podría generar flujos piroclásticos, lahares y emisiones de lava. Los lahares podrían afectar a las localidades adyacentes a los cauces principales que descienden del volcán, como Choshuenco, Neltume y el sector de Enco. La caída de piroclastos afectaría, principalmente, la zona este del volcán y las áreas más vulnerables serían las localidades de Puerto Fuy, Neltume y Puerto Pirehueico, Punahue, Paillahuinte Chanchan

El incremento de la población en los últimos tiempos en las zonas afectadas por lahares principalmente en las localidades de Punahue y Paillahuinte tanto de las nuevas generaciones y de personas que emigran de las grandes ciudades han incrementado significativamente el Riesgo

2.2. Zonificación de la Amenaza

Chile está ubicado en un "margen activo de convergencia de placas", siendo responsable de parte importante de la actividad sísmica y generador de la Cordillera de los Andes y sus más de 2.000 volcanes. De ellos, más de 500 considerados geológicamente activos esto quiere decir que han tenido alguna erupción en los últimos 10.000 años y unos 60 con registro eruptivo histórico, dentro de las últimas 450 arias (SERNAGEOMIN, 2008).

El complejo Volcánico Mocho Choshuenco en sus distintas erupciones ha provocado distintas afecciones en la zona aledañas al complejo Volcánico afectando a una población de 3.341 habitantes según censo 2017.

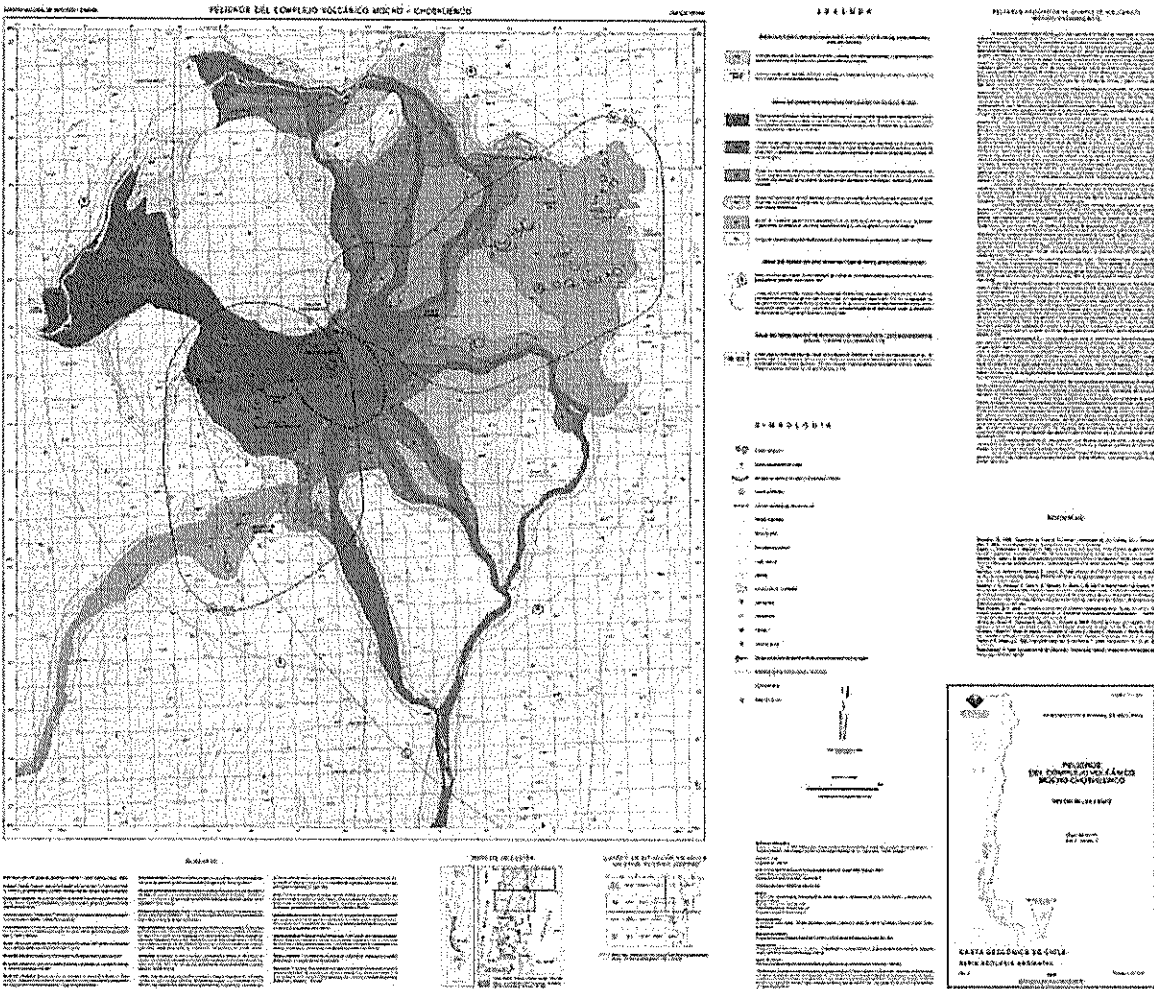


Imagen N° 1. Mapa de Peligros del Volcán Mocho Choshuenco. (Fuente: SERNAGEOMIN).

2.3. Análisis de la Exposición

El complejo volcánico Mocho-Choshuenco genera dos escenarios distintos según la exposición de los sectores afectados los que divide en dos tipos de exposición además de afectar 7 Establecimientos Educativos, 4 Centros de Salud, 3 Cuarteles de Bomberos, 3 destacamentos de Carabineros, 4 Puentes, 4 A.P.R., 1 Guardería CONAF.

- Las zonas comprometidas en la ladera Noreste del complejo que abarca desde Puerto Pirehueico, Puerto Fuy a Neltume con una población aproximada de 3000 personas
- Las zonas comprendidas entre Punahue, Choshuenco y Paiyahuinte con 1500 habitantes

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta		Descripción de Acciones – Nivel Comunal		Responsable (s)	
Temprana Preventiva		• Monitoreo con enlaces territoriales (regional-comunal).		• Dirección Regional de SENAPRED.	
		• Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.		• Dirección Regional de SERNAGEOMIN.	
		• Identificación de brechas y requerimientos.		• Dpto. GRD Panguipulli.	
Amarilla		• Ejecución de medidas de respuesta para amenaza volcánica.		• COGRID Comunal.	
		• Convocatoria COGRID Comuna de Panguipulli.		• Dpto. GRD.	
		• Traslado de personal de apoyo de ABC a Coñaripe (Naranja sernageomin)		• Dirección Regional de SENAPRED.	
		• Preparación y probable proceso de evacuación (puntos de encuentro transitorios, vías de evacuación, centros de acopio, albergues, puestos de mando).		• Dirección Regional de SERNAGEOMIN.	
		• Alistamiento general de los recursos requeridos.		• COGRID.	
		• Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.		• Organismos de Respuesta.	

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsables (s)
Roja	Ejecución de medidas de respuesta para amenaza volcánica.	- Dirección Regional de SENAPRED. - COGRID Comunal. - Organismos de respuesta.
	Convocatoria COGRID Comuna de Panguipulli.	- Presidente COGRID Comunal. - Dpto. GRD Panguipulli.
	Ejecución del proceso de evacuación total de las áreas de afección. (Según análisis técnico).	- COGRID Comunal. - Organismos de respuesta.
	Suspensión de clases.	- Delegación Presidencial Regional. - SEREMI Educación. - COGRID Comunal. - Corporación Municipal de Panguipulli – Área Educación.
	Movilización de recursos requeridos.	- Dirección Regional de SENAPRED. - COGRID Comunal - COGRID Regional - Organismos de respuesta. - Empresas Privadas.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	- Presidente COGRID Comunal. - Director Regional de SENAPRED. - Delegación Presidencial Regional.
	Activación de albergues, centros de acopio y distribución de ayuda.	- COGRID Comunal. - DIDECO. - Corporación Municipal de Panguipulli.
	Dirección y gestión de agrupaciones sociales de voluntarios que cooperen en el apoyo a la población afectada y ayuda humanitaria.	DIDECO.

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsables (s)
Evaluar situación en terreno.	Monitoreo mensual de situaciones y estados de las rutas de evacuación, rutas naturales de lahares, puentes, señaléticas.	- Dpto. GRD Panguipulli - Dirección de Obras Municipales (Dpto. de Caminos)
Sistematizar información preliminar del evento.	Recepción de Mando Conjunto en Terreno de información actualizada.	- COGRID Comunal. - Dpto. GRD. - Dirección Regional SENAPRED.
Elaborar informes ALFA	Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y	Dpto. GRD.

	complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades y daños.	
Determinar áreas de afectación.	Sectores comprendidos desde Puerto Fuy , Neltume, Punahue , Choshuenco Paillahuinte , Chanchan , Enco	• Dirección Regional SERNAGEOMIN. • Dirección Regional SENAPRED. • COGRID Comunal. • Dpto. GRD.
Convocar Comité Comunal.	Estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan y según la Ley 21.364, considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.	• Presidente Comunal. COGRID • Dpto. GRD.
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Filtración de información proveniente desde el Puesto de Mando ubicado en zona afectada, posterior entrega de ésta a COGRID Comunal; la que puede ser entregada a redes sociales y comunicacionales de manera oficial.	• Presidente Comunal. COGRID • Dpto. GRD. • Director Regional SENAPRED. • Delegación Presidencial Regional.
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Según la información proveniente del MCT se analiza la probabilidad de escalar de nivel de emergencia Menor a Mayor.	• Presidente Comunal. COGRID • Dpto. GRD.
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Se difunden los grados de alerta y alarmas emitidos por la Dirección Regional de SENAPRED a la población, asegurándose de que se haya alcanzado a la totalidad del territorio comunal y al mayor número posible de la población civil.	• COGRID Comunal. • ABC Local. • Dirección Regional SENAPRED. • Delegación Presidencial Regional.
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Recepción de información oficial provenientes de SENAPRED	• COGRID Comunal. • ABC Local. • Dpto. GRD.
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Levantamiento de información y evaluación de los albergues autorizados por los organismos pertinentes. Se coordina la disposición de albergues intercomunales.	• COGRID Comunal. • Encargado Comunal de Albergues. • Corporación Municipal Panguipulli. • Dpto. GRD.
Comprobar disposición de stock crítico.	Se verifica el stock mediante revisión en terreno y evaluación de solicitud bajo informe ALFA.	• COGRID Comunal. • Encargado Comunal de Albergues. • Dpto. GRD.

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo.

Estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan y según la Ley 21.364, considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable(s)
Levantamiento de datos de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Recopilación de estados de las rutas de evacuación y ejecución del proceso de evacuación.	● COGRID Comunal. ● Dpto. GRD. ● MCT.
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	De acuerdo a la información recibida desde el MCT, sumado a los recursos comunales existentes, se determinarán y priorizarán acciones de respuesta, evaluar subida de nivel de emergencia Menor a Mayor.	● COGRID Comunal. ● Dpto. GRD.
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Sobrepasadas las capacidades y recursos comunales, el Presidente del COGRID se contactará con la Delegación Presidencial para la solicitud de recursos y elevar el nivel de emergencia según corresponda.	● Presidente Comunal. COGRID
Convocatoria del Comité Comunal.	Otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y	● Jefe departamento GRD

	magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.	
Elaboración de informes ALFA.	Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades y daños.	Dpto. GRD.
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Emitida la Alerta Amarilla por SENAPRED Regional se activará la Evacuación Preventiva; y en Alerta Roja se efectuará la Evacuación Obligatoria de las áreas de afección.	Dirección Regional SENAPRED.
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Emitida la Alerta Amarilla por SENAPRED Regional, se solicitará al Encargado Comunal de Albergues activar el proceso de habilitación de éstos.	DIDECO
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Durante y finalizado el proceso de evacuación, y según las condiciones, el MCT destinará a grupos de búsqueda y rescate, de la misma forma informará a COGRID Comunal para solicitar apoyo una vez superados los recursos locales.	- MCT. - COGRID Comunal.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Realizado el proceso de evacuación, ingresarán organismo técnicos comunales como regionales, Dpto. Medio Ambiente y servicios pertinentes para efectuar rescate de mascotas.	- COGRID Comunal. - Dirección Regional SENAPRED.
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Según la dinámica de la emergencia se solicitará a organismos técnicos con competencia y especialización según requerimiento.	- COGRID Comunal. - ABC Locales.
Apoyo a servicios críticos de salud.	Brindar respaldo y colaboración a los servicios críticos de salud, Dentro de lo establecido según los protocolos de Salud y la especialización correspondientes	- SEREMI de Salud. - Delegación Presidencial Regional.
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	En el ámbito comunal, existen grupos de voluntarios que desean contribuir solidariamente a la gestión de la respuesta ante la emergencia. Sin embargo, es esencial integrar a estos voluntarios en los procesos de ayuda de acuerdo a sus capacidades, con el objetivo de optimizar su participación y lograr una mayor eficacia en su desempeño.	- Jefe Dpto GRD - DIDECO.

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El sistema de evacuación es un conjunto de medidas organizadas y estructuradas para garantizar que las personas puedan salir de manera segura de un área de riesgo debido a una amenaza específica, como una erupción volcánica. Aquí te explico cada uno de los componentes y cómo funcionan juntos:

- **Área de Evacuación:** Corresponde al área de mayor afectación por la amenaza volcánica, identificada en el mapa proporcionado. En esta área, las personas deben ser evacuadas lo antes posible hacia zonas seguras fuera del alcance de la amenaza. Si no es posible evacuar completamente el área, las personas deben dirigirse al punto PET más cercano como refugio temporal. Las áreas de evacuación prioritarias están claramente indicadas en el plano de evacuación (imagen n°2).
- **Vías de Evacuación:** Se utilizarán las rutas más seguras y accesibles para dirigirse desde el área de mayor afectación hacia las zonas de evacuación prioritarias y los puntos PET, se deja definida la ruta 203 camino a Panguipulli y en dirección a Liquiñe, ruta T-29 como vías de evacuación. Serán claramente señalizadas y serán coordinadas por las autoridades y organismos correspondientes.
- **Puntos de Encuentro Transitorios (PET):** Zonas seguras adicionales ubicadas a lo largo de las rutas de evacuación, donde las personas pueden refugiarse temporalmente si las vías de evacuación están bloqueadas o no son accesibles. La ubicación de estos puntos se determina en función de la accesibilidad y la capacidad de albergar a los evacuados.
- **Área de Restricción:** Se define como áreas de restricción aquellas zonas que deben ser evacuadas de manera inmediata debido al inminente riesgo provocado por la amenaza volcánica. En el caso particular de la localidad de Puerto Fuy, Neltume y Choshuenco, toda su extensión será designada como área de restricción. La autoridad competente procederá al cierre total del acceso a la localidad, permitiendo exclusivamente la salida de vehículos. Todos los accesos a Coñaripe serán habilitados como vías de salida, con la excepción de los vehículos de emergencia, los cuales estarán autorizados para ingresar a la zona con el fin de prestar asistencia. Esta medida se llevará a cabo con el objetivo primordial de salvaguardar la seguridad de los residentes y visitantes, evacuando la zona más cercana al peligro inminente de la erupción del Volcán Villarrica.
- **Señalización:** Carteles, letreros y marcas visuales que indican las rutas de evacuación, los puntos de encuentro, los PET y otras áreas relevantes del sistema de evacuación. La señalización es fundamental para guiar a las personas de manera segura durante la evacuación.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

La identificación del personal y sus habilidades, las necesidades logísticas, los centros de acopio, y el registro de albergues son elementos esenciales que deben ajustarse de acuerdo con la amenaza prevista, tal como se detalla en el Plan de Emergencias Comunal (punto 8.2).

3.2.3. Alertamiento a la Población

Se emitirá el toque de sirena de los cuarteles de Bomberos de Choshuenco, con el toque permanente de éstas, además del recorrido por parte de Carabineros y Bomberos empleando medios sonoros de alertamiento, los cuales son megáfonos y sirenas.

Por parte de SENAPRED, se emitirá sistema de Alerta SAE (Sistema de Alerta de Emergencia), el cual permite enviar información a los teléfonos que cuenten con el sello de compatibilidad. Este mensaje

se emitirá en caso de riesgos de tsunami, sismos de mayor intensidad, erupciones volcánicas e incendios forestales con amenaza a viviendas. Dicha alerta masiva, que será despachada automáticamente vía texto a una zona georreferenciada, no se verá afectada por la congestión de las redes celulares, dado que utilizará otros canales de frecuencia para llegar a los teléfonos de forma segura.

3.2.4. Plano de Evacuación

Estos planos corresponden a la representación cartográfica, que permite orientar el proceso de evacuación en un lugar acotado del territorio, en el cual se grafican las vías de evacuación, puntos de encuentro transitorios, área de evacuación, entre otros elementos, relacionados con una o más amenazas de origen natural o antrópicas. Los planos de evacuación orientan el proceso de evacuación de la población frente a una erupción y son utilizados para la ejercitación de la comunidad y autoridades a través de la realización de simulacros y simulaciones a fin de observar brechas y mejoras para incorporar en los planes territoriales y comunales.

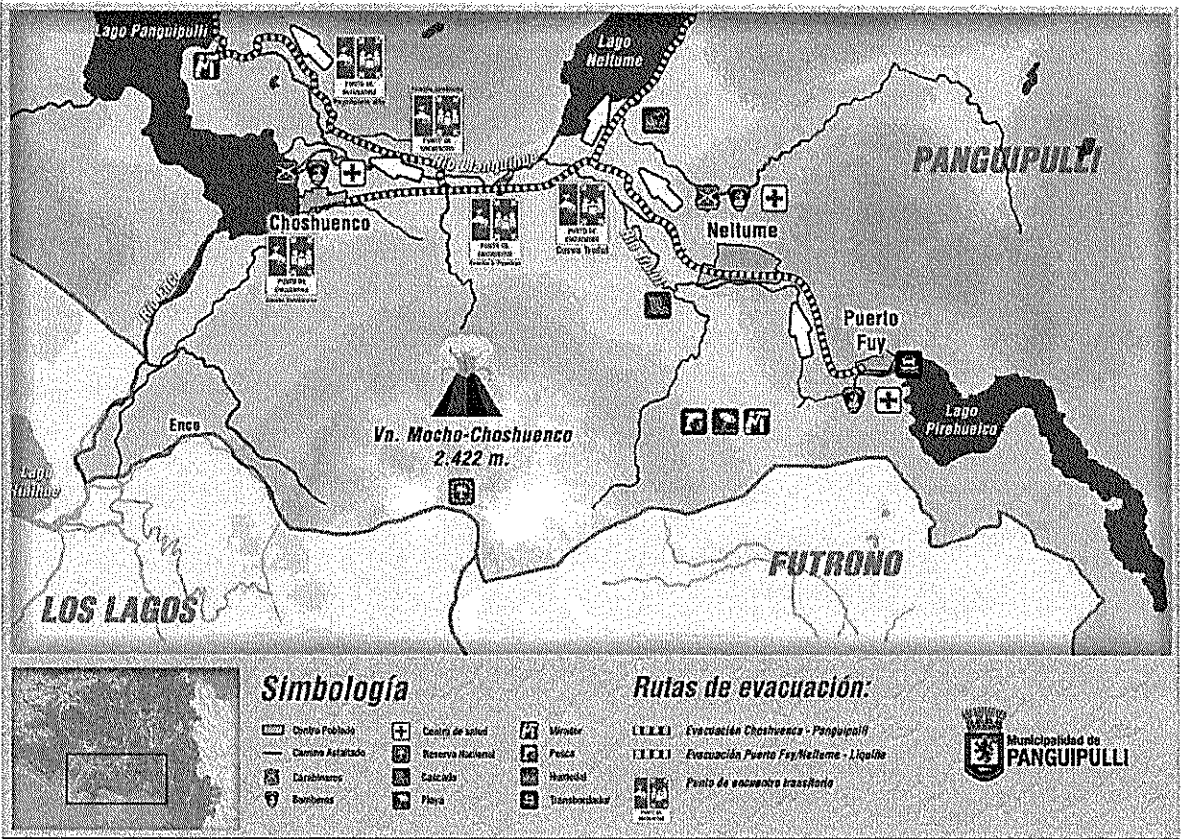


Imagen N° 2. Plano Evacuación ante amenaza volcánica Volcán Mocho Choshuenco. (Fuente: Municipalidad de Panguipulli).

3.2.5. Proceso de Evacuación

El proceso de evacuación ante la amenaza de erupción del Volcán Villarrica se complementa con medidas específicas para enfrentar otros eventos meteorológicos adversos, como remociones en masa, anegamientos y desbordes de ríos y esteros.

Para remociones en masa, se activa el sistema de alerta temprana y se evacua a las personas de las zonas de riesgo hacia áreas elevadas y seguras. Se establecen rutas de evacuación alternativas y se coordina la respuesta con los equipos de emergencia.

	Ilustre Municipalidad de Panguipulli	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA VOLCÁN CHOSHUENCO	Página 14 de 18
	Fecha: 26-12-2023	

En caso de anegamientos, se prioriza la evacuación hacia zonas altas y se utiliza la señalización adecuada para dirigir a las personas hacia áreas seguras. Se movilizan embarcaciones y equipos de rescate acuático si es necesario.

Ante desbordes de ríos y esteros, se evacua a las personas de las áreas vulnerables hacia lugares elevados y seguros. Se establecen puntos de encuentro en áreas no afectadas y se coordina la evacuación con las autoridades locales y equipos de rescate.

- **Recepción de la Alerta:**
 - Se activa el sistema de alerta temprana ante la detección de actividad volcánica significativa.
 - Las autoridades locales emiten alertas a través de diversos medios, como sirenas, mensajes de texto, redes sociales y medios de comunicación.
- **Movilización de Recursos:**
 - El Comité de Gestión de Emergencias y los Comités Comunitarios de GRD son activados inmediatamente.
 - Se movilizan los recursos humanos y materiales necesarios para coordinar la evacuación, incluyendo personal de emergencia, vehículos, equipos de comunicación y suministros.
- **Comunicación y Orientación:**
 - Se difunden instrucciones claras y precisas a la población sobre cómo proceder ante la alerta de evacuación.
 - Se proporciona información sobre las rutas de evacuación, los puntos de encuentro, los puntos PET y las áreas de seguridad.
- **Evacuación de la Población:**
 - Las personas evacuan de manera ordenada y segura desde las áreas de riesgo hacia las zonas de evacuación designadas.
 - Se utilizan las vías de evacuación previamente establecidas, con prioridad en la ruta hacia Panguipulli por la ruta T-201 o Liquiñe y por la ruta T-243-S hacia Licanray.
- **Monitoreo y Coordinación:**
 - Se monitorea continuamente la situación y se coordina la evacuación en tiempo real.
 - Se mantiene comunicación constante entre las autoridades locales, los equipos de emergencia y la población evacuada para garantizar una respuesta coordinada y eficiente.
- **Reasentamiento y Asistencia Post-Evacuación:**
 - Una vez que las personas han llegado a las áreas de evacuación o a los puntos de encuentro designados, se les brinda asistencia y se evalúa su estado de salud.
 - Se realizan labores de reasentamiento y se proporciona apoyo a los evacuados, incluyendo alojamiento temporal, atención médica y servicios de emergencia.

El proceso de evacuación debe considerar la particularidad de todas las personas, en ese sentido, se complementan las indicaciones antes expuestas con recomendaciones que se deben tener presentes al momento de planificar el proceso de evacuación de esta amenaza volcánica. En este caso, se debe tener presente algunos elementos considerando una ficha de registro de personas con discapacidad, personas mayores, entre otros, como identificar donde vive, estudia, trabaja o se rehabilitan personas con discapacidad, adultos mayores, sus familias y cuidadores, debe hacerse resguardando los datos y la privacidad de éstas. El registro detallado, permitirá coordinar de mejor manera las acciones de respuesta y rehabilitación considerando las necesidades particulares de cada individuo.

Bajo esta misiva; se plantean dos escenarios:

1. Evacuación en Alerta Amarilla (Técnica Naranja): También denominada Evacuación Preventiva, la cual está orientada a evacuar en primera instancia a personas con alta vulnerabilidad, dependientes y/o con escasa movilidad. Ellos serán trasladados a casas de familiares o residencias que cuentan con las capacidades para brindar la debida atención a las necesidades que requieren estas personas, fuera del área de amenaza.
2. Evacuación en Alerta Roja: Está orientada a la evacuación de todas las personas en las áreas de afección, y es de carácter obligatorio. En el caso en donde se presentan Puntos de Encuentro Transitorios, se procederá a la evacuación una vez verificadas las rutas de evacuación y que éstas se encuentren expeditas, ya sea mediante drones, verificación en terreno por personal técnico y/o según la información local.

3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable(s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Para tomar decisiones operativas y logísticas más efectivas en relación a la gestión de la emergencia, es esencial disponer de información oportuna y precisa acerca de los efectos que han ocurrido en el territorio comunal.	• SECPLAN • Dirección de Obras Municipales
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Según la amenaza y su evolución, se convoca a organismos técnicos pertinentes a la respuesta de la amenaza y direcciones municipales que cuenten con las competencias y recursos.	• COGRID Comunal.
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Una vez superados los recursos comunales, se solicita a la Delegación Presidencial Regional elevar el nivel de emergencia Menor a Emergencia Mayor, adoptando el procedimiento de manejo de emergencia SENAPRED Regional, que conlleva los protocolos pertinentes.	• Delegación Presidencial Regional. • Dirección Regional SENAPRED.
Habilitar y administrar albergues	Esto implica establecer instalaciones que puedan brindar refugio, atención y recursos necesarios para las personas afectadas por la amenaza, garantizando un ambiente seguro y adecuado.	• Dirección de Desarrollo Comunitario • CORMUPA – Director/a de Educación • Departamento Social • CORMUPA – Director/a de Salud • Departamento de Medio Ambiente
Habilitar centros de acopio	Esto implica establecer instalaciones que puedan brindar refugio, atención y recursos necesarios para las personas afectadas por la amenaza, garantizando un ambiente	• Dirección de Desarrollo Comunitario • Dirección de Obras Municipales

	seguro y adecuado. La administración de los albergues incluye la provisión de servicios básicos, coordinación de personal, control de ingreso y egreso, gestión de suministros, y la atención a las necesidades inmediatas de quienes buscan refugio debido a la amenaza en curso.	• Departamento Social
Habilitar centros de distribución	La habilitación de estos centros de acopio incluye la organización logística, la supervisión de inventarios, la coordinación con donantes y la garantía de que los suministros estén listos para su distribución eficiente a la población afectada por la amenaza en cuestión.	• Dirección de Desarrollo Comunitario • Dirección de Obras Municipales • Departamento Social • Departamento de Medio Ambiente
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre.	Establecer centros de distribución adaptados a la naturaleza de la amenaza, que garanticen no solo la eficiente entrega de suministros, sino también condiciones higiénicas óptimas. Estas instalaciones se diseñan para distribuir de manera ordenada y oportuna suministros esenciales en respuesta a una amenaza específica. La habilitación de estos centros de distribución incluye la planificación logística, la coordinación con proveedores, la gestión de inventarios y la implementación de protocolos de higiene para asegurar un entorno limpio y seguro, tanto para el personal como para la población beneficiaria.	• CONAF. • Ministerio de Agricultura. • Delegación Presidencial Regional.
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción.	Esta acción implica promover medidas preventivas y coordinar esfuerzos para resguardar la seguridad y el bienestar de los animales, ya sean mascotas o de utilidad en actividades productivas, ante situaciones de emergencia o amenazas particulares, como incendios forestales u otros eventos. El objetivo es sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de adoptar medidas anticipadas para garantizar la seguridad y el cuidado adecuado de los animales durante eventos adversos, contribuyendo así a preservar la salud animal y la productividad en contextos de crisis.	• Departamento de Medio Ambiente – Municipalidad de Panguipulli
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario).	Esta petición busca obtener apoyo especializado con el propósito de monitorear de manera activa y eficiente la presencia de enfermedades o agentes patógenos en la población, así como para gestionar y controlar los reservorios y vectores relacionados con la amenaza identificada. La acción	• Ministerio de Salud. • Delegación Presidencial Regional.

 Municipalidad de PANGUIPULLI	Ilustre Municipalidad de Panguipulli	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA VOLCÁN CHOSHUENCO	Página 17 de 18
	Fecha: 26-12-2023	

	apunta a reforzar las estrategias de prevención y control epidemiológico, contribuyendo así a resguardar la salud pública y a reducir los riesgos asociados a la amenaza en consideración.	
--	--	--

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

}

 Municipalidad de PANGUIPULLI	Ilustre Municipalidad de Panguipulli	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA VOLCÁN CHOSHUENCO	Página 18 de 18
	Fecha: 26-12-2023	

4. Información Adjunta

- Mapas de Peligros SERNAGEOMIN.
- Mapa Municipal (Evacuación).
- Mapa SENAPRED (Evacuación).
- Mapa Vialidad.
- Estudios Técnicos SERNAGEOMIN.
- Planillas de Recursos.
- Protocolo Mascotas Medio Ambiente.
- Protocolo Respuesta ABC Local.

 Municipalidad de PANGUIPULLI	Ilustre Municipalidad de Panguipulli	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 1 de 17
	Fecha: 26-12-2023	

**ANEXO - PLAN POR AMENAZA
INCENDIOS FORESTALES**

PANGUIPULLI

 Municipalidad de PANGUIPULLI	Ilustre Municipalidad de Panguipulli	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 2 de 17
	Fecha: 26-12-2023	

Índice		
1.	Introducción	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	3
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	4
2.1.	Descripción de la Amenaza	4
2.2.	Zonificación de la Amenaza	4
2.3.	Análisis de la Exposición	4
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	4
3.1.	Proceso 0 – Alerta y Monitoreo	4
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	5
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	5
3.2.	Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	5
3.2.1.	Sistema de Evacuación	7
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	7
3.2.3.	Alertamiento a la Población	7
3.2.4.	Plano de Evacuación	7
3.2.5.	Proceso de Evacuación	7
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	8
4.	Información Adjunta	8

 Municipalidad de PANGUIPULLI	Ilustre Municipalidad de Panguipulli	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 3 de 17
	Fecha: 26-12-2023	

1. Introducción

Este documento, de naturaleza ejecutiva y diseñado específicamente para abordar la variable de Riesgo de "Incendios Forestales" en la comuna de Panguipulli, tiene como propósito fundamental enfrentar esta amenaza y aprovechar todas las capacidades disponibles tanto a nivel municipal como del sector privado. A través de una colaboración efectiva, buscamos brindar un apoyo ciudadano oportuno y eficaz en situaciones de emergencia.

Aunque este plan comunal se encuentra en la fase operativa de "Respuesta" ante emergencias, también establece un enfoque preventivo fundamental. La prevención desempeña un papel crucial al prepararnos de manera proactiva para enfrentar posibles emergencias.

Es importante destacar que este plan forma parte integral del sistema regional de Prevención y Respuesta ante Desastres, y su implementación se alinea con las políticas y orientaciones regionales establecidas en el Plan de Emergencia Regional publicado anteriormente en agosto del 2020.

Los factores que influyen en la dinámica de los incendios forestales en Panguipulli incluyen la biomasa, la variabilidad en la disponibilidad hídrica y las igniciones. La estacionalidad marcada del ecosistema mediterráneo de esta región se traduce en una alta productividad primaria durante la estación húmeda, seguida de una estación seca que aumenta el riesgo de incendios debido a la acumulación de biomasa inflamable. Esta biomasa, conocida como combustible vegetal, combinada con la baja humedad relativa en verano y las igniciones de origen humano, contribuye a la concentración espacial y temporal de los incendios forestales en Panguipulli.

El cambio climático también tiene un impacto significativo en esta dinámica, ya que altera los patrones de precipitación, la ventilación superficial y los ciclos estacionales, lo que aumenta la susceptibilidad de los combustibles vegetales a la ignición y agrava el riesgo de incendios.

La mayoría de las igniciones son de origen humano y pueden surgir de actividades como fogatas, quema de basuras, quemas agrícolas intencionadas y otros factores relacionados con la actividad humana.

Este documento constituye un componente esencial del Plan de Emergencias Comunal de Panguipulli, delineando procesos y procedimientos específicos del sistema de protección civil para abordar y responder a situaciones de emergencia en esta comunidad única.

	Ilustre Municipalidad de Panguipulli	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 4 de 17
	Fecha: 26-12-2023	

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer un conjunto de acciones estratégicas para la fase de respuesta en situaciones de emergencia relacionadas con la amenaza específica contemplada en este plan. El objetivo principal es salvaguardar la vida de las personas, proteger sus propiedades y el medio ambiente en el territorio comunal expuesto a esta amenaza. Esto se logrará mediante la gestión eficiente y la coordinación de recursos y capacidades de las entidades pertinentes y del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID).

- **Objetivo Específicos:**

- Difusión de Alertas: Garantizar que, durante el período de mayor riesgo de incendios (primavera-verano), se realice una difusión efectiva de mensajes de alerta que lleguen a la población. Esto incluye la implementación de un sistema de alerta temprana.
- Sistema de Declaración de Alertas: Establecer prioridades de protección, criterios de calificación, procedimientos de activación de alertas y recursos involucrados.
- Comunicación Interinstitucional: Establecer protocolos y modalidades de comunicación efectiva entre CONAF, el Municipio y SENAPRED durante las operaciones de extinción de incendios en todos los niveles de alerta.
- Gestión de Fondos de Emergencia: Desarrollar procesos eficientes para utilizar los fondos de emergencia proporcionados por el Ministerio de Interior y Seguridad Pública en el combate de incendios forestales. Esto incluye la identificación de necesidades financieras específicas.
- Sistema de Organización: Ejecutar coherentemente las acciones necesarias a las emergencias derivadas de incendios forestales, adaptándose a la gravedad de la situación y garantizando una respuesta coordinada.
- Evaluación de Recursos y Gestión Logística: Evaluar las necesidades de recursos y brechas, y gestionar las inversiones logísticas y de equipamiento requeridas en colaboración entre CONAF, SENAPRED, Municipios y otras instituciones públicas y privadas. Esto implica la identificación y adquisición de recursos necesarios.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal.

- **Amplitud:**

- Integrantes titulares del COGRID
 - Alcalde/Alcaldesa, quien lo preside.
 - Jefe/a de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastre de la comuna.
 - Jefe/a de la Comisaría o Tenencia o el funcionario de Carabineros de Chile de mayor jerarquía en la comuna.

 Municipalidad de PANGUIPULLI	Ilustre Municipalidad de Panguipulli	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 5 de 17
	Fecha: 26-12-2023	

- Superintendente/a del Cuerpo de Bomberos con competencia en la comuna o representante que éste designe.
- Equipo Municipal
 - Director de Obras Municipales
 - Corporación Municipal (Educación y Salud)
 - Director de Desarrollo Comunitario
 - Director de Finanzas
 - Director de Seguridad Pública
 - Director del Tránsito
 - Delegados/as Municipales
- Otros Organismos
 - CONAF
 - SERNAGEOMIN
 - SENAPRED
 - DOH
 - DGA
 - MOP
 - DGAC
 - PDI
 - Organismos de la Sociedad Civil
- Empresa Privada
 - Compañía Eléctrica SAESA
 - Compañía Eléctrica SOCOPEPA
 - Compañía SURALIS (ESSAL)
 - Servicios Sanitarios Rurales de Agua Potable
- **Alcance:** El alcance de este plan se enfoca en abordar situaciones de emergencia y/o desastres causados por incendios forestales de magnitud que puedan ocurrir en el territorio de la comuna de Panguipulli. Este plan establece un conjunto de medidas de respuesta que se desarrollan mediante la coordinación del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres. Estas medidas se basan en el marco legal vigente, las competencias definidas y los acuerdos técnicos establecidos para gestionar efectivamente estas situaciones.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Según lo indicado por CONAF, un incendio forestal se caracteriza por ser un fuego que, sin importar su origen o tamaño inicial, se propaga sin control en áreas rurales y en la interfaz entre zonas urbanas y forestales. Este tipo de incendio se desplaza a través de vegetación, ya sea leñosa, arbustiva o herbácea, tanto viva como muerta.

Clasificación de Prioridades de Protección Contra Incendios Forestales:

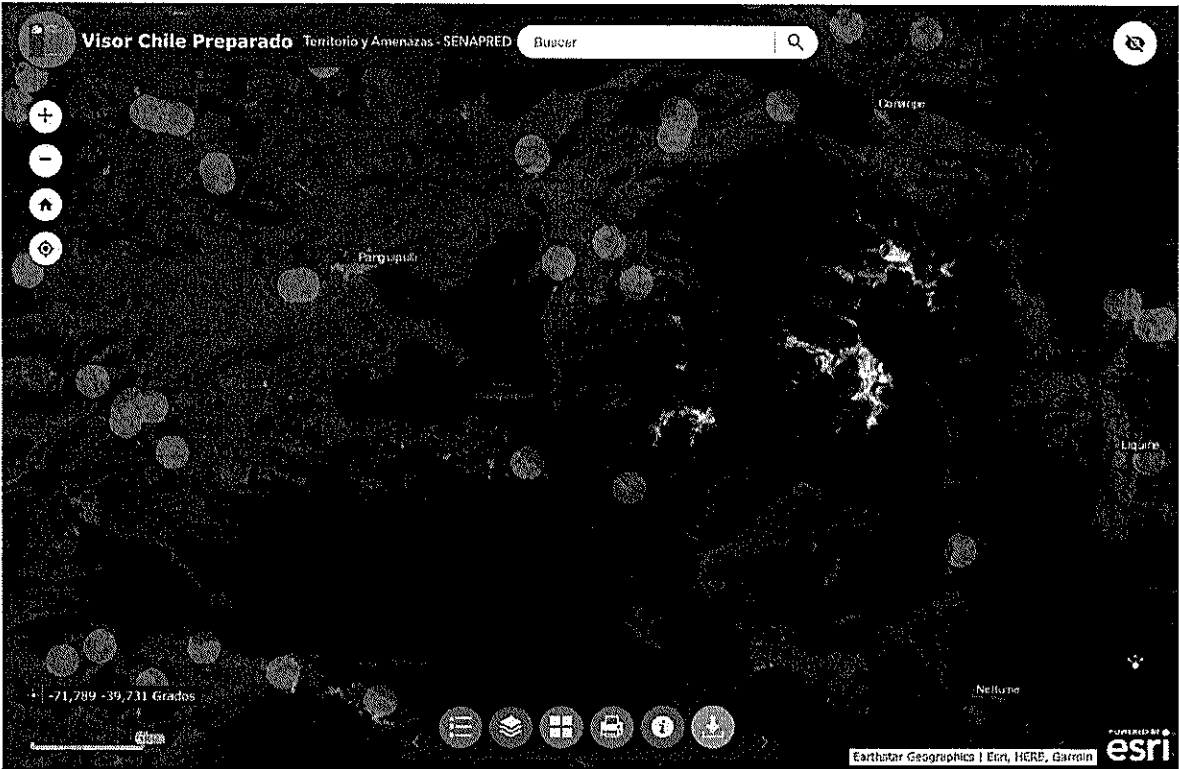
- Primera Prioridad: En esta categoría se incluyen áreas forestales y de interfaz que albergan a personas, animales, viviendas, centros poblados, instalaciones vitales, infraestructura crítica, así como áreas silvestres protegidas del Estado o aquellas que se encuentran en sus cercanías. La protección de estas áreas es de máxima importancia debido a su alta densidad de población y su significativa relevancia para la comunidad.
- Segunda Prioridad: En esta clasificación se encuentran las áreas forestales que cuentan con protección oficial o se ubican en proximidad a zonas bajo esta categoría. Esto abarca

 Municipalidad de PANGUIPULLI	Ilustre Municipalidad de Panguipulli	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 6 de 17
	Fecha: 26-12-2023	

- santuarios de la naturaleza, sitios Ramsar, reservas de la biosfera, áreas marinas costeras de uso múltiple, así como regiones vírgenes y zonas prioritarias definidas en la estrategia regional para la conservación y uso sustentable de la biodiversidad.
- Tercera Prioridad: Esta prioridad engloba áreas de bosques naturales y artificiales que pertenecen a propietarios de diferentes escalas, desde pequeños dueños hasta medianas y grandes empresas forestales. La protección de estos bosques es esencial para preservar la biodiversidad y los recursos forestales de la región.
 - Cuarta Prioridad: En la cuarta categoría se incluyen terrenos destinados principalmente al uso agrícola y/o ganadero. Aunque no se trata de áreas forestales, su protección y manejo adecuado siguen siendo importantes para evitar la propagación de incendios y minimizar su impacto en el entorno.

2.2. Zonificación de la Amenaza

Dadas las características geográficas de la comuna de Panguipulli, se identifican las áreas de amenaza de la siguiente manera



2.3. Análisis de la Exposición

Según el plan regional de ordenamiento territorial y el plan específico de riesgos para la región de Los Ríos, se ha evaluado que la comuna de Panguipulli se encuentra en un nivel de exposición catalogado como **Alto Riesgo**. Esta mayor exposición a la amenaza de incendios forestales se concentra principalmente en las localidades de Melefun, Dollinco, Panguilefun, Malchehue, Puyehue, Chauquen, Coz Coz, Coihueco, Pullinque, Calafquen, Pucura, Trairai, Coñaripe y Liquiñe del territorio comunal. La vulnerabilidad se agrava debido a la alta densidad de viviendas que están agrupadas y expuestas a posibles incendios en la interfaz urbano-forestal.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	• Monitoreo con enlaces territoriales (regional-comunal).	• Dirección Regional de SENAPRED. • CONAF • Dpto. GRD Panguipulli.
	• Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	• COGRID Comunal. • Dpto. GRD.
	• Identificación de brechas y requerimientos.	• Dirección Regional de SENAPRED. • CONAF • COGRID. • Organismos de Respuesta.
Amarilla	• Ejecución de medidas de respuesta para amenaza de incendio forestales.	• Dirección Regional de SENAPRED. • CONAF • COGRID Comunal. • Organismos de respuesta.
	• Convocatoria COGRID Comuna de Panguipulli.	• Presidente COGRID Comunal. • Dpto. GRD Panguipulli.
	• Traslado de personal de apoyo de ABC a las zonas afectadas.	• Organismos de respuesta. • COGRID Comunal
	• Preparación y probable proceso de evacuación (puntos de encuentro transitorios, vías de evacuación, centros de acopio, albergues, puestos de mando).	• Dirección Regional de SENAPRED. • CONAF • COGRID Comunal. • Organismos de respuesta.
	• Alistamiento general de los recursos requeridos.	• Depto GRD Panguipulli • Organismos de respuesta
	• Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	• Director Regional SENAPRED.

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
		• Delegación Presidencial Regional. • Presidente COGRID Comunal.
Roja	• Ejecución de medidas de respuesta para amenaza volcánica.	• Dirección Regional de SENAPRED. • COGRID Comunal. • Organismos de respuesta.
	• Convocatoria COGRID Comuna de Panguipulli.	• Presidente COGRID Comunal. • Dpto. GRD Panguipulli.
	• Ejecución del proceso de evacuación total de las áreas de afección. (Según análisis técnico).	• COGRID Comunal. • Organismos de respuesta.
	• Suspensión de clases.	• Delegación Presidencial Regional. • SEREMI Educación. • COGRID Comunal. • Corporación Municipal de Panguipulli – Área Educación.
	• Movilización de recursos requeridos.	• Dirección Regional de SENAPRED. • COGRID Comunal • COGRID Regional • Organismos de respuesta.
	• Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	• Presidente COGRID Comunal. • Director Regional de SENAPRED. • Delegación Presidencial Regional.
	• Activación de albergues, centros de acopio y distribución de ayuda.	• COGRID Comunal. • DIDECO. • Corporación Municipal de Panguipulli.
	• Dirección y gestión de agrupaciones sociales de voluntarios que cooperen en el apoyo a la población afectada y ayuda humanitaria.	• DIDECO.

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

HITOS:

- **Activación del Sistema Nacional de Alertas**, se inicia en respuesta a la activación de alertas amarillas o rojas a nivel regional, provincial y/o comunal.
- **Incendios en Áreas Forestales Cercanas**, su activación se produce cuando se presentan incendios forestales en áreas cercanas que representan una amenaza para comunidades, instalaciones críticas y estratégicas.
- **Afectación de Áreas Protegidas**, también se considera la activación del sistema en casos de incendios forestales que afecten parques nacionales, reservas nacionales y áreas silvestres protegidas.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción		
Descripción		
Responsable(s)		
Evaluar situación en terreno.	Monitoreo mensual de situaciones y estados de las rutas de evacuación, rutas naturales de lahares, puentes, señaléticas.	• Dpto. GRD Panguipulli • Dirección de Obras Municipales (Dpto. de Caminos)
Sistematizar información preliminar del evento.	Recepción de Mando Conjunto en Terreno de información actualizada.	• COGRID Comunal. • Dpto. GRD. • Dirección Regional SENAPRED.
Elaborar informes ALFA	Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades y daños.	• Dpto. GRD.
Determinar áreas de afectación.	Localidades de Coñaripe, Pucura, Trairaico, Antimilla, Mili-Mili, Pucura Alto, Challupén, Lluncura, Villa Reucán, Los Cajones, Ecopueblo, Coñaripe Alto, Trelehueno, La Chépica, Llancahue, El Diuco, Bomasa, Culán.	• CONAF • Dirección Regional SENAPRED. • COGRID Comunal. • Dpto. GRD.
Convocar Comité Comunal.	Estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan y según la Ley 21.364, considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.	• Presidente Comunal. COGRID • Dpto. GRD.
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Filtración de información proveniente desde el Puesto de Mando ubicado en zona afectada, posterior entrega de ésta a COGRID Comunal; la que puede ser entregada a redes sociales y comunicacionales de manera oficial.	• Presidente Comunal. COGRID • Dpto. GRD. • Director Regional SENAPRED. • Delegación Presidencial Regional.
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Según la información proveniente del MCT se analiza la probabilidad de escalar de nivel de emergencia Menor a Mayor.	• Presidente Comunal. COGRID • Dpto. GRD.
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Se difunden los grados de alerta y alarmas emitidos por la Dirección Regional de SENAPRED a la población, asegurándose de que se haya alcanzado a la totalidad del territorio comunal y al	• COGRID Comunal. • ABC Local. • Dirección Regional SENAPRED. • Delegación Presidencial Regional.

	mayor número posible de la población civil.	
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Recepción de información oficial provenientes de SENAPRED	• COGRID Comunal. • ABC Local. • Dpto. GRD.
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Levantamiento de información y evaluación de los albergues autorizados por los organismos pertinentes. Se coordina la disposición de albergues intercomunales.	• COGRID Comunal. • Encargado Comunal de Albergues. • Corporación Municipal Panguipulli. • Dpto. GRD.
Comprobar disposición de stock crítico.	Se verifica el stock mediante revisión en terreno y evaluación de solicitud bajo informe ALFA.	• COGRID Comunal. • Encargado Comunal de Albergues. • Dpto. GRD.

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable(s)
Levantamiento de datos de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Recopilación de estados de las rutas de evacuación y ejecución del proceso de evacuación.	• COGRID Comunal. • Dpto. GRD. • MCT.
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	De acuerdo a la información recibida desde el MCT, sumado a los recursos comunales existentes, se determinarán y priorizarán acciones de respuesta, evaluar subida de nivel de emergencia Menor a Mayor.	• COGRID Comunal. • Dpto. GRD.
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Sobrepasadas las capacidades y recursos comunales, el Presidente del COGRID se contactará con la Delegación Presidencial para la solicitud de recursos y elevar el nivel de emergencia según corresponda.	• Presidente Comunal. COGRID
Convocatoria del Comité Comunal.	Otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.	• Jefe departamento GRD
Elaboración de informes ALFA.	Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades y daños.	• Dpto. GRD.
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Emitida la Alerta Amarilla por SENAPRED Regional se activará la Evacuación Preventiva; y en Alerta Roja se efectuará la Evacuación Obligatoria de las áreas de afección.	• Dirección Regional SENAPRED.
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Emitida la Alerta Amarilla por SENAPRED Regional, se solicitará al Encargado Comunal de Albergues activar el proceso de habilitación de éstos.	• DIDECO
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Durante y finalizado el proceso de evacuación, y según las condiciones, el MCT destinará a grupos de búsqueda y rescate, de la misma forma informará a COGRID Comunal para solicitar apoyo una vez superados los recursos locales.	• MCT. • COGRID Comunal.

Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Realizado el proceso de evacuación, ingresarán organismo técnicos comunales como regionales, Dpto. Medio Ambiente y servicios pertinentes para efectuar rescate de mascotas.	• COGRID Comunal. • Dirección Regional SENAPRED.
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Según la dinámica de la emergencia se solicitará a organismos técnicos con competencia y especialización según requerimiento.	• COGRID Comunal. • ABC Locales.
Apoyo a servicios críticos de salud.	Brindar respaldo y colaboración a los servicios críticos de salud, Dentro de lo establecido según los protocolos de Salud y la especialización correspondientes	• SEREMI de Salud. • Delegación Presidencial Regional.
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	En el ámbito comunal, existen grupos de voluntarios que desean contribuir solidariamente a la gestión de la respuesta ante la emergencia. Sin embargo, es esencial integrar a estos voluntarios en los procesos de ayuda de acuerdo a sus capacidades, con el objetivo de optimizar su participación y lograr una mayor eficacia en su desempeño.	• Jefe Dpto GRD • DIDECO.

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El sistema de evacuación frente a incendios forestales se estructura para garantizar la seguridad de las personas en áreas de riesgo, abordándose de acuerdo al avance de la emergencia.

Este sistema de evacuación se implementa de manera coordinada entre las autoridades competentes, organismos de emergencia y la comunidad local para proteger la vida, el medio ambiente y la seguridad de las personas frente a la amenaza de incendios forestales, adaptándose a las condiciones cambiantes y al avance de la emergencia.

- Área de Evacuación: Se identifican las zonas más afectadas por el incendio forestal donde se requiere la evacuación de las personas hacia áreas seguras fuera del alcance del fuego. Se establecen áreas prioritarias de evacuación claramente indicadas en un plano específico. Dadas las características del incendio, puede no ser posible establecer en este momento una ruta específica de evacuación.
- Vías de Evacuación: Se determinan rutas seguras y accesibles que conducen desde el área de evacuación hacia zonas de refugio o áreas fuera del alcance del fuego. Estas rutas se coordinan con las autoridades pertinentes. Sin embargo, debido a la naturaleza cambiante del incendio, puede ser difícil establecer una ruta específica en este momento. Estas medidas se ajustarán según el avance de la emergencia.
- Área de Seguridad: Espacios dentro de las zonas de evacuación donde las personas pueden permanecer temporalmente mientras se evalúa la situación y se brinda asistencia. Están diseñados para proteger a las personas del peligro inminente del fuego.

 Municipalidad de PANGUIPULLI	Ilustre Municipalidad de Panguipulli	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 13 de 17
	Fecha: 26-12-2023	

- **Área de Restricción:** Se identifican las zonas que deben ser evacuadas de inmediato debido al riesgo provocado por el avance del incendio. Se restringe el acceso a estas áreas, permitiendo únicamente la entrada de vehículos de emergencia.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

La identificación del personal y sus habilidades, las necesidades logísticas, los centros de acopio, y el registro de albergues son elementos esenciales que deben ajustarse de acuerdo con la amenaza prevista, tal como se detalla en el Plan de Emergencias Comunal (punto 8.2).

Además, es importante tener en cuenta que los puntos de abastecimiento de agua, piscinas, grifos, camiones aljibes y compañías de bomberos dependerán de la dinámica de la emergencia. Es decir, estos recursos y capacidades se adaptarán y desplegarán según la evolución y las necesidades específicas que surjan durante la situación de emergencia, garantizando una respuesta efectiva y oportuna ante la amenaza prevista.

3.2.3. Alertamiento a la Población

Se emitirá el toque de sirena de los cuarteles de Bomberos de la comuna de Panguipulli, se realizará aviso sonoro por parte de todo vehículo de emergencia que cuente con ese sistema para alertar a la población.

Por parte de SENAPRED, se emitirá sistema de Alerta SAE (Sistema de Alerta de Emergencia), el cual permite enviar información a los teléfonos que cuenten con el sello de compatibilidad. Este mensaje se emitirá en caso de incendios forestales con amenaza a viviendas. Dicha alerta masiva, que será despachada automáticamente vía texto a una zona georreferenciada.

3.2.4. Plano de Evacuación

CONAF actuará como el Comandante de Incidente, siendo responsable de definir los puntos seguros, identificar zonas críticas y establecer rutas o vías de evacuación, todo ello en función de las características específicas de la emergencia y su evolución a lo largo del tiempo.

 Municipalidad de PANGUIPULLI	Ilustre Municipalidad de Panguipulli	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 14 de 17
	Fecha: 26-12-2023	

3.2.5. Proceso de Evacuación

Para enfrentar la amenaza de incendios forestales, es crucial contar con un plan de evacuación detallado que tenga en cuenta las necesidades de todas las personas, incluyendo aquellas con discapacidades, personas mayores y otros grupos vulnerables. Aquí hay una guía adaptada para planificar la evacuación ante la amenaza de incendios forestales:

- **Recepción de la Alerta:**
 - Se activa el sistema de alerta temprana ante la detección de un incendio forestal significativo.
 - Las autoridades locales emiten alertas a través de diversos medios, como sirenas, mensajes de texto, redes sociales y medios de comunicación.
- **Movilización de Recursos:**
 - El Comité de Gestión de Emergencias y los Comités Comunitarios de Gestión de Riesgos son activados inmediatamente.
 - Se movilizan los recursos humanos y materiales necesarios para coordinar la evacuación, incluyendo personal de emergencia, vehículos, equipos de comunicación y suministros.
- **Comunicación y Orientación:**
 - Se difunden instrucciones claras y precisas a la población sobre cómo proceder ante la alerta de evacuación por incendios forestales.
 - Se proporciona información sobre las rutas de evacuación, los puntos de encuentro, los puntos de reunión designados y las áreas de seguridad.
- **Evacuación de la Población:**
 - Las personas evacuan de manera ordenada y segura desde las áreas de riesgo hacia las zonas de evacuación designadas.
 - Se utilizan las vías de evacuación previamente establecidas, con prioridad en las rutas más seguras y menos expuestas al fuego.
- **Monitoreo y Coordinación:**
 - Se monitorea continuamente la situación y se coordina la evacuación en tiempo real, adaptando las rutas según la evolución del incendio.
 - Se mantiene comunicación constante entre las autoridades locales, los equipos de emergencia y la población evacuada para garantizar una respuesta coordinada y eficiente.
- **Reasentamiento y Asistencia Post-Evacuación:**
 - Una vez que las personas han llegado a las áreas de evacuación o a los puntos de encuentro designados, se les brinda asistencia y se evalúa su estado de salud.
 - Se realizan labores de reasentamiento y se proporciona apoyo a los evacuados, incluyendo alojamiento temporal, atención médica y servicios de emergencia.

	sino también condiciones higiénicas óptimas. Estas instalaciones se diseñan para distribuir de manera ordenada y oportuna suministros esenciales en respuesta a una amenaza específica. La habilitación de estos centros de distribución incluye la planificación logística, la coordinación con proveedores, la gestión de inventarios y la implementación de protocolos de higiene para asegurar un entorno limpio y seguro, tanto para el personal como para la población beneficiaria.	• Delegación Presidencial Regional.
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción.	Esta acción implica promover medidas preventivas y coordinar esfuerzos para resguardar la seguridad y el bienestar de los animales, ya sean mascotas o de utilidad en actividades productivas, ante situaciones de emergencia o amenazas particulares, como incendios forestales u otros eventos. El objetivo es sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de adoptar medidas anticipadas para garantizar la seguridad y el cuidado adecuado de los animales durante eventos adversos, contribuyendo así a preservar la salud animal y la productividad en contextos de crisis.	• Departamento de Medio Ambiente – Municipalidad de Panguipulli
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario).	Esta petición busca obtener apoyo especializado con el propósito de monitorear de manera activa y eficiente la presencia de enfermedades o agentes patógenos en la población, así como para gestionar y controlar los reservorios y vectores relacionados con la amenaza identificada. La acción apunta a reforzar las estrategias de prevención y control epidemiológico, contribuyendo así a resguardar la salud pública y a reducir los riesgos asociados a la amenaza en consideración.	• Ministerio de Salud. • Delegación Presidencial Regional.

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

 Municipalidad de PANGUIPULLI	Ilustre Municipalidad de Panguipulli	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA EVENTOS CLIMATOLÓGICOS	Página 1 de 18
	Fecha: 26-12-2023	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA

Eventos Meteorológicos

Panguipulli

 Municipalidad de PANGUIPULLI	Ilustre Municipalidad de Panguipulli	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA EVENTOS CLIMATOLÓGICOS	Página 2 de 18
	Fecha: 26-12-2023	

Índice		
1.	Introducción	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	3
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	4
2.1.	Descripción de la Amenaza	4
2.2.	Zonificación de la Amenaza	4
2.3.	Análisis de la Exposición	4
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	4
3.1.	Proceso 0 – Alerta y Monitoreo	4
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	5
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	5
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	5
3.2.1.	Sistema de Evacuación	7
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	7
3.2.3.	Alertamiento a la Población	7
3.2.4.	Plano de Evacuación	7
3.2.5.	Proceso de Evacuación	7
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	8
4.	Información Adjunta	8

	Ilustre Municipalidad de Panguipulli	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA EVENTOS CLIMATOLÓGICOS	Página 3 de 18
	Fecha: 26-12-2023	

1. Introducción

La comuna de Panguipulli se encuentra ubicada en la región de los ríos tipificada como selva valdiviana húmeda templada lo que la posiciona como una región con alta productividad y humedad.

En la comuna de Panguipulli además contamos con baja montaña, cumbres entre los 1500 metros sobre el nivel del mar y con la cumbre más alta de la región (Mocho-Choshuencho 2422 m.s.n.m.), además la comuna cuenta con tres volcanes, Villarrica (1° en Ranking de Riesgo), Complejo volcánico Mocho-Choshuencho (2° en Ranking de Riesgo) y Quetropillan (26° En ranking de Riesgo) que tiene una influencia en las temperaturas de las zonas cercanas a estos macizos

Panguipulli se distingue por su clima templado y húmedo, con una temperatura media anual de alrededor de 11°C. Su ubicación geográfica le otorga una marcada variabilidad climática a lo largo del año, con estaciones bien diferenciadas y una amplia gama de precipitaciones.

El cambio climático como factor a considerar en el aumento de las emergencias debido a la manifestación de este, se manifiesta como eventos extremos, estos son principalmente dos definidos como olas de calor y precipitaciones muy intensas en cortos periodos provocando inundaciones, acumulación de nieve en corto periodo, sequías remociones en masa, perdida de conectividad vial, conectividad comunicacional, producción de alimentación natural para personas y animales.

1.1. Objetivos General y Específicos

● Objetivo General:

Establecer un conjunto de acciones estratégicas para la fase de respuesta en situaciones de emergencia relacionadas con eventos meteorológicos específicos contemplados en este plan. El objetivo principal es salvaguardar la vida de las personas, proteger sus propiedades y el medio ambiente en el territorio comunal expuesto a estos eventos. Esto se logrará mediante la gestión eficiente y la coordinación de recursos y capacidades de las entidades pertinentes y del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID).

● Objetivo Específicos:

- Difusión de Alertas: Garantizar que, durante los períodos de mayor riesgo climatológico, como olas de calor, sequia, inundaciones, desbordes de ríos, nevazones, vientos fuertes y tormentas eléctricas, se realice una difusión efectiva de mensajes de alerta que lleguen a la población. Esto incluye la difusión de alertas emitidas por SENAPRED de acuerdo a cada tipo de evento.
- Sistema de Declaración de Alertas: Establecer prioridades de protección, criterios de calificación, procedimientos de activación de alertas y recursos involucrados para cada tipo de evento meteorológico, considerando las particularidades y riesgos asociados.
- Comunicación Interinstitucional: Establecer protocolos y modalidades de comunicación efectiva entre las autoridades municipales, regionales, provinciales y nacionales, el municipio y otras instituciones relevantes durante las operaciones de respuesta a eventos meteorológicos en todos los niveles de alerta.

 Municipalidad de PANGUIPULLI	Ilustre Municipalidad de Panguipulli	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA EVENTOS CLIMATOLÓGICOS	Página 4 de 18
	Fecha: 26-12-2023	

- Sistema de Organización: Ejecutar coherentemente las acciones necesarias ante emergencias derivadas de eventos meteorológicos, adaptándose a la gravedad de la situación y garantizando una respuesta coordinada entre todas las entidades involucradas.
- Evaluación de Recursos y Gestión Logística: Evaluar las necesidades de recursos y brechas, y gestionar las inversiones logísticas y de equipamiento requeridas en colaboración entre las autoridades de protección civil, el municipio y otras instituciones públicas y privadas. Esto implica la identificación y adquisición de recursos necesarios para enfrentar cada tipo de evento meteorológico.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

● **Cobertura:** Comunal.

● **Amplitud:**

- Integrantes titulares del COGRID
 - Alcalde/Alcaldesa, quien lo preside.
 - Jefe/a de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastre de la comuna.
 - Jefe/a de la Comisaría o Tenencia o el funcionario de Carabineros de Chile de mayor jerarquía en la comuna.
 - Superintendente/a del Cuerpo de Bomberos con competencia en la comuna o representante que éste designe.
- Equipo Municipal
 - Director de Obras Municipales
 - Corporación Municipal (Educación y Salud)
 - Director de Desarrollo Comunitario
 - Director de Finanzas
 - Director de Seguridad Pública
 - Director del Tránsito
 - Delegados/as Municipales
- Otros Organismos
 - CONAF
 - SERNAGEOMIN
 - SENAPRED
 - DOH
 - DGA
 - MOP
 - DGAC
 - PDI
 - Organismos de la Sociedad Civil
- Empresa Privada
 - Compañía Eléctrica SAESA
 - Compañía Eléctrica SOCOPEPA
 - Compañía SURALIS (ESSAL)
 - Servicios Sanitarios Rurales de Agua Potable

● **Alcance:** El presente Plan se ejecuta ante la inminencia o la ocurrencia consumada de algún evento meteorológico, que puede generar daños a las personas, sus bienes y el medio ambiente, y que genera coordinaciones y directrices a seguir con el fin de resguardar la

 Municipalidad de PANGUIPULLI	Ilustre Municipalidad de Panguipulli	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA EVENTOS CLIMATOLÓGICOS	Página 5 de 18
	Fecha: 26-12-2023	

integridad de los habitantes de localidades rurales expuestas a este tipo de amenazas en la comuna de Panguipulli.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Los eventos meteorológicos en Panguipulli han planteado desafíos significativos para nuestra seguridad y resiliencia local. Las olas de calor representan una amenaza para la salud, especialmente para grupos vulnerables como ancianos y niños, aumentando el riesgo de golpes de calor y deshidratación. Además, las precipitaciones intensas en cortos períodos pueden desencadenar inundaciones repentinas, poniendo en peligro vidas humanas y causando daños a la infraestructura, como carreteras y viviendas.

Los eventos como las olas de frío, los ríos atmosféricos y los núcleos fríos presentan riesgos adicionales. Las bajas temperaturas pueden causar hipotermia y dañar la agricultura y el ganado. Las lluvias intensas persistentes pueden resultar en deslizamientos de tierra y erosión del suelo, impactando la seguridad de la comunidad y la agricultura local. Por último, los núcleos fríos pueden ocasionar nevadas y vientos fuertes, complicando el acceso a las áreas afectadas y aumentando el riesgo de accidentes y daños materiales. En conjunto, estos eventos meteorológicos extremos subrayan la importancia de tomar medidas preventivas y de adaptación para mitigar sus impactos negativos y fortalecer la resiliencia local.

Por otro lado, gracias al programa de invierno y su identificación de puntos críticos, se ha evidenciado que más de 44 áreas han sido catalogadas como "Muy Alto" riesgo de inundación, 44 áreas como "Alto" riesgo y 16 como "Medio" riesgo. Esto resalta la urgencia de abordar estos desafíos.

2.2. Zonificación de la Amenaza

Con la ayuda de los programas de invierno, la identificación de puntos críticos y el apoyo activo de la comunidad, se ha logrado identificar y revisar los puntos críticos de la comuna de Panguipulli. Esta colaboración y participación han sido fundamentales para obtener un entendimiento detallado de las áreas de mayor riesgo dentro de la comuna.

Los datos del censo de 2017, que muestran que el 25% de la población, equivalente a 8,750 personas, está directamente afectada por la extensión completa en la comuna, han sido cruciales para comprender el alcance del riesgo y su impacto en la comunidad. Estos datos proporcionan una base sólida para priorizar las acciones de mitigación y adaptación en las áreas más afectadas.

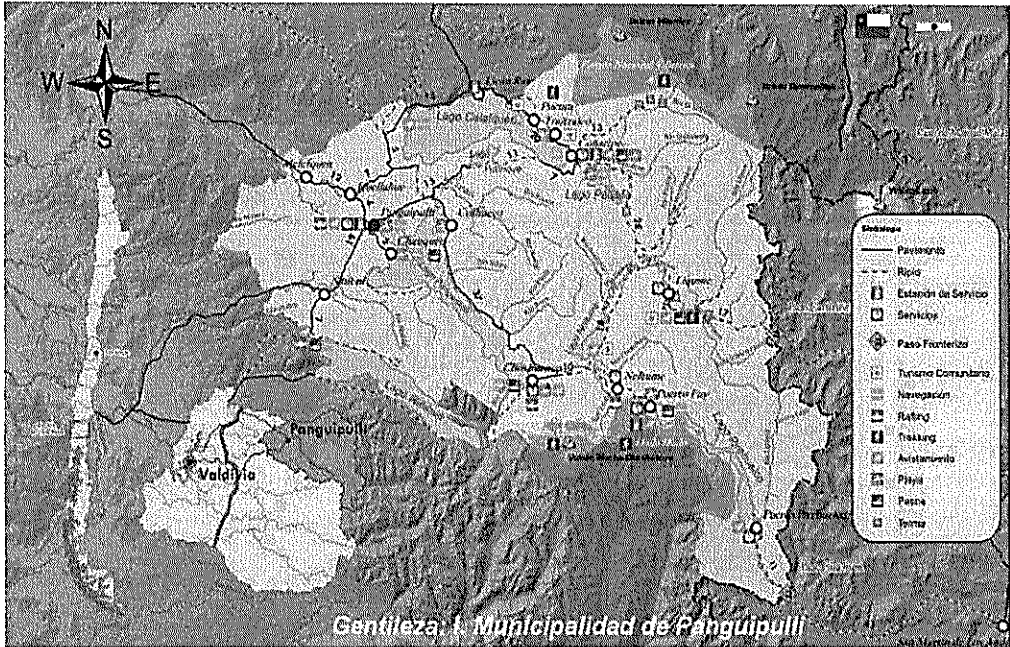


Imagen 1 comuna Panguipulli

2.3. Análisis de la Exposición

La comuna de Panguipulli, situada en la Región de Los Ríos en Chile, se enfrenta a una variedad de riesgos climáticos que pueden tener repercusiones significativas en sus habitantes, infraestructura y medio ambiente. A través de un análisis exhaustivo, podemos identificar las áreas de exposición y vulnerabilidad asociadas a estos eventos climáticos.

En cuanto a la población expuesta, las localidades de Coñaripe, Pucura, Traitraico, Antimilla, Mili-Mili, Pucura Alto, Challupén, Lluncura, Villa Reucán, Los Cajones, Ecopueblo, Coñaripe Alto, Trelehueno, La Chépica, Llancahue, El Diuco, Bomasa, Culán, Pellaifa y Linoico son vulnerables a riesgos como inundaciones, deslizamientos de tierra y cortes en el suministro de servicios básicos.

La infraestructura crítica de la comuna incluye el Retén de Carabineros, el Cuartel de Bomberos y el CESFAM de Coñaripe, así como establecimientos educacionales y oficinas públicas en Coñaripe, Pucura, Liquiñe y otras localidades. Además, existen instalaciones con alto potencial de daño, como el almacenamiento y distribución de sustancias peligrosas y combustibles en el Servicentro COPEC Coñaripe, y las captaciones de agua potable en localidades rurales en toda la extensión comunal.

En cuanto al medio ambiente, el Parque Nacional Villarrica y otras áreas protegidas, como la Reserva Nacional Mocho-Choshuenco y la Reserva Biológica Huilo-Huilo, están expuestas a la degradación ambiental debido a eventos climáticos extremos. La fauna silvestre de estas áreas también enfrenta riesgos, incluyendo la pérdida de hábitat y la alteración de los ecosistemas.

Las redes de transporte principales, como la Ruta CH-203, CH-201, CH-199, T-95-S, T-235, T-195-S, T-211, T-281, T-941-S, T-259 y S-953, así como los caminos interiores de conectividad indígena y caminos municipales, están expuestas a riesgos como inundaciones y deslizamientos de tierra. Se han identificado 15 puentes expuestos en la zona, lo que aumenta la vulnerabilidad de las redes de transporte durante eventos climáticos extremos.

Se han registrado eventos de remoción en masa en diversas áreas, como Liquiñe, Coñaripe, Panguipulli urbano (sector calle Diego Portales) y otras localidades, debido a condiciones climáticas

adversas. Estos eventos han ocasionado cortes de tránsito y otros impactos en la infraestructura y la población.

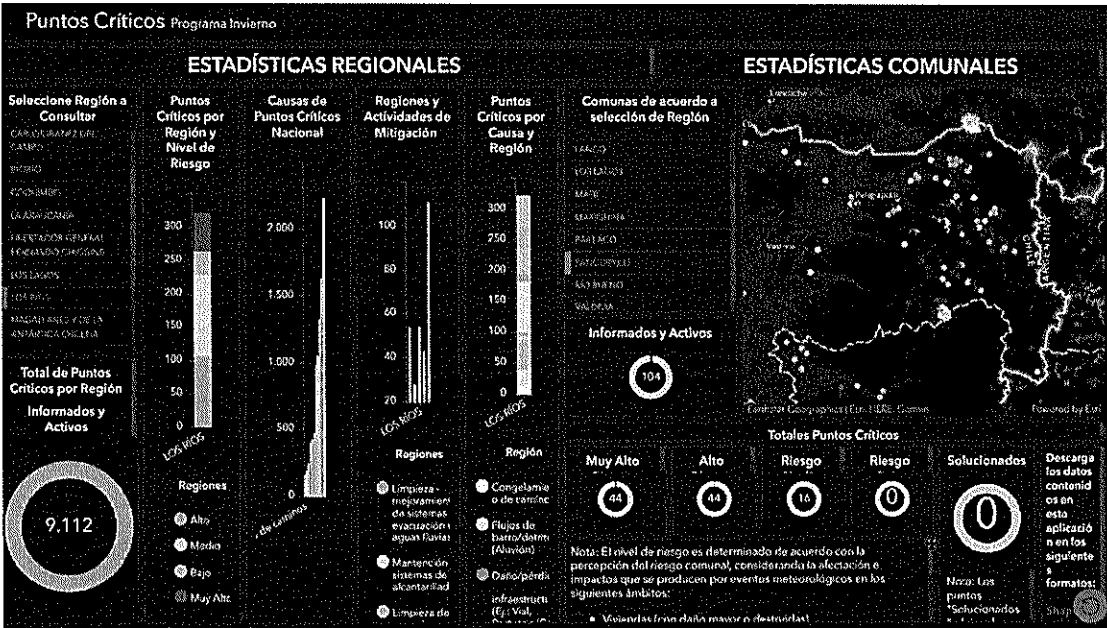


Imagen 1.2 puntos críticos invierno (senapred)

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1.Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	● Monitoreo con enlaces territoriales (regional-comunal).	● Dirección Regional de SENAPRED. ● Dpto. GRD Panguipulli.
	● Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	● COGRID Comunal. ● Dpto. GRD.
	● Identificación de brechas y requerimientos.	● Dirección Regional de SENAPRED. ● COGRID. ● Organismos de Respuesta.
Amarilla	● Ejecución de medidas de respuesta para la amenaza de eventos climatológicos.	● Dirección Regional de SENAPRED. ● COGRID Comunal. ● Organismos de respuesta.
	● Convocatoria COGRID Comuna de Panguipulli.	● Presidente COGRID Comunal. ● Dpto. GRD Panguipulli.
	● Preparación y probable proceso de evacuación (puntos de encuentro transitorios, vías de evacuación, centros de acopio, albergues, puestos de mando).	● Dirección Regional de SENAPRED. ● COGRID Comunal. ● Organismos de respuesta.
	● Alistamiento general de los recursos requeridos.	● Dirección Regional de SENAPRED. ● COGRID Comunal. ● Organismos de respuesta.
	● Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	● Director Regional SENAPRED. ● Presidente COGRID Comunal.
Roja	● Ejecución de medidas de respuesta para la amenaza de eventos climatológicos.	● Dirección Regional de SENAPRED. ● COGRID Comunal. ● Organismos de respuesta.

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	Traslado de ABC a puntos de control y vías de evacuación según sus protocolos en armonía al plan de respuesta por amenaza de eventos climatológicos.	Organismos de respuesta.
	Convocatoria COGRID Comuna de Panguipulli.	- Presidente COGRID Comunal. - Dpto. GRD Panguipulli.
	Ejecución del proceso de evacuación total de las áreas de afección. (Según análisis técnico).	- Dirección Regional de SENAPRED. - COGRID Comunal. - Organismos de respuesta.
	Suspensión de clases.	- Delegación Presidencial Regional. - SEREMI Educación. - COGRID Comunal. - Corporación Municipal de Panguipulli – Área Educación.
	Movilización de recursos requeridos.	- Dirección Regional de SENAPRED. - COGRID Comunal. - Organismos de respuesta. - Empresas Privadas.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	- Presidente COGRID Comunal. - Director Regional de SENAPRED. - Delegación Presidencial Regional.
	Activación de albergues, centros de acopio y distribución de ayuda.	- COGRID Comunal. - DIDECO. - Corporación Municipal de Panguipulli. - Empresas Privadas. - ONG.

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	● Dirección y gestión de agrupaciones sociales de voluntarios que cooperen en el apoyo a la población afectada y ayuda humanitaria.	● COGRID Comunal. ● DIDECO. ● Empresas Privadas. ● ONG.

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Contacto permanente con organismos técnicos para monitoreo de la evolución de los frentes de mal tiempo Recorrido por rutas y puntos críticos Comunicación permanente con sociedad civil organizada	● COGRID Comunal. ● Dpto. GRD.
Sistematizar información preliminar del evento.	Recepción de Mando Conjunto en Terreno de información actualizada.	● COGRID Comunal. ● Dpto. GRD. ● Dirección Regional SENAPRED
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades y daños.	● Dpto. GRD.
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Localidades de Coñaripe, Pucura, Traitraico, Antimilla, Mili-Mili, Pucura Alto, Challupén, Lluncura, Villa Reucán, Los Cajones, Ecopueblo, Coñaripe Alto, Trelehueno, La Chépica, Llancahue, El Diuco, Biomasa, Culán.	● Dirección Regional SERNAGEOMIN. ● Dirección Regional SENAPRED. ● COGRID Comunal. ● Dpto. GRD.
Convocar Comité Comunal.	Estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan y según la Ley 21.364, considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de	● Presidente Comunal. COGRID ● Dpto. GRD.

	peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.	
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Filtración de información proveniente desde el Puesto de Mando ubicado en zona afectada, posterior entrega de ésta a COGRID Comunal; la que puede ser entregada a redes sociales y comunicacionales de manera oficial.	● Presidente COGRID Comunal. ● Dpto. GRD. ● Director Regional SENAPRED. ● Delegación Presidencial Regional.
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Según la información proveniente del MCT se analiza la probabilidad de escalar de nivel de emergencia Menor a Mayor.	● COGRID Comunal. ● Dpto. GRD.
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Según lo establecido en el Plan Comunal de Reducción del Riesgo de Desastres, se alertará a la población por medios sonoros (alarmas, sirenas, megáfonos).	● COGRID Comunal. ● ABC Local. ● Dirección Regional SENAPRED. ● Delegación Presidencial Regional.
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Recepción de información oficial provenientes de medios de comunicación competentes.	● COGRID Comunal. ● ABC Local. ● Dpto. GRD. ● Dirección Regional SENAPRED.
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	levantamiento de información y evaluación de los albergues autorizados por los organismos pertinentes. Se coordina la disposición de albergues intercomunales.	● COGRID Comunal. ● Encargado Comunal de Albergues. ● Corporación Municipal Panguipulli. ● Dpto. GRD. ● Dirección Regional SENAPRED.
Comprobar disposición de stock crítico.	Se verifica el stock mediante revisión en terreno y evaluación de solicitud bajo informe ALFA.	● COGRID Comunal. ● Encargado Comunal de Albergues. ● Dpto. GRD. ● Dirección Regional SENAPRED.

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción			Descripción		Responsables (s)	
Levantamiento de datos de la amenaza y acciones de respuesta en curso.			Recopilación de estados de las rutas de evacuación y ejecución del proceso de evacuación.		● COGRID Comunal. ● Dpto. GRD Panguipulli. ● MCT.	
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.			De acuerdo a la información recibida desde el MCT, sumado a los recursos comunales existentes, se determinarán y priorizarán acciones de respuesta, evaluar subida de nivel de emergencia Menor a Mayor.		● COGRID Comunal. ● Dpto. GRD.	
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.			Sobrepasadas las capacidades y recursos comunales, el Presidente del COGRID se contactará con la Delegación Presidencial para la solicitud de recursos y elevar el nivel de emergencia según corresponda.		● Presidente COGRID Comunal.	
Convocatoria del Comité Comunal.			Otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de		● Jefe departamento GRD	

	peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.	
Elaboración de informes ALFA.	Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades y daños.	● Dpto. GRD Panguipulli.
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Emitida la Alerta Amarilla por SENAPRED Regional se activará la Evacuación Preventiva; y en Alerta Roja se efectuará la Evacuación Obligatoria de las áreas de afección.	● Dirección Regional SENAPRED.
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Emitida la Alerta Amarilla por SENAPRED Regional, se solicitará al Encargado Comunal de Albergues activar el proceso de habilitación de éstos.	● DIDECO
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Durante y finalizado el proceso de evacuación, y según las condiciones, el MCT destinará a grupos de búsqueda y rescate, de la misma forma informará a COGRID Comunal para solicitar apoyo una vez superados los recursos locales.	● MCT. ● COGRID Comunal.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Realizado el proceso de evacuación, ingresarán organismo técnicos comunales como regionales, Dpto. Medio Ambiente y servicios pertinentes para efectuar rescate de mascotas.	● COGRID Comunal. ● Dirección Regional SENAPRED.
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Según la dinámica de la emergencia se solicitará a organismos técnicos con competencia y especialización según requerimiento.	● COGRID Comunal. ● ABC Locales.
Apoyo a servicios críticos de salud.	Brindar respaldo y colaboración a los servicios críticos de salud, Dentro de lo establecido según los protocolos de Salud y la especialización correspondientes	● SEREMI de Salud. ● Delegación Presidencial Regional.
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	En el ámbito comunal, existen grupos de voluntarios que desean contribuir solidariamente a la gestión de la respuesta ante la emergencia. Sin embargo, es esencial integrar a estos voluntarios en los procesos de ayuda de acuerdo a sus capacidades, con el objetivo de optimizar su participación y lograr una mayor eficacia en su desempeño.	● Jefe Dpto. GRD Panguipulli. ● DIDECO.

Tabla N° 3: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

 Municipalidad de PANGUIPULLI	Ilustre Municipalidad de Panguipulli	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA EVENTOS CLIMATOLÓGICOS	Página 14 de 18
	Fecha: 26-12-2023	

3.2.1. Sistema de Evacuación

El sistema de evacuación frente a eventos meteorológicos se estructura para garantizar la seguridad de las personas en áreas de riesgo, abordándose de acuerdo con la evolución de la emergencia.

Este sistema de evacuación se implementa de manera coordinada entre las autoridades competentes, organismos de emergencia y la comunidad local para proteger la vida, el medio ambiente y la seguridad de las personas frente a la amenaza de eventos meteorológicos extremos, adaptándose a las condiciones cambiantes y al avance de la emergencia.

- **Área de Evacuación:** Se identifican las zonas más afectadas por el evento meteorológico donde se requiere la evacuación de las personas hacia áreas seguras fuera del alcance del peligro. Se establecen áreas prioritarias de evacuación claramente indicadas en un plano específico. Dadas las características del evento, puede no ser posible establecer en este momento una ruta específica de evacuación.
- **Vías de Evacuación:** Se determinan rutas seguras y accesibles que conducen desde el área de evacuación hacia zonas de refugio o áreas fuera del alcance del peligro. Estas rutas se coordinan con las autoridades pertinentes. Sin embargo, debido a la naturaleza cambiante del evento, puede ser difícil establecer una ruta específica en este momento. Estas medidas se ajustarán según la evolución de la emergencia.
- **Área de Seguridad:** Espacios dentro de las zonas de evacuación donde las personas pueden permanecer temporalmente mientras se evalúa la situación y se brinda asistencia. Están diseñados para proteger a las personas del peligro inminente del evento meteorológico.
- **Área de Restricción:** Se identifican las zonas que deben ser evacuadas de inmediato debido al riesgo provocado por el avance del evento meteorológico. Se restringe el acceso a estas áreas, permitiendo únicamente la entrada de vehículos de emergencia.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

La identificación del personal y sus habilidades, las necesidades logísticas, los centros de acopio, y el registro de albergues son elementos esenciales que deben ajustarse de acuerdo con la amenaza prevista, tal como se detalla en el Plan de Emergencias Comunal (punto 8.2).

3.2.3. Alertamiento a la Población

Se emitirá un comunicado a través de las redes de comunicación municipal para informar sobre la situación del o los sectores afectados por los eventos climatológicos, en caso de ser necesario, se realizará el toque de sirena de los cuarteles de Bomberos de la comuna de Panguipulli, con el objetivo de alertar a la población.

Por parte de SENAPRED, se emitirá sistema de Alerta SAE (Sistema de Alerta de Emergencia), el cual permite enviar información a los teléfonos que cuenten con el sello de compatibilidad. Este mensaje se emitirá en caso de algún tipo de evento meteorológico que amenace a viviendas y la integridad de las personas y que requieran realizar una evacuación inminente. Dicha alerta masiva, que será despachada automáticamente vía texto a una zona georreferenciada.

3.2.4. Plano de Evacuación

Ante la imprevisibilidad inherente a los eventos climatológicos, la creación de un plano de evacuación específico se torna un desafío considerable. La variabilidad de la trayectoria y la intensidad de estos fenómenos impide establecer rutas y puntos de encuentro definitivos. La movilización masiva y la adaptación a condiciones cambiantes requieren enfoques flexibles que no pueden ser encapsulados en un plan único.

Frente a esta realidad, la concientización pública sobre las señales de alerta y las prácticas generales de seguridad adquiere mayor relevancia. La preparación de la comunidad para eventos climatológicos adversos debe enfocarse en la toma de decisiones rápidas y efectivas en función de la información disponible en el momento. La colaboración entre autoridades y ciudadanos se convierte en un factor clave para una respuesta eficaz frente a la imprevisibilidad de los eventos climatológicos.

3.2.5. Proceso de Evacuación

Ante la amenaza de eventos meteorológicos adversos, el proceso de evacuación se complementa con medidas específicas para garantizar la seguridad de la población:

- **Recepción de la Alerta:**
 - Se activa el sistema de alerta temprana ante la detección de condiciones meteorológicas adversas significativas.
 - Las autoridades locales emiten alertas a través de diversos medios, como sirenas, mensajes de texto, redes sociales y medios de comunicación.
- **Movilización de Recursos:**
 - El Comité de Gestión de Emergencias y los Comités Comunitarios de GRD son activados inmediatamente.
 - Se movilizan los recursos humanos y materiales necesarios para coordinar la evacuación, incluyendo personal de emergencia, vehículos, equipos de comunicación y suministros.
- **Comunicación y Orientación:**
 - Se difunden instrucciones claras y precisas a la población sobre cómo proceder ante la alerta de evacuación por eventos meteorológicos adversos.
 - Se proporciona información sobre las rutas de evacuación, los puntos de encuentro, los puntos PET (Puntos de Encuentro Transitorio) y las áreas de seguridad.
- **Evacuación de la Población:**
 - Las personas evacúan de manera ordenada y segura desde las áreas de riesgo hacia las zonas de evacuación designadas.
 - Se utilizan las vías de evacuación previamente establecidas, priorizando las rutas más seguras y menos expuestas a los peligros meteorológicos.
- **Monitoreo y Coordinación:**
 - Se monitorea continuamente la situación meteorológica y se coordina la evacuación en tiempo real, ajustando las acciones según la evolución del evento.
 - Se mantiene comunicación constante entre las autoridades locales, los equipos de emergencia y la población evacuada para garantizar una respuesta coordinada y eficiente.
- **Reasentamiento y Asistencia Post-Evacuación:**
 - Una vez que las personas han llegado a las áreas de evacuación o a los puntos de encuentro designados, se les brinda asistencia y se evalúa su estado de salud.
 - Se realizan labores de reasentamiento y se proporciona apoyo a los evacuados, incluyendo alojamiento temporal, atención médica y servicios de emergencia.

3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Para tomar decisiones operativas y logísticas más efectivas en relación a la gestión de la emergencia, es esencial disponer de información oportuna y precisa acerca de los efectos que han ocurrido en el territorio comunal.	● SECPLAN ● Dirección de Obras Municipales
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Según la amenaza y su evolución, se convoca a organismos técnicos pertinentes a la respuesta de la amenaza y direcciones municipales que cuenten con las competencias y recursos.	● COGRID Comunal.
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Una vez superados los recursos comunales, se solicita a la Delegación Presidencial Regional elevar el nivel de emergencia Menor a Emergencia Mayor, adoptando el procedimiento de manejo de emergencia SENAPRED Regional, que conlleva los protocolos pertinentes.	● Delegación Presidencial Regional. ● Dirección Regional SENAPRED.
Habilitar y administrar albergues	Esto implica establecer instalaciones que puedan brindar refugio, atención y recursos necesarios para las personas afectadas por la amenaza, garantizando un ambiente seguro y adecuado.	• Dirección de Desarrollo Comunitario • Corporación Municipal de Panguipulli (Educación y Salud) • Departamento de Medio Ambiente
Habilitar centros de acopio	Esto implica establecer instalaciones que puedan brindar refugio, atención y recursos necesarios para las personas afectadas por la amenaza, garantizando un ambiente seguro y adecuado. La administración de los albergues incluye la provisión de servicios básicos, coordinación de personal, control de ingreso y egreso, gestión de suministros, y la atención a las necesidades inmediatas de quienes buscan refugio debido a la amenaza en curso.	• Dirección de Desarrollo Comunitario • Dirección de Obras Municipales • Departamento Social
Habilitar centros de distribución	La habilitación de estos centros de acopio incluye la organización logística, la supervisión de inventarios, la coordinación con donantes y la garantía de que los suministros estén listos para su distribución eficiente a la población afectada por la amenaza en cuestión.	• Dirección de Desarrollo Comunitario • Dirección de Obras Municipales • Departamento de Medio Ambiente
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre.	Establecer centros de distribución adaptados a la naturaleza de la amenaza, que garanticen no solo la eficiente entrega de suministros,	• CONAF. • Ministerio de Agricultura.

	sino también condiciones higiénicas óptimas. Estas instalaciones se diseñan para distribuir de manera ordenada y oportuna suministros esenciales en respuesta a una amenaza específica. La habilitación de estos centros de distribución incluye la planificación logística, la coordinación con proveedores, la gestión de inventarios y la implementación de protocolos de higiene para asegurar un entorno limpio y seguro, tanto para el personal como para la población beneficiaria.	• Delegación Presidencial Regional.
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción.	Esta acción implica promover medidas preventivas y coordinar esfuerzos para resguardar la seguridad y el bienestar de los animales, ya sean mascotas o de utilidad en actividades productivas, ante situaciones de emergencia o amenazas particulares, como incendios forestales u otros eventos. El objetivo es sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de adoptar medidas anticipadas para garantizar la seguridad y el cuidado adecuado de los animales durante eventos adversos, contribuyendo así a preservar la salud animal y la productividad en contextos de crisis.	● Departamento de Medio Ambiente – Municipalidad de Panguipulli
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario).	Esta petición busca obtener apoyo especializado con el propósito de monitorear de manera activa y eficiente la presencia de enfermedades o agentes patógenos en la población, así como para gestionar y controlar los reservorios y vectores relacionados con la amenaza identificada. La acción apunta a reforzar las estrategias de prevención y control epidemiológico, contribuyendo así a resguardar la salud pública y a reducir los riesgos asociados a la amenaza en consideración.	● Ministerio de Salud. ● Delegación Presidencial Regional.

Tabla N° 4: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

 Municipalidad de PANGUIPULLI	Ilustre Municipalidad de Panguipulli	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA EVENTOS CLIMATOLÓGICOS	Página 18 de 18
	Fecha: 26-12-2023	

4. Información Adjunta

 Municipalidad de PANGUIPULLI	Ilustre Municipalidad de Panguipulli	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXO PLANES POR AMENAZA REMOCIÓN EN MASA	Página 1 de 17
	Fecha: 26-12-2023	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA

Remociones en Masa

 Municipalidad de PANGUIPULLI	Ilustre Municipalidad de Panguipulli	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXO PLANES POR AMENAZA REMOCIÓN EN MASA	Página 2 de 17
	Fecha: 26-12-2023	

Índice		
1.	Introducción	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	3
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	4
2.1.	Descripción de la Amenaza	4
2.2.	Zonificación de la Amenaza	4
2.3.	Análisis de la Exposición	4
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	4
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	4
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	5
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	5
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	5
3.2.1.	Sistema de Evacuación	7
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	7
3.2.3.	Alertamiento a la Población	7
3.2.4.	Plano de Evacuación	7
3.2.5.	Proceso de Evacuación	7
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	8
4.	Información Adjunta	8

 Municipalidad de PANGUIPULLI	Ilustre Municipalidad de Panguipulli	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXO PLANES POR AMENAZA REMOCIÓN EN MASA	Página 3 de 17
	Fecha: 26-12-2023	

1. Introducción

En la región de Los Ríos, se distinguen tres principales paisajes: las montañas de la costa, las zonas bajas centrales y las grandes montañas. Además, a escala regional, se identifican doce tipos de paisajes diferentes. En cuanto a la composición del suelo, se han reconocido 39 variedades geológicas distintas.

Por ejemplo, en las montañas de la costa predominan las rocas metamórficas de la Formación Bahía Mansa, aunque también se encuentran rocas intrusivas. En las zonas bajas centrales, los depósitos no consolidados, producto de procesos glaciares y otros posteriores como los fluviales y coluviales, son comunes. Mientras que, en las grandes montañas, predominan rocas intrusivas y metamórficas de edad miocena o mayor, así como otras asociadas al arco volcánico.

El clima en esta región es predominantemente templado lluvioso, con precipitaciones durante prácticamente todo el año, ubicándose dentro de la denominada Pluviselva Valdiviana.

En la comuna de Panguipulli, se han registrado diversas afecciones derivadas de remociones en masa, afectando principalmente las vías principales de evacuación ante amenazas volcánicas, como la T-39 relacionada con el complejo volcánico Mocho-Choshuencho, según el informe INF-LOS RÍOS-02.2022 del SERNAGEOMIN. Además, han ocurrido eventos periódicos de remociones en masa en la ruta CH-201, siendo relevante el caso de Ñisoleulfu en agosto de 2021, según el informe INF-LOS RÍOS-09.2021. Estas afectaciones se ven exacerbadas por la saturación del suelo debido a lluvias intensas en corto plazo, sumado a factores antropogénicos relacionados con la construcción de rutas, como se indica en el informe INF-LOS RÍOS-08.2022 sobre la ruta Liquiñe y Cachim.

1.1. Objetivos General y Específicos

● **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este anexo de remoción en masa, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

● **Objetivo Específicos:**

- Difusión de Alertas: Garantizar que, durante los períodos de mayor riesgo meteorológico en invierno principalmente, se realice una difusión efectiva de mensajes de alerta que lleguen a la población. Esto incluye la difusión de alertas emitidas por SENAPRED de acuerdo al nivel de emergencia.
- Sistema de Declaración de Alertas: Establecer prioridades de protección, criterios de calificación, procedimientos de activación de alertas y recursos involucrados para este tipo de emergencia, considerando las particularidades y riesgos asociados.

 Municipalidad de PANGUIPULLI	Ilustre Municipalidad de Panguipulli	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXO PLANES POR AMENAZA REMOCIÓN EN MASA	Página 4 de 17
	Fecha: 26-12-2023	

- Comunicación Interinstitucional: Establecer protocolos y modalidades de comunicación efectiva entre las autoridades, regionales, provinciales y nacionales, el municipio y otras instituciones relevantes durante las operaciones de respuesta a las remociones en masa en todos los niveles de alerta.
- Sistema de Organización: Ejecutar coherentemente las acciones necesarias ante emergencias derivadas de las remociones en masa, adaptándose a la gravedad de la situación y garantizando una respuesta coordinada entre todas las entidades involucradas.
- Evaluación de Recursos y Gestión Logística: Evaluar las necesidades de recursos y brechas, y gestionar las inversiones logísticas y de equipamiento requeridas en colaboración entre las autoridades, el municipio y otras instituciones públicas y privadas. Esto implica la identificación y adquisición de recursos necesarios para enfrentar las remociones en masa.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

● Cobertura: Comunal

● Amplitud:

- Integrantes titulares del COGRID
 - Alcalde/Alcaldesa, quien lo preside.
 - Jefe/a de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastre de la comuna.
 - Jefe/a de la Comisaría o Tenencia o el funcionario de Carabineros de Chile de mayor jerarquía en la comuna.
 - Superintendente/a del Cuerpo de Bomberos con competencia en la comuna o representante que éste designe.
- Equipo Municipal
 - Director de Obras Municipales
 - Corporación Municipal (Educación y Salud)
 - Director de Desarrollo Comunitario
 - Director de Finanzas
 - Director de Seguridad Pública
 - Director del Tránsito
 - Delegados/as Municipales
- Otros Organismos
 - CONAF
 - SERNAGEOMIN
 - SENAPRED
 - DOH
 - DGA
 - MOP
 - DGAC
 - PDI
 - Organismos de la Sociedad Civil
- Empresa Privada
 - Compañía Eléctrica SAESA
 - Compañía Eléctrica SOCOPEPA
 - Compañía SURALIS (ESSAL)
 - Servicios Sanitarios Rurales de Agua Potable

 Municipalidad de PANGUIPULLI	Ilustre Municipalidad de Panguipulli	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXO PLANES POR AMENAZA REMOCIÓN EN MASA	Página 5 de 17
	Fecha: 26-12-2023	

● Alcance:

El alcance de este plan se enfoca en abordar situaciones de emergencia y/o desastres causados por remociones en masa que puedan ocurrir en el territorio de la comuna de Panguipulli. Este plan establece un conjunto de medidas de respuesta que se desarrollan mediante la coordinación del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres. Estas medidas se basan en el marco legal vigente, las competencias definidas y los acuerdos técnicos establecidos para gestionar efectivamente estas situaciones.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Las **remociones en masa** son procesos naturales asociados a la dinámica externa del sistema terrestre y a la evolución del paisaje. Estos procesos incluyen todos los movimientos ladera abajo de una masa de roca y/o suelo/sedimento por acción de la gravedad, los que pueden, además, incorporar la cobertura vegetal y elementos antrópicos a su paso. Estos procesos pueden ser de movilización lenta o rápida, de dimensiones variables y son el resultado de la interacción entre una serie de factores condicionantes y otros que actúan como detonantes (PMA, 2007; Arenas y Opazo, 2017; Brantt, *et al.*, 2021). Entre los primeros se puede destacar, por ejemplo, la geología y las pendientes, y entre los segundos las lluvias o sismicidad. Dado que las remociones en masa son frecuentes en la naturaleza, en ocasiones pueden generar daño a la población, infraestructuras y obras de ingeniería.

En relación al informe final año 2023 de SERNAGEOMIN código BIP 40016748-0. 115 p. Existen diversos tipos de remociones en masa, que se clasifican a partir del tipo de movimiento, la naturaleza y tipo de los materiales afectados, siendo importante también el volumen de material involucrado. Estas y otras características de las remociones en masa influyen en la factibilidad de implementar medidas de mitigación. La comuna de Panguipulli se encuentra dentro del área de muy alto riesgo de susceptibilidad a remociones en masa, en el mapa de remociones en masa de la Región de los ríos

2.2. Zonificación de la Amenaza

En la comuna de Panguipulli, la amenaza de remoción en masa ha generado una serie de desafíos en cuanto a la seguridad vial y la estabilidad del terreno. La Ruta T-29, que atraviesa el sector de Lago Neltume, ha sido testigo de más de cinco remociones en masa desde 2013 hasta 2023. Estas remociones, causadas por la saturación de agua y la exposición solar, han provocado cortes de tránsito, especialmente durante el invierno.

Por otro lado, en la localidad de Liquiñe, en la Ruta T-453-S, se han registrado siete remociones de masa entre 2007 y 2022. Estos incidentes, ocurridos mayormente durante los meses invernales, se deben a la saturación del suelo por precipitaciones y a la explotación de pozos de ripio en la zona.

Además, en la Ruta CH-201, en el sector Ñisoleufu, una remoción en masa en mayo de 2021 fue causada por factores climáticos y la intervención humana, incluyendo el uso de dinamita. Esta zona experimenta altos niveles de saturación en invierno y exposición solar en verano, lo que aumenta el riesgo de deslizamientos.

 Municipalidad de PANGUIPULLI	Ilustre Municipalidad de Panguipulli	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXO PLANES POR AMENAZA REMOCIÓN EN MASA	Página 6 de 17
	Fecha: 26-12-2023	

En la zona urbana de Panguipulli, específicamente en la calle Diego Portales durante 2022, una remoción en masa afectó la ladera oeste del estero Cudico, cercana a dos viviendas, debido a la exposición natural y la deforestación en las laderas.

La identificación de puntos críticos en la comuna de Panguipulli ha sido crucial para la evaluación en torno a la planificación de medidas de mitigación. Con 37 puntos claramente identificados a través del programa de invierno, con diferentes niveles de riesgo. La colaboración activa de la comunidad ha sido fundamental para comprender el alcance del riesgo, especialmente considerando que el 25% de la población, equivalente a 8,750 personas según el censo de 2017, está directamente afectada por estos eventos. Estos datos han proporcionado una base sólida para priorizar las acciones de prevención y gestión de riesgo de desastres en las áreas más vulnerables.

2.3. Análisis de la Exposición

La evaluación de la exposición a las remociones en masa revela un panorama complejo de riesgos que afectan diversas áreas. En la Ruta T-29, utilizada como vía de evacuación, los cortes de tránsito causados por remociones debido a la saturación de agua representan desafíos logísticos y de seguridad para la población y la infraestructura local.

En el área de Liquiñe, específicamente en Cachím Alto a lo largo de la Ruta T-453-S, las siete remociones de masa registradas entre 2007 y 2022 plantean riesgos significativos. La combinación de la saturación de agua invernal y la explotación de pozos de ripio aumenta la vulnerabilidad de la comunidad y sus medios de vida.

La Ruta CH-201, en el sector Ñisoleufu, ha experimentado una remoción en masa debido a la intervención humana y a condiciones climáticas extremas. Este escenario presenta riesgos notables para la infraestructura vial y la seguridad de la población local.

En la zona urbana de Panguipulli, la remoción en masa en la calle Diego Portales en 2022, atribuida a la exposición natural y la pérdida de vegetación en las laderas del estero Cudico, plantea desafíos tanto para la población como para la preservación del entorno.

La exposición a estos riesgos subraya la importancia de estrategias de gestión de riesgos integrales que consideren la diversidad de amenazas y sus impactos en la población, la infraestructura y el medio ambiente. Abordar estos desafíos requerirá medidas específicas adaptadas a las características de cada área afectada.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	● Monitoreo con enlaces territoriales (regional-comunal).	● Dirección Regional de SENAPRED. ● Dirección Regional de SERNAGEOMIN. ● Dpto. GRD Panguipulli.
	● Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	● COGRID Comunal. ● Dpto. GRD.
	● Identificación de brechas y requerimientos.	● Dirección Regional de SENAPRED. ● Dirección Regional de SERNAGEOMIN. ● COGRID. ● Organismos de Respuesta.
Amarilla	● Ejecución de medidas de respuesta para amenaza volcánica.	● Dirección Regional de SENAPRED. ● Dirección Regional de SERNAGEOMIN. ● COGRID Comunal. ● Organismos de respuesta.
	● Convocatoria COGRID Comuna de Panguipulli.	● Presidente COGRID Comunal. ● Dpto. GRD Panguipulli.
	● Traslado de personal de apoyo de ABC a Coñaripe (Naranja sernageomin)	● Organismos de respuesta. ● COGRID Comunal
	● Preparación y probable proceso de evacuación (puntos de encuentro transitorios, vías de evacuación, centros de acopio, albergues, puestos de mando).	● Dirección Regional de SENAPRED. ● Dirección Regional de SERNAGEOMIN. ● COGRID Comunal. ● Organismos de respuesta.
	● Alistamiento general de los recursos requeridos.	● Depto GRD Panguipulli ● Organismos de respuesta
	● Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	● Director Regional SENAPRED. ● Delegación Presidencial Regional. ● Presidente COGRID Comunal.

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Roja	● Ejecución de medidas de respuesta para amenaza volcánica.	● Dirección Regional de SENAPRED. ● COGRID Comunal. ● Organismos de respuesta.
	● Convocatoria COGRID Comuna de Panguipulli.	● Presidente COGRID Comunal. ● Dpto. GRD Panguipulli.
	● Ejecución del proceso de evacuación total de las áreas de afección. (Según análisis técnico).	● COGRID Comunal. ● Organismos de respuesta.
	● Suspensión de clases.	● Delegación Presidencial Regional. ● SEREMI Educación. ● COGRID Comunal. ● Corporación Municipal de Panguipulli – Área Educación.
	● Movilización de recursos requeridos.	● Dirección Regional de SENAPRED. ● COGRID Comunal ● COGRID Regional ● Organismos de respuesta. ● Empresas Privadas.
	● Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	● Presidente COGRID Comunal. ● Director Regional de SENAPRED. ● Delegación Presidencial Regional.
	● Activación de albergues, centros de acopio y distribución de ayuda.	● COGRID Comunal. ● DIDECO. ● Corporación Municipal de Panguipulli.
	● Dirección y gestión de agrupaciones sociales de voluntarios que cooperen en el apoyo a la población afectada y ayuda humanitaria.	● DIDECO.

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

 Municipalidad de PANGUIPULLI	Ilustre Municipalidad de Panguipulli	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXO PLANES POR AMENAZA REMOCIÓN EN MASA	Página 9 de 17
	Fecha: 26-12-2023	

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Monitoreo mensual de situaciones y estados de las rutas de evacuación, puntos críticos, puentes, señaléticas e infraestructura crítica.	● Dpto. GRD Panguipulli ● Dirección de Obras Municipales (Dpto. de Caminos)
Sistematizar información preliminar del evento.	Recepción de Mando Conjunto en Terreno de información actualizada.	● COGRID Comunal. ● Dpto. GRD. ● Dirección Regional SENAPRED.
Elaborar informes ALFA	Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades y daños.	● Dpto. GRD.
Determinar áreas de afectación.	Le corresponderá a los organismos técnicos la determinación de dichas áreas con apoyo y suministro de información del departamento GRD de Panguipulli	● Dirección Regional SERNAGEOMIN. ● Dirección Regional SENAPRED. ● COGRID Comunal. ● Dpto. GRD.
Convocar Comité Comunal.	Estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan y según la Ley 21.364, considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.	● Presidente Comunal. COGRID ● Dpto. GRD.
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Filtración de información proveniente desde el Puesto de Mando ubicado en zona afectada, posterior entrega de ésta a COGRID Comunal; la que puede ser entregada a redes sociales y comunicacionales de manera oficial.	● Presidente Comunal. COGRID ● Dpto. GRD. ● Director Regional SENAPRED. ● Delegación Presidencial Regional.
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Según la información proveniente del MCT se analiza la probabilidad de escalar de nivel de emergencia Menor a Mayor.	● Presidente Comunal. COGRID ● Dpto. GRD.

 Municipalidad de PANGUIPULLI	Ilustre Municipalidad de Panguipulli	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXO PLANES POR AMENAZA REMOCIÓN EN MASA	Página 10 de 17
	Fecha: 26-12-2023	

Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Se difunden los grados de alerta y alarmas emitidos por la Dirección Regional de SENAPRED a la población, asegurándose de que se haya alcanzado a la totalidad del territorio comunal y al mayor número posible de la población civil.	● COGRID Comunal. ● ABC Local. ● Dirección Regional SENAPRED. ● Delegación Presidencial Regional.
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Recepción de información oficial provenientes de SENAPRED	● COGRID Comunal. ● ABC Local. ● Dpto. GRD.
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Levantamiento de información y evaluación de los albergues autorizados por los organismos pertinentes. Se coordina la disposición de albergues intercomunales.	● COGRID Comunal. ● Encargado Comunal de Albergues. ● Corporación Municipal Panguipulli. ● Dpto. GRD.
Comprobar disposición de stock crítico.	Se verifica el stock mediante revisión en terreno y evaluación de solicitud bajo informe ALFA.	● COGRID Comunal. ● Encargado Comunal de Albergues. ● Dpto. GRD.

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

 Municipalidad de PANGUIPULLI	Ilustre Municipalidad de Panguipulli	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXO PLANES POR AMENAZA REMOCIÓN EN MASA	Página 11 de 17
	Fecha: 26-12-2023	

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción			Descripción		Responsable(s)	
Levantamiento de datos de la amenaza y acciones de respuesta en curso.			Recopilación de estados de las rutas de evacuación y ejecución del proceso de evacuación.		● COGRID Comunal. ● Dpto. GRD. ● MCT.	
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.			De acuerdo a la información recibida desde el MCT, sumado a los recursos comunales existentes, se determinarán y priorizarán acciones de respuesta, evaluar subida de nivel de emergencia Menor a Mayor.		● COGRID Comunal. ● Dpto. GRD.	
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.			Sobrepasadas las capacidades y recursos comunales, el Presidente del COGRID se contactará con la Delegación Presidencial para la solicitud de recursos y elevar el nivel de emergencia según corresponda.		● Presidente COGRID Comunal.	
Convocatoria del Comité Comunal.			Otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.		● Jefe departamento GRD	
Elaboración de informes ALFA.			Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades y daños.		● Dpto. GRD.	
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)			Emitida la Alerta Amarilla por SENAPRED Regional se activará la Evacuación Preventiva; y en Alerta Roja se efectuará la Evacuación Obligatoria de las áreas de afección.		● Dirección Regional SENAPRED.	
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.			Emitida la Alerta Amarilla por SENAPRED Regional, se solicitará al Encargado Comunal de Albergues activar el proceso de habilitación de éstos.		● DIDECO	
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.			Durante y finalizado el proceso de evacuación, y según las condiciones, el MCT destinará a grupos de búsqueda y rescate, de la misma forma informará a COGRID Comunal para solicitar		● MCT. ● COGRID Comunal.	

 Municipalidad de PANGUIPULLI	Ilustre Municipalidad de Panguipulli	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXO PLANES POR AMENAZA REMOCIÓN EN MASA	Página 13 de 17
	Fecha: 26-12-2023	

- **Área de Restricción:** Se identifican las zonas que deben ser evacuadas de inmediato debido al riesgo provocado por el avance del evento de remoción en masa. Se restringe el acceso a estas áreas, permitiendo únicamente la entrada de vehículos de emergencia.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

La identificación del personal y sus habilidades, las necesidades logísticas, los centros de acopio, y el registro de albergues son elementos esenciales que deben ajustarse de acuerdo con la amenaza prevista, tal como se detalla en el Plan de Emergencias Comunal (punto 8.2).

3.2.3. Alertamiento a la Población

Se emitirá un comunicado a través de las redes de comunicación municipal para informar sobre la situación del o los sectores afectados por el o los eventos de remoción en masa, en caso de ser necesario, se realizará el toque de sirena de los cuarteles de Bomberos de la comuna de Panguipulli, con el objetivo de alertar a la población.

Por parte de SENAPRED, se emitirá sistema de Alerta SAE (Sistema de Alerta de Emergencia), el cual permite enviar información a los teléfonos que cuenten con el sello de compatibilidad. Este mensaje se emitirá en caso de algún tipo de evento meteorológico que amenace a viviendas y la integridad de las personas y que requieran realizar una evacuación inminente. Dicha alerta masiva, que será despachada automáticamente vía texto a una zona georreferenciada.

3.2.4. Plano de Evacuación

Ante la amenaza impredecible de Remoción en Masa, resulta un desafío considerable la elaboración de un plano de evacuación detallado. Dada la imposibilidad de prever con certeza la ubicación exacta de estos eventos o si repetirán en la misma zona, no es factible definir rutas de evacuación específicas ni puntos de encuentro. La Remoción en Masa puede manifestarse en diversas áreas sin previo aviso, lo cual complica la planificación anticipada.

En lugar de un plano de evacuación convencional, se hace necesario destacar la importancia de la concientización pública sobre las señales de alerta y las medidas generales de seguridad. La comunidad debe estar preparada para actuar de manera rápida y efectiva en caso de una amenaza de este tipo, sin depender de un plan detallado que, dadas las características imprevisibles de la amenaza, no puede ser establecido con certeza. La colaboración entre las autoridades locales y la población se vuelve fundamental para garantizar una respuesta eficiente frente a la Remoción en Masa.

3.2.5. Proceso de Evacuación

Ante la amenaza de remociones en masa, el proceso de evacuación se complementa con medidas específicas para garantizar la seguridad de la población:

- **Recepción de la Alerta:**
 - Se activa el sistema de alerta temprana ante la detección de condiciones que puedan desencadenar remociones en masa.
 - Las autoridades locales emiten alertas a través de diversos medios, como sirenas, mensajes de texto, redes sociales y medios de comunicación.

 Municipalidad de PANGUIPULLI	Ilustre Municipalidad de Panguipulli	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXO PLANES POR AMENAZA REMOCIÓN EN MASA	Página 14 de 17
	Fecha: 26-12-2023	

- **Movilización de Recursos:**
 - El Comité de Gestión de Emergencias y los Comités Comunitarios de Gestión de Riesgos son activados inmediatamente.
 - Se movilizan los recursos humanos y materiales necesarios para coordinar la evacuación, incluyendo personal de emergencia, vehículos, equipos de comunicación y suministros.
- **Comunicación y Orientación:**
 - Se difunden instrucciones claras y precisas a la población sobre cómo proceder ante la alerta de evacuación por remociones en masa.
 - Se proporciona información sobre las rutas de evacuación, los puntos de encuentro, los puntos PET (Puntos de Encuentro Transitorio) y las áreas de seguridad.
- **Evacuación de la Población:**
 - Las personas evacuan de manera ordenada y segura desde las áreas de riesgo hacia las zonas de evacuación designadas, preferiblemente hacia áreas elevadas y seguras.
 - Se utilizan las vías de evacuación previamente establecidas, priorizando las rutas más seguras y menos expuestas al peligro de remoción en masa.
- **Monitoreo y Coordinación:**
 - Se monitorea continuamente la situación para detectar cualquier señal de peligro de remoción en masa y se coordina la evacuación en tiempo real.
 - Se mantiene comunicación constante entre las autoridades locales, los equipos de emergencia y la población evacuada para garantizar una respuesta coordinada y eficiente.
- **Reasentamiento y Asistencia Post-Evacuación:**
 - Una vez que las personas han llegado a las áreas de evacuación o a los puntos de encuentro designados, se les brinda asistencia y se evalúa su estado de salud.
 - Se realizan labores de reasentamiento y se proporciona apoyo a los evacuados, incluyendo alojamiento temporal, atención médica y servicios de emergencia.

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable(s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Para tomar decisiones operativas y logísticas más efectivas en relación a la gestión de la emergencia, es esencial disponer de información oportuna y precisa acerca de los efectos que han ocurrido en el territorio comunal.	● SECPLAN ● Dirección de Obras Municipales
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Según la amenaza y su evolución, se convoca a organismos técnicos pertinentes a la respuesta de la amenaza y direcciones municipales que cuenten con las competencias y recursos.	● COGRID Comunal.
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA,	Una vez superados los recursos comunales, se solicita a la Delegación Presidencial Regional	● Delegación Presidencial Regional.

según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	eleva el nivel de emergencia Menor a Emergencia Mayor, adoptando el procedimiento de manejo de emergencia SENAPRED Regional, que conlleva los protocolos pertinentes.	● Dirección Regional SENAPRED.
Habilitar y administrar albergues	Esto implica establecer instalaciones que puedan brindar refugio, atención y recursos necesarios para las personas afectadas por la amenaza, garantizando un ambiente seguro y adecuado.	• Dirección de Desarrollo Comunitario • Corporación Municipal de Panguipulli (Educación y Salud) • Departamento de Medio Ambiente
Habilitar centros de acopio	Esto implica establecer instalaciones que puedan brindar refugio, atención y recursos necesarios para las personas afectadas por la amenaza, garantizando un ambiente seguro y adecuado. La administración de los albergues incluye la provisión de servicios básicos, coordinación de personal, control de ingreso y egreso, gestión de suministros, y la atención a las necesidades inmediatas de quienes buscan refugio debido a la amenaza en curso.	• Dirección de Desarrollo Comunitario • Dirección de Obras Municipales • Departamento Social
Habilitar centros de distribución	La habilitación de estos centros de acopio incluye la organización logística, la supervisión de inventarios, la coordinación con donantes y la garantía de que los suministros estén listos para su distribución eficiente a la población afectada por la amenaza en cuestión.	• Dirección de Desarrollo Comunitario • Dirección de Obras Municipales • Departamento de Medio Ambiente
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre.	Establecer centros de distribución adaptados a la naturaleza de la amenaza, que garanticen no solo la eficiente entrega de suministros, sino también condiciones higiénicas óptimas. Estas instalaciones se diseñan para distribuir de manera ordenada y oportuna suministros esenciales en respuesta a una amenaza específica. La habilitación de estos centros de distribución incluye la planificación logística, la coordinación con proveedores, la gestión de inventarios y la implementación de protocolos de higiene para asegurar un entorno limpio y seguro, tanto para el personal como para la población beneficiaria.	• CONAF. • Ministerio de Agricultura. • Delegación Presidencial Regional.
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción.	Esta acción implica promover medidas preventivas y coordinar esfuerzos para resguardar la seguridad y el bienestar de los animales, ya sean mascotas o de utilidad en actividades productivas, ante situaciones de emergencia o amenazas particulares, como	● Departamento de Medio Ambiente – Municipalidad de Panguipulli

	incendios forestales u otros eventos. El objetivo es sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de adoptar medidas anticipadas para garantizar la seguridad y el cuidado adecuado de los animales durante eventos adversos, contribuyendo así a preservar la salud animal y la productividad en contextos de crisis.	
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario).	Esta petición busca obtener apoyo especializado con el propósito de monitorear de manera activa y eficiente la presencia de enfermedades o agentes patógenos en la población, así como para gestionar y controlar los reservorios y vectores relacionados con la amenaza identificada. La acción apunta a reforzar las estrategias de prevención y control epidemiológico, contribuyendo así a resguardar la salud pública y a reducir los riesgos asociados a la amenaza en consideración.	● Ministerio de Salud. ● Delegación Presidencial Regional.

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

 Municipalidad de PANGUIPULLI	Ilustre Municipalidad de Panguipulli	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXO PLANES POR AMENAZA REMOCIÓN EN MASA	Página 17 de 17
	Fecha: 26-12-2023	

4. Información Adjunta

INFORME “ZONIFICACIÓN DE ÁREAS EXPUESTAS A PELIGROS DE REMOCIÓN EN MASA EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS” SERNAGEOMIN.